

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio O.G.R N° 3485

Neiva, 27 de agosto de 2026

Doctora
MARIA ANGELICA DUERTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación

Asunto: Remisión de Carpeta de Contratista Oficina de Gestión del Riesgo- Proceso Contractual vigencia 2026

De manera atenta me permito relacionar el asunto en mención de ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

- ✓ Anexos de procesos de contratación de Subasta.
- ✓ CDP
- ✓ Estudios Previos
- ✓ Anexos

Atentamente,


JENNIFER PAOLA ORTIZ PANZA
Jefe de Oficina Gestión del Riesgo

Proyectó: Yendry Celada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 070

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 202500000030988

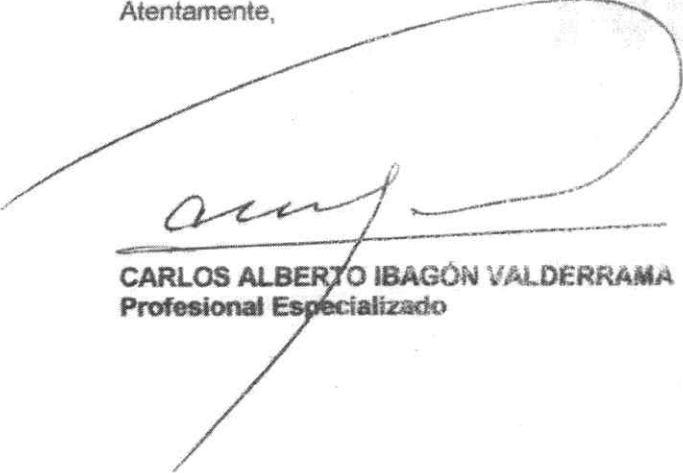
Fecha de registro: 12/08/2025

Costo del proyecto: \$2.624'900.000,00

Vigencia del proyecto: 31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo de Planeación

MUNICIPIO DE NEIVA

5. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A. Viabilidad Política: Brinda directrices de Política Pública en cada sector (Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo Territoriales, Planes Indicativos, Planes Sectoriales, Planes de Acción).

SE ENCUENTRA ARTICULADA Y EN CONCORDANCIA A LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

B. Viabilidad Metodológica: Coherencia lógica de la información; correcta identificación de la problemática y alternativa de solución.

ACTUALIZACIÓN, DEPURACION, DOTACION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (ACORDE)

PREGUNTA	DESCRIPCION	RESPUESTA	OBSERVACION	DIMENSION
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central/objetivo general.	SI	NO	CADENA DE VALOR
¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	SI	NO	
¿La obtención de los productos contribuye al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	SI	NO	
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	SI	NO	
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global	SI	NO	
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		SI	NO	MARCO LOGICO
¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		SI	NO	
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	SI	NO	RELACION CON LA PLANIFICACION
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	SI	NO	
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual	SI	NO	SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	
¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	



MUNICIPIO DE NEIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
INFORME DE VIABILIDAD

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO :

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

NOMBRE:

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON

PERSONA RESPONSABLE :

JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

DIRECCION:

CALLE 14 NO 7 - 45

2. CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

TIPO ESP. GASTO DE INVERSIÓN:

GOBIERNO TERRITORIAL

SECTOR:

Gestión del riesgo de desastres y emergencias

PROGRAMA:

DEPARTAMENTO:

Huila

MUNICIPIO:

NEIVA

LOCALIDAD ESPECIFICA:

ZONA URBANA Y RURAL

POBLACIÓN OBJETIVO:

392.009 habitantes del Municipio de Neiva (TerriData 2018 Proyección habitantes 2026. Censo nacional de población y vivienda 2018)

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1 Descripción:

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del municipio de Neiva.

El municipio de Neiva cuenta con un Cuerpo de Bomberos Oficiales conformado por 50 unidades bomberiles para el brindar en servicio público esencial, a los cuales se deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

De esta manera el servicio de atención de emergencias y desastres se fortalece en el municipio fortaleciendo la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva a través de la adquisición de equipos para atención de emergencias, capacitación operativa para las unidades bomberiles, adquisición de vehículo para la atención de incendios forestales, mantenimiento de vehículos, equipos y maquinaria, suministro permanente de combustible, entre otras acciones a implementar

El proyecto de fortalecimiento del servicio de atención de emergencias y desastres en el Municipio de Neiva en cabeza de la Oficina de Gestión del Riesgo, se estructura con el fin de dar cumplimiento a las actividades, programas y proyectos estructurados en el componente programático de dicho plan

3.2 Problema o Necesidad:

Dificultad en la prestación de un apropiado y oportuno servicio de atención de emergencias y desastres en el municipio de Neiva

3.3 Objetivo:

Mejorar la capacidad en la prestación del servicio de atención de emergencias y desastres en el municipio de Neiva

4. MONTO Y ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos)	FUENTE	VALOR
Monto Departamento	\$	-
Monto Municipio	\$	2.624.900.000,00
Monto Comunidad	\$	-
Otros	\$	-
Monto Total del Proyecto	\$	2.624.900.000,00

MUNICIPIO DE NEIVA

¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiere a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	SI	NO	SUSTENTO TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		SI	NO	
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que	SI	NO	

C. Viabilidad Técnica: Plantear criterios técnicos (sea soportado por los estudios técnicos sectoriales).

Se cuenta con la base de datos de las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Neiva.

D. Viabilidad Económica y/o Financiera: Análisis desde el costeo de actividades y la medición de beneficios (Objetivo es que se generen más beneficios que costos).

LOS BENEFICIOS ESTAN POR ENCIMA DEL COSTO DEL PROYECTO

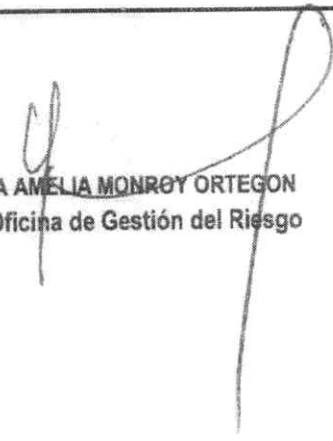
6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Proyecto es Viable?

SI: ☒ X

NO: ☐

Proyecto: 
Alexander Tovar A.
Profesional Universitario OGR


MARIA AMELIA MONROY ORTEGA
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

INFORMACIÓN GENERAL DEL CDP			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003898	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.003758
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.13.2026		
CONCEPTO	ADQUISICION DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL PORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 1.930.000.000,00	SON. MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	233-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-18-OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
SECTOR	AC-18-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-18-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	AC-18-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000030968 - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

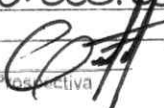
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1140 - 1.3.3.1.15 - R.B. SOBRETASA BOMBERIL
PRODUCTO MGA	4503004 - Servicio de atención a emergencias y desastres
PRODUCTO CPC	8881102 - ENSAMBLE DE UNIDADES C.K.D. PARA VEHÍCULOS PESADOS
VALOR FUENTE	\$ 1.930.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA DOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04	
		Versión: 04	
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	

N° de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	- 2014
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	02 SEP 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO			
PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930.000.000,00) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURS O	No. CDP
	AC	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1140-1.3.3.1.15 R.B. Sobretasa Bomberil	2026.CEN.01.003898
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPBESÂS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	22101800 - Grúas de elevación 25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales 25101700 - Vehículos de protección y salvamento 25101900 - Vehículos especializados o de recreo 23153400 - ensambladoras 25172800 - Sistemas y componentes hidráulicos			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)				
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA			
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)			
INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - COMPONENTE DE GESTIÓN			
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES			
INDICADOR DE PRODUCTO	ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EQUIPADOS			
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000030968 - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.			
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA			
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR LE PROSPECTIVA "HACE CON" "R." Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el POM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo 1.º 004 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro EPIM N°. <u>202500000030968</u> Valor presupuesto \$ <u>1.930.000.000</u> CDP N°. <u>203898</u> Director Prospectiva 			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENTONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: <u>X</u> ZONA RURAL: <u>X</u> MPIO: _____			
GRUPO POBLACIONAL	-INFANCIA: <u>X</u> -ADOLESCENCIA: <u>X</u> -JUVENTUD: <u>X</u> - ADULTOS: <u>X</u>			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ☒ - ADOLESCENCIA: ☒ - JUVENTUD: ☒ - ADULTOS: ☒ -ADULTOS MAYORES: ☒ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ☒ -DISCAPACIDAD: ☒ - VICTIMAS: ☒ - INDIGENA: ☒ - AFRO: ☒ -LGTBI: ☒ - JAC: ☒ - JAL: ☒ - JUECES DE PAZ: ☒ - MUJER CABEZA DE HOGAR: ☒ - OTRO: ☐ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ☐ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ☐ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ☐ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ☐ - N/A: ☒

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA", la administración municipal cuenta con recursos de Inversión No. 202500000030968 - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.- 45 GOBIERNO TERRITORIAL- 4503- GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS 4503" 2.3.2.02.02.008 - SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCION, Valor del proyecto \$1.930.000.000,00 con una LINEA ESTRATEGICA: RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA, SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA (4503), ACTIVIDAD SEGÚN MGA: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

La Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva realiza actividades de una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Ahora bien, la Gestión del Riesgo en un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del Riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Para el municipio de Neiva es prioritario contar con la respuesta necesaria después de obtener información pertinente y accesible que permita identificar intervenciones estratégicas para prevenir y reducir el riesgo de desastres logrando la adaptación al cambio climático, que aporte la construcción de una ciudad como Neiva, minimizando los impactos de los desastres y mejorando las condiciones de seguridad para los Neivanos, la población y sus medios de vida, siendo pertinente modernizando y fortaleciendo la institucionalidad del Cuerpo Oficial de Bomberos de Neiva, logrando una mayor transparencia y eficiencia en procesos y procedimientos, generando información accesible, oportuna para toda la población.

Que desde la Oficina de Gestión del Riesgo se promueven condiciones óptimas para el Municipio de Neiva y los sectores prevengan y reduzcan sus riesgos, minimizando los impactos negativos asociados a desastres, adaptándonos y aprovechando oportunidades favorables que el cambio climático pueda representar el desarrollo, asumiendo los retos que representen sus condiciones de riesgo, de variabilidad climática y escenarios del cambio climático para su territorio, puesto que son factores que hacen que las causas de los desastres estén cambiando y sus impactos se estén amplificando llevando incendios de cobertura vegetal y estructurales de dimensiones mayor, que podrían desbordar la capacidad del Municipio de Neiva, por ello es necesario contrarrestar las dinámicas actuales en prevención de degradación de ecosistemas articulando las a controlar todos y cada uno de los riesgos integrales saneando las áreas ambientales.

La Oficina de Gestión del Riesgo y el Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, siendo los responsables de atender las emergencias presentadas dentro del Municipio de Neiva y es necesario poder contar con los respectivos equipos operativos que nos permitan llegar a todos los rincones con la finalidad de mitigar, reducir y conocer el riesgo, este vehículo que se pretende adquirir pretende llegar a calles son angostas y de difícil acceso a las máquinas que actualmente tenemos, siendo prioritario contar con vehículo de primera intervención multipropósito con los más altos estándares de calidad.

Un vehículo de bomberos de segunda respuesta tipo camión para rescate, extinción de incendios en alturas tipo plataforma para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos oficiales del municipio de Neiva, es un vehículo diseñado para responder a una amplia variedad de emergencias, no solo incendios. Generalmente, incluye equipo para primeros auxilios, rescate, materiales peligrosos, y otros servicios de emergencia, en alturas.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Expuesta la necesidad, la Oficina de Gestión del Riesgo ha determinado que, conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, deberá adelantarse un proceso de contratación pública de Subasta Inversa a fin de contratar una persona natural y/o jurídica para que facilite la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMION PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
1	VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	1	\$ 1.930.000.000
VALOR TOTAL			\$ 1.930.000.000

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS

Máxima altura de trabajo	18,70 Metros
Máxima altura del piso para caminar	16,70 Metros
Alcance lateral máximo*	10,70 metros
Rotación del brazo	'700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.
Monitor y camilla en canasta:	
Camilla	- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.
Monitor y descarga de agua	- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1"
Cámara inalámbrica	- Adaptación de cámara ubicada en la canasta, ideal para supervisión del rescate. - Tecnología de punta IP69K compatible con iPhone/iPad/Android. - impermeable super visión nocturna HD 1080P cámara de respaldo funciona muy bien en todas las condiciones climáticas. - Distancia de transmisión estable inalámbrica digital de hasta 29.5 ft. Sin arnés de cableado para funcionar
Celular de alta resistencia	- Conectado al sistema de cámara mediante aplicación para supervisar los rescates desde la parte de abajo. - Tamaño de Pantalla 4.7 pulgadas. - Sistema operativo Android 7.0 - Memoria interna de 16GB - Largo 12,6 mm - Batería de 4000 mAh - Memoria ram 2Gb.



NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- Pulsador de parada de emergencia.
- Bomba manual de bajada de emergencia.
- Mandos manuales para la bajada de emergencia.
- Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica.
- Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros.
- Protección térmica en la instalación eléctrica.
- Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada.
- Interbloqueos estabilizadores / brazo.
- Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión.
- Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada)
- 1 unid. Barra de bajada de emergencia.

DOTACIÓN DE SERIE

- Señalador acústico en la cesta.
- Mando puesta en marcha y apagado del motor principal desde la cesta.
- Cuenta horas eléctrico.
- Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor.
- Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno.
- Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase.
- Tubos y cableado en el interior del brazo.
- Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V.
- Limitador carga en cesta.
- Área de trabajo dual.
- Rotación continua de la torreta.
- Sistema anticolisión de cabina.
- Válvula de bloqueo embridadas.
- Estabilización automática SPEED

CARROCERÍA

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1¼ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg2 (0.258 m2).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.



- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limon chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.
- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad. Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO

Luces de emergencia

Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.

Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg.
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8ª / Patrones de destello 13 síncronos y 13 asíncronos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto único, estructura compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contará con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina
ACCESORIOS	
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.
Cámara y alarma de reversa	Incluida
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita

	la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico
Zapatas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial
SISTEMA DE BOMBEO	
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi
Tipo de bomba	Centrifuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.
Sistema adicional de refrigeración para motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal
Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ¼" y Descarga para monitor 1"

Conexiones de descarga	Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Válvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	- El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. - Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. - El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. - Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. - Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifiquen al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. - Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.
PANEL	
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos: - Medidor de revoluciones del motor - Medidor de presión de aceite con señal visual - Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual - Acelerador micrométrico - Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga - Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua. - Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión - Luz para iluminar el panel - Comandos para las válvulas de succión de la bomba - Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba - Control bomba de cebado - Comando válvula de llenado del tanque	



- Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión
- Válvula refrigeración del motor
- Válvula refrigeración de la bomba
- Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro
- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 200 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador). Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizaran pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS Y CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG
Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor

GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.



Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevengan por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de mane oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA

Seis (6) meses; contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones tipográficas extremas.

CAPACITACIÓN

Con la entrega del vehículo se deberá realizar capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

Con la entrega del vehículo, el contratista deberá asumir la entrega de los siguientes documentos:

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANENIMIENTOS

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo

En aras de justificar la necesidad y con cifras exactas de las emergencias atendidas por el cuerpo oficial de bomberos en los años: 2023, 2024 y 2025 hasta el 30 de abril son las siguientes:

AÑO	EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
2023	979
2024	1.888
2025	1980
2026	230

Fuente: Estadísticas Bomberos Oficiales de Neiva.

Así las cosas, la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad según el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto reglamentario 1082 del 2015, y Ley 1882 de 2018, para adelantar el proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa** y la consecuente celebración de un Contrato de Compraventa, acordes al desarrollo de la modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en el plan de desarrollo.

Por lo anteriormente mencionado, la administración municipal a través de la Oficina de Gestión del Riesgo requiere **VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **C.P.C. 8881102 – ENSAMBLE DE UNIDADES C.K.D. PARA VEHÍCULOS PESADOS.**

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la Oficina de Gestión del Riesgo ha determinado que, conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, deberá adelantar un proceso de contratación pública de Subasta Inversa a fin de contratar una persona natural y/o jurídica con idoneidad y experiencia, para que a título de compraventa entregue al Municipio de Neiva un **“VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	COMPRVENTA
OBJETO (4)	ADQUISICION DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE. EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL PORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>Obligaciones generales:</u> - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. - Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. - Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato. - Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo. - Allegar las garantías únicas a que haya lugar. - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. - Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II. - Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. - Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. - Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. - No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. - El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. - El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. - Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. <u>Obligaciones específicas:</u>

	- El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y descritas en el Anexo No. 1 ficha técnica, del VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE. EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA. - El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá programar mínimo una (1) visitas técnicas en las instalaciones del fabricante del vehículo sin importar su ubicación geográfica, para verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución. En todo caso, el contratista debe cubrir los gastos de transporte y viáticos del personal delegado para la visita técnica, con el fin de garantizar la ejecución de la misma con completa normalidad. Una vez realizada la visita técnica, el supervisor del contrato y/o el comité técnico designados, emitirán un informe de la visita realizada, el cual hará parte integral de los informes de supervisor y recibo a satisfacción. - El contratista se obliga a cumplir con las garantías y mantenimientos por el término señalado en el Anexo No. 1 ficha técnica de descripción de especificaciones técnicas contra defectos de fabricación o mala calidad de los elementos empleados, garantizando el servicio y el suministro de repuestos, las cuales fueron ofertadas en su propuesta. - Entregar el VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE. EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA en el Municipio de Neiva siendo lugar señalado por el Supervisor y asumir todos los riesgos y costos que se deriven del traslado, así como por los daños en los componentes físicos o accesorios, hurto de los mismos, incendio, y cualquier otro hecho. - Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual y los impuestos a que haya lugar. - Mantener los precios ofertados y aceptados por la Oficina de Gestión del Riesgo, durante todo el plazo de ejecución. - Garantizar el correcto funcionamiento de todos los componentes del VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE. EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA de acuerdo con el anexo técnico de cada uno de los vehículos, que forma parte integral del presente estudio previo. - Entregar los correspondientes manuales de operación en medio físico, manuales de servicio o mantenimiento en medio físico, catálogos de partes y componentes del equipo en medio físico y/o magnético, ficha técnica completa en medio físico y manifiesto de importación en medio físico, toda la documentación deberá ser entregada en idioma español. - Realizar una capacitación teórico-práctica en la ciudad de Neiva (H) a todo el cuerpo de bomberos oficiales, de mínimo seis (6) horas acerca del funcionamiento y mantenimiento preventivo de los elementos que conforma el vehículo tipo camión multipropósito. - Adelantar todos los trámites requeridos para la importación y nacionalización de los bienes, exención de gravámenes arancelarios, impuestos a las ventas y demás a que haya lugar incluyendo los gastos de movilización y seguro hasta el sitio de entrega. - Entregar los equipos nuevos, no remanufacturados, de primera calidad, originales, en las cantidades requeridas y de conformidad con las especificaciones establecidas en la ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista. - Entregar los bienes libres de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo de los mismos. - Realizar la entrega del vehículo dentro del plazo señalado. - Disponer y mantener el personal calificado para el proceso de adecuación y mantenimiento de los vehículos, así mismo, deberá acreditar la idoneidad y especialidad del personal técnico – operativo dispuesto para el ensamblaje (montaje) y pintura que garantice el mantenimiento de las características originales y el control de calidad en el proceso. Para verificar este aspecto deberá allegar previo a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida del personal que estará vinculado con el proceso de producción de los vehículos especializados, relacionando el tipo de vinculación con el oferente con el fin de evitar la tercerización en el ensamblaje del vehículo. - Deberá contar con un taller especializado en territorio nacional para el diseño, desarrollo ensamble y mantenimiento, de los Vehículos al inicio del contrato. - Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasionen ningún costo adicional, el proponente deberá anexar en su propuesta la ubicación de los concesionarios o talleres autorizados en donde se realizarán los mantenimientos y la red de concesionarios con que cuenta la marca ofertada. - El vehículo en conjunto (incluido chasis, componentes y demás) deberá contar con garantía mínimo por un (1) año por parte del fabricante del vehículo y/o contratista. MANTENIMIENTOS: El contratista deberá realizar a todo costo los servicios de post-venta de los equipos ofrecidos, garantizando mantenimiento preventivo de conformidad al programa de mantenimiento establecido por el fabricante, dichos mantenimientos deberán ser programados mínimo dos veces dentro del año, por el término de la garantía y deberán incluir mano de obra, repuestos sin costos adicionales para la entidad. - Se debe presentar una certificación del fabricante de la bomba contraincendios en el cual se garantice el servicio y suministro de repuestos, y que avale que el proponente cuenta con el
--	---

personal capacitado para realizar dichos mantenimientos.

20. Se debe suministrar los accesorios y demás componentes complementarios del vehículo establecidos como equipo básico por el fabricante, tales como rueda completa (llantas y rin) de repuesto, cruceta, gato hidráulico, kit de carretera, etc.
21. El contratista deberá presentar una vez firmado el contrato un cronograma en donde se muestre cada una de las actividades que comprenderán la fabricación del vehículo, este cronograma deberá incluir como mínimo lo siguientes:
 - Etapas de diseño.
 - Etapas de Ingeniería (cálculos).
 - Presentación de planos para aprobación.
 - Ordenes de compra de cada uno de los componentes.
 - Chasis, bomba, accesorios bomba, accesorios sistema eléctrico, accesorios tanque, accesorios carrocería, demás componentes.
 - Descripción breve de la fabricación.
 - Corte y dobles de carrocería.
 - Corte y doblez de tanque de agua.
 - Ensamble carrocería.
 - Ensamble tanque.
 - Ensamble sistema de bombeo.
 - Fabricación cabina adicional.
 - Instalación sistema eléctrico.
 - Proceso de pintura.
 - Alistamiento.
 - Pruebas.
 - Entrega.

La duración del cronograma no podrá ser mayor al tiempo de ejecución del contrato.

22. El proponente deberá entregar el vehículo homologado ante el Ministerio de Transporte, matriculado en la ciudad de Neiva - Huila, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte. Para tal efecto, el SOAT debe tener vigencia por el término de un año contado a partir de la entrega del vehículo. Todos los impuestos que estén relacionados con el vehículo deben estar al día.

23. Los demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

• Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICABLE)

Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"

1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.

	4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor. • Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA) En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
--	--

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
		x				

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Acorde a lo indicado en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022, los acuerdos marcos de precios serán de obligatorio uso para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, señala: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-..."

La Entidad en cumplimiento de la normatividad en cita, procedió a verificar la existencia de Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, encontrándose el Acuerdo Marco para la adquisición Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020 con objeto: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras., con fecha de vigencia del 27 de julio de 2020 hasta el 25 de junio del 2025

Conforme la guía para comprar en la TVEC a través del Acuerdo Marco para la adquisición Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020, expedida por Colombia Compra – 2025 se procedió a revisar y analizar si con el acuerdo marco de la referencia se suplía a cabalidad la necesidad de VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA Realizado el análisis del acuerdo marco, sus especificaciones y cobertura, en relación con la necesidad a suplir por parte de la entidad se evidenció que en la ficha técnica Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones. En el capítulo III. FICHAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y ADECUACIONES ESPECIALES: A. Ambulancia, 1. Ambulancia TAB y Ambulancia TAM, B. Vehículos para Transporte Masivo de Pasajeros (urbano), C. Capacete. 18 D. Carrotaques, 19 E. Rampa para Personas en Condición de Discapacidad o Movilidad Reducida 19 1. Rampa Manual, 2. Rampa Automática, en el mismo no se tiene estipulado vehículos especiales como Carros de bomberos especializados, se cuenta que no tiene aplicación dentro del mismo en proporción a que no se cuenta con el vehículo acondicionado requerido. Así mismo, se avizora que no es solo comprar el vehículo estipulado, se requiere un vehículo elaborado especialmente diseñado para el cuerpo de bomberos oficiales del Municipio de Neiva.

Teniendo lo anteriormente expuesto, se determina que con el Acuerdo Marco para la adquisición de (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo



del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

En consecuencia, la entidad estatal se encuentra habilitada para adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que "la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que corresponde a aquellos que "...poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

El artículo 2.2.1.1.3.1., determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de "...común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición."

De lo anterior, se concluye que el concepto "bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", está compuesto por dos elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Al respecto, la doctrina señala que cuando se refiere a características técnicas uniformes se quiere dar a entender que se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera – sea la administración o un particular – pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición

8. ANALISIS DEL SECTOR

LA ALCADIA DE NEIVA, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, que tendrá por Objeto: **ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-03, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta. Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>)

Para satisfacer la necesidad requerida por el MUNICIPIO DE NEIVA, se requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:



IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Municipio de Neiva realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Conforme a lo anterior el objeto del presente proceso de contratación es **"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**. El cual se encuentra ubicado en el sector Servicios el cual pertenece al sector económico Secundario y Terciario.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

OPCIONES QUE EL SECTOR ECONÓMICO OFRECE - CLASIFICACIÓN SECTORIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar el siguiente análisis:

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C,

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)



El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3 343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	158
Sección F	Construcción	1 548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18 975
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1 034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5 682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Inmobiliarias	382
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1 462
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1 220
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1 652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

- **SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección.

Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar.

Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras. El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen.

La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinan. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222 «Fabricación de productos de plástico»

- **DIVISIÓN 29 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES**

Esta división incluye la fabricación de vehículos automotores para transportar personas o carga. También se incluye aquí la fabricación de diferentes partes y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques. El mantenimiento y la reparación de los vehículos incluidos en esta división se clasifican en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

- **2910 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES**

Esta clase incluye:

La fabricación de automóviles de turismo y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas:



automóviles particulares, vehículos automotores de transporte de pasajeros, diseñados para transitar por todo terreno (trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos deportivos, vehículos anfibios), y vehículos automotores para el transporte público de pasajeros, a saber, autobuses, buses articulados (Transmilenio), entre otros.

- La fabricación de vehículos automotores para el transporte de mercancías: camiones y camionetas comunes (de platón descubierto, con capota, cerrados, entre otros), camiones con dispositivos de descarga automática, camiones cisterna, volquetes, camiones recolectores de basura, camiones y camionetas de uso especial (grúas para auxilio en carretera, carros blindados para el transporte de valores, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, entre otros).

- La fabricación de camiones hormigonera para el transporte de concreto premezclado. La fabricación de cabezotes (tractores) para semirremolques de circulación por carretera.

- La fabricación de cuatrimotos, carts, vehículos de carreras y similares.

- La fabricación de chasis con motor para los vehículos descritos anteriormente.

- La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotativo y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores; incluye igualmente la reconstrucción y/o rectificado.

- La fabricación de vehículos automotores no incluidos en otra parte, y que tengan incorporado el sistema de propulsión con motores de cualquier tipo (motor de combustión interna por chispa eléctrica o por compresión, motor eléctrico, motor de nitrógeno líquido, etc.).

- **SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS**

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia

- **DIVISIÓN 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.**

Esta división comprende:

- ❖ **451 Comercio de vehículos automotores**

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

- ❖ **4511 Comercio de vehículos automotores nuevos**

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

- Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

Esta clase excluye:

- El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores»

- El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653 «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios»

- ❖ **4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación

de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».

- La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

- El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».

- El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.

- La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».

- La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnicomecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos»

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta SELECCIÓN ABREVIADA, que tendrá por Objeto: **“ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA”** OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO bajo la directriz de la Alcaldía de Neiva CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código UNSPC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
25	2510	251017	25101701	Camiones de bomberos y de rescate
78	7818	781815	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

INDICADORES ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

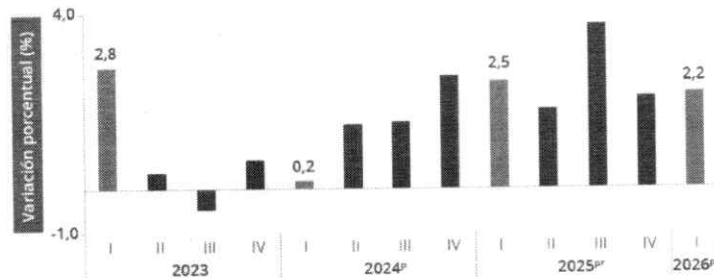
Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Fuente: DANE, PIB.T
1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PR: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1.4	-0.5
Explotación de minas y canteras	-0.1	0.8
Industrias manufactureras	2.9	2.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2.6	0.3
Construcción	-5.4	-4.6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.9	0.2
Información y comunicaciones	1.3	1.1
Actividades financieras y de seguros	2.8	2.2
Actividades inmobiliarias	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2.2	0.5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5.7	1.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3.2	1.4
Valor agregado bruto	2.2	0.6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.9	0.9
Producto Interno Bruto	2.2	0.6

Fuente: DANE, PIB.T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,6	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
 Tasas de crecimiento en volumen¹
 Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).



Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB por departamento

Información actualizada el 3 de julio de 2026

Para 2025^{pr}, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.



Para 2025^{pr}, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Cuentas Departamentales Producto Interno Bruto por Departamento 2025 preliminar

Las cuentas departamentales constituyen una operación estadística derivada que se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Producto Interno Bruto por Departamento

Resultados a precios corrientes Para 2025^{pr}, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.



Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.623	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

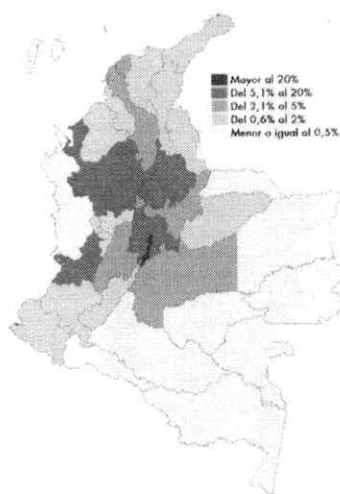
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^{pr} preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2025^{pr}, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

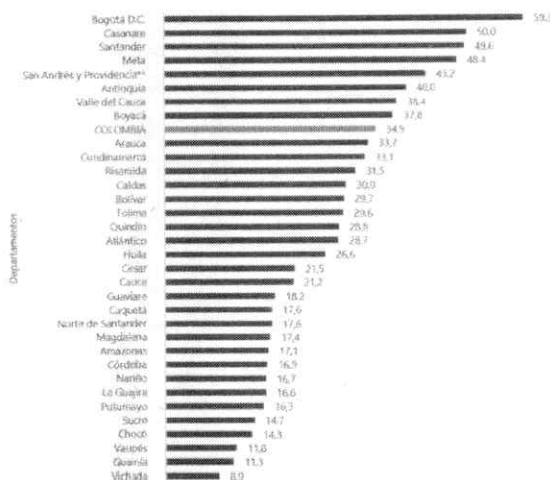
^{pr} preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025^{pr}, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



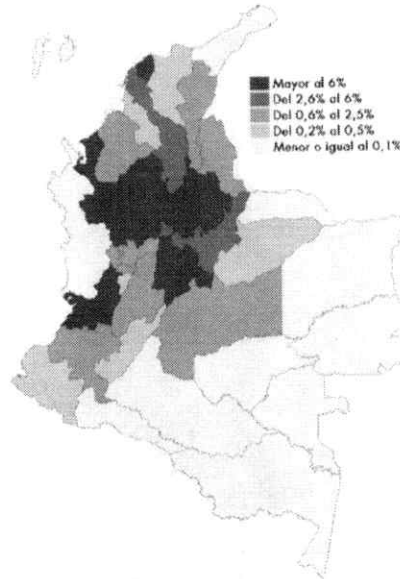
Fuente: DANE. Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

Valor agregado según actividades económicas por departamento

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025^{pr} con respecto al 2024^p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida 24,4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 25 con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.



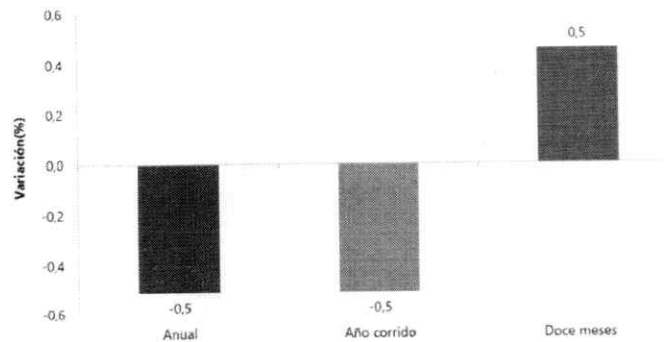
**Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias
manufactureras, por departamento**
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{PI}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{PI} preliminar

Índice de Producción Industrial (IPI) Enero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial |
Total nacional
Enero 2026^{PI}

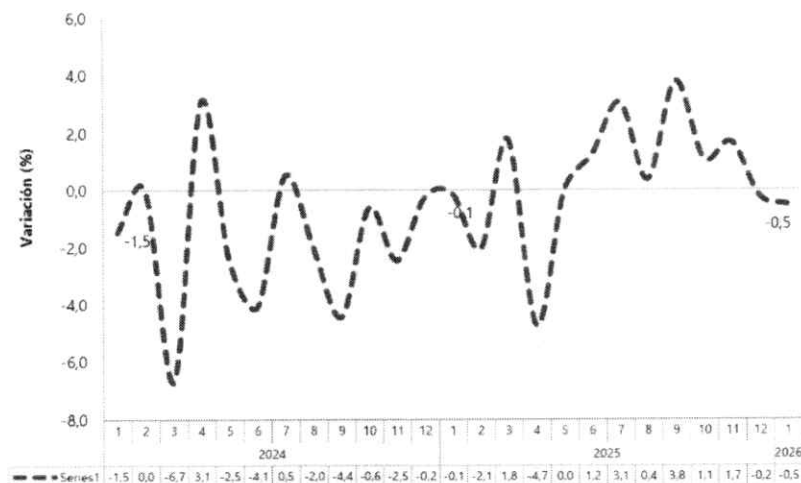


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BES, más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM: reporte ventilería; fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
PI: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI) En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.



Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026^{Pr}

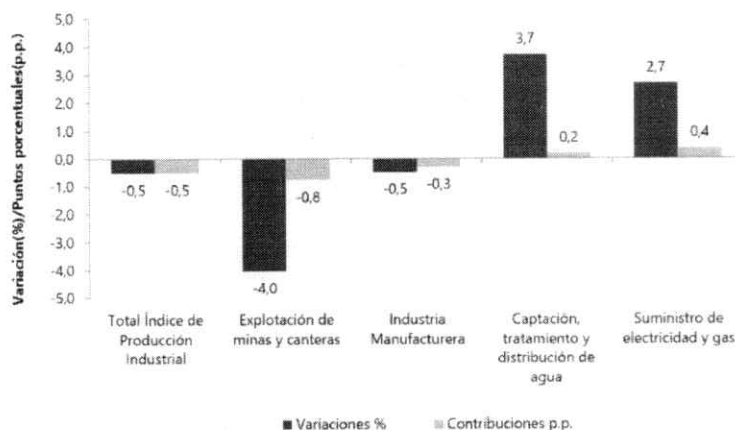


Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4.0% y la industria manufacturera, del 0.5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3.7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2.7%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2026 / 2025)^{Pr}



Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2026 / enero 2025)

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional
Enero (2026 / 2025)^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T. IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,5	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,8	-0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	-3,2	-0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,7	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,7	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-2,6	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,1	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-4,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-6,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-10,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,6	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,7	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,4	0,0
1500	Curtido y recubrimiento de cueros y productos de cuero	7,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,3	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	37,9	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,7	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	6,6	0,3
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,8	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM

Definición de la TRM: La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) es el valor de la moneda colombiana (peso) en relación con el dólar estadounidense. Se determina diariamente en el mercado cambiario y es utilizada como referencia para diversas transacciones comerciales y financieras en Colombia.

Impacto en el Comercio Exterior:

□ **Exportaciones:** Un aumento en la TRM (depreciación del peso) puede hacer que las exportaciones colombianas sean más competitivas en el mercado internacional, ya que los productos colombianos se vuelven más baratos para los compradores extranjeros. Esto puede estimular el crecimiento de sectores como el agrícola y el minero.

□ **Importaciones:** Por otro lado, una TRM elevada encarece las importaciones, lo que puede reducir la demanda de productos extranjeros y fomentar el consumo de productos nacionales. Sin embargo, esto también puede provocar un aumento en los costos de insumos para las empresas que dependen de bienes importados.

Efecto en la Inflación: Una depreciación del peso, reflejada en un aumento de la TRM, puede generar presiones inflacionarias. Esto se debe a que los productos importados se vuelven más caros, lo que puede trasladarse a los precios al consumidor. Esto podría llevar al Banco de la República a ajustar las tasas de interés para controlar la inflación.

Inversión Extranjera: La TRM también influye en la percepción de riesgo de los inversionistas extranjeros. Un peso débil puede desalentar la inversión extranjera directa, ya que la rentabilidad esperada se ve afectada por el tipo de cambio. Sin embargo, en algunos casos, un tipo de cambio favorable para los exportadores puede atraer inversión en sectores orientados al exterior.

Remesas: La TRM afecta a las remesas enviadas por colombianos en el exterior. Un aumento en la TRM significa que los destinatarios en Colombia reciben más pesos por cada dólar enviado, lo que puede mejorar su poder adquisitivo y contribuir al consumo interno.

Comportamiento de La TRM

TASA DE CAMBIO TRM
(Precio del dólar USD en Colombia).



La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el 17 de Julio del 2026 estuvo por valor de \$ 3.206,18.



Importaciones

Información enero 2026

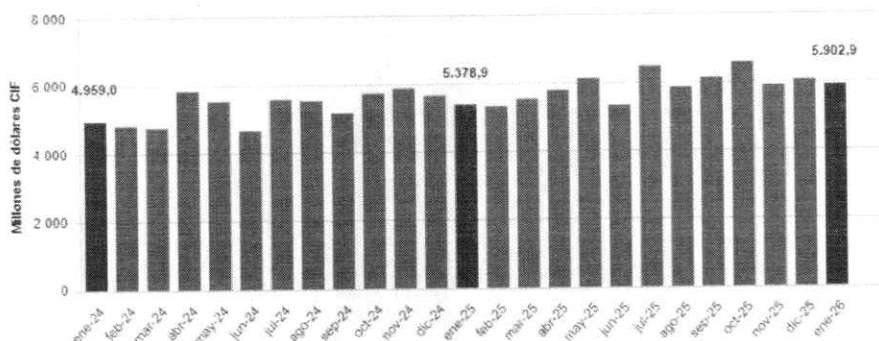


Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Enero 2024 - Enero 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Comportamiento general de las importaciones Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Enero (2026/2025)

Grupos de productos (OMC)	Enero ^P				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF			
Total	5.378,9	5.902,9	9,7	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas ³	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores ⁴	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Enero 2026 vs enero 2025 En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.



**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)^P**

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares OF)				
	Total	5.378,9	5.902,9	9,7		9,7
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	776,9	879,6	13,2		1,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	582,5	725,7	24,6	18,4	2,7
2	Materiales crudos no combustibles, excepto los combustibles	78,8	78,3	-0,6	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,9	13,9	-58,8	-2,6	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	81,8	61,6	-24,6	-2,6	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	580,5	493,9	-15,1		-2,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	974,2	238,7	-36,2	-23,3	-2,5
68	Metales no ferrosos	99,0	93,2	-5,9	-1,0	-0,1
	Demás	107,3	102,0	-5,0	-0,9	-0,1
	Manufacturas	4.019,8	4.584,9	14,1		10,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.721,9	2.118,4	23,0	9,9	7,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	694,5	774,3	11,5	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	427,9	488,3	14,1	1,5	1,1
5	Productos químicos y productos conexos n.e.p.	1.175,8	1.204,0	2,4	0,7	0,5
	Otros sectores	1,7	4,6	174,1		0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

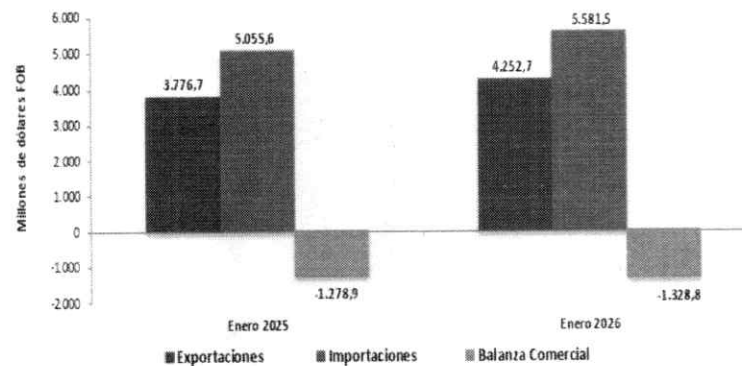
p: Cifras provisionales

*Variación superior al 500%

Comportamiento general de la balanza comercial

Enero 2026 En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US\$1.278,9 millones FOB.

**Gráfico 3. Balanza comercial
Enero (2025-2026)^P**



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información enero 2026

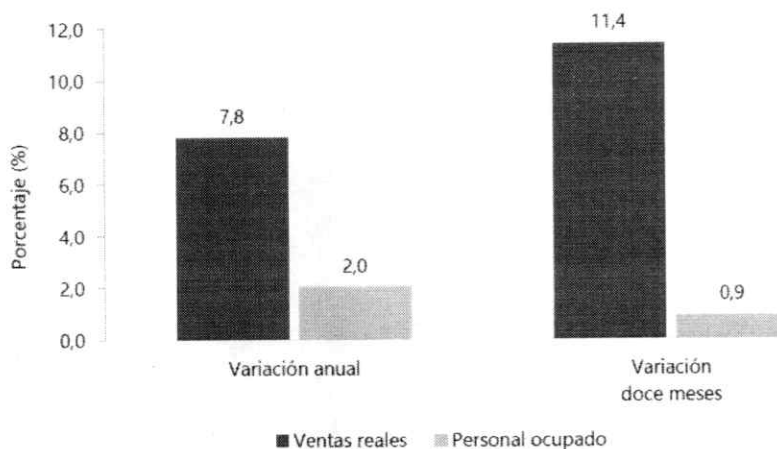


En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional

Enero 2026 ^{Pr}



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio –

Evolución de las principales variables para el total nacional

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses^{Pr}

Total nacional

Enero 2026

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.



Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Enero 2026 / enero 2025 ^{Pr}

Lineas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (viveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

Para el mes de enero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 16,5% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,3%, que en conjunto contribuyeron con 5,6 puntos porcentuales a la variación del periodo.



Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Enero 2026 / enero 2025^{Pi}

Actividades económicas	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,9	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,3	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	16,5	2,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,0	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	29,9	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,6	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	14,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-7,0	-0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,9	-1,0

Fuente: DANE - EMC

Pi: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

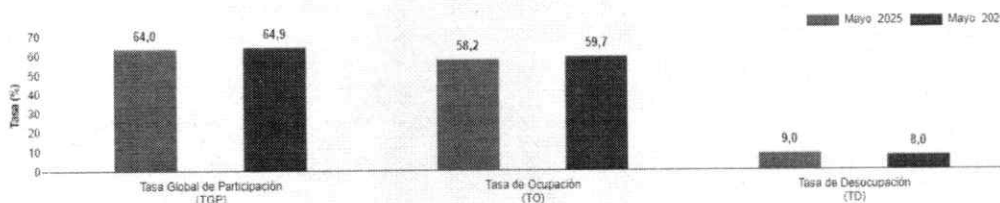
MERCADO LABORAL

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

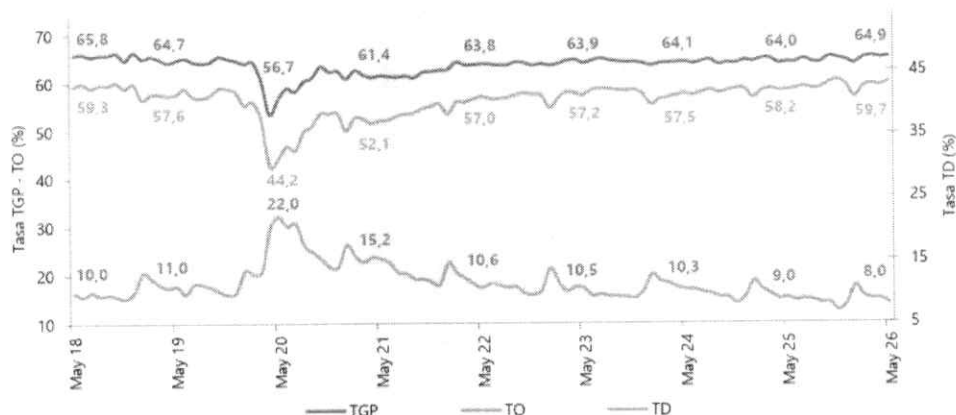
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que



representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

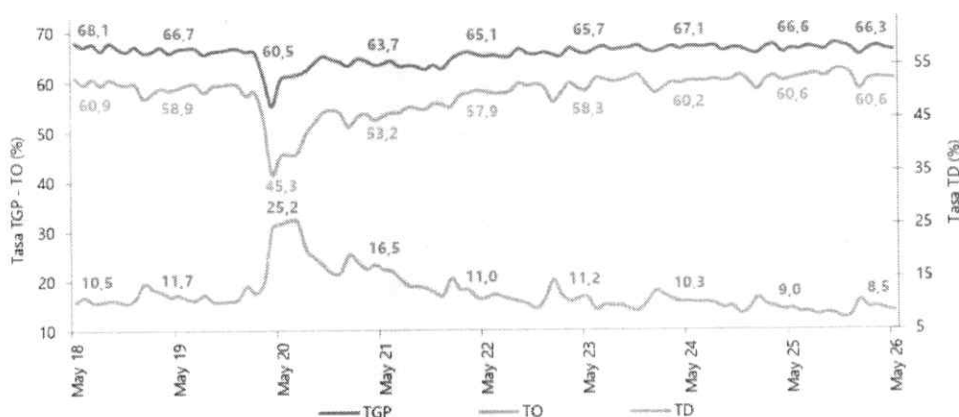
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)**

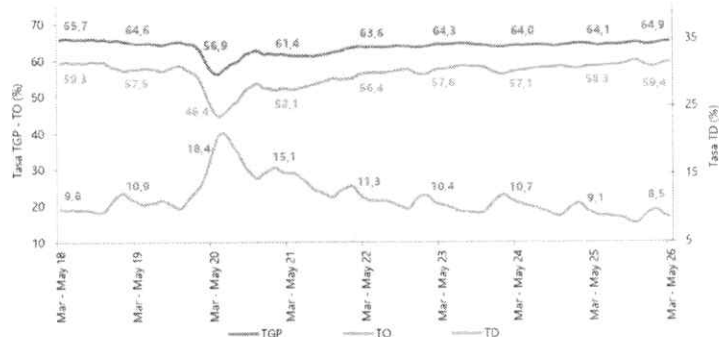


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13.3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10.6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8.2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7.6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17.1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	512	585	2.4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8.3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6.5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1.7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1.3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14.1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	302	1.6	-89	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7.4	-44	-0,2

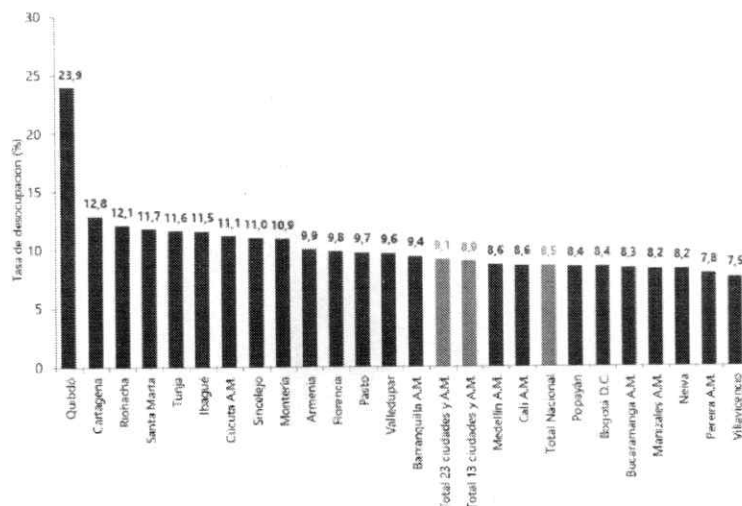
Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).



**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026**



Fuente: DANE, GEIH.

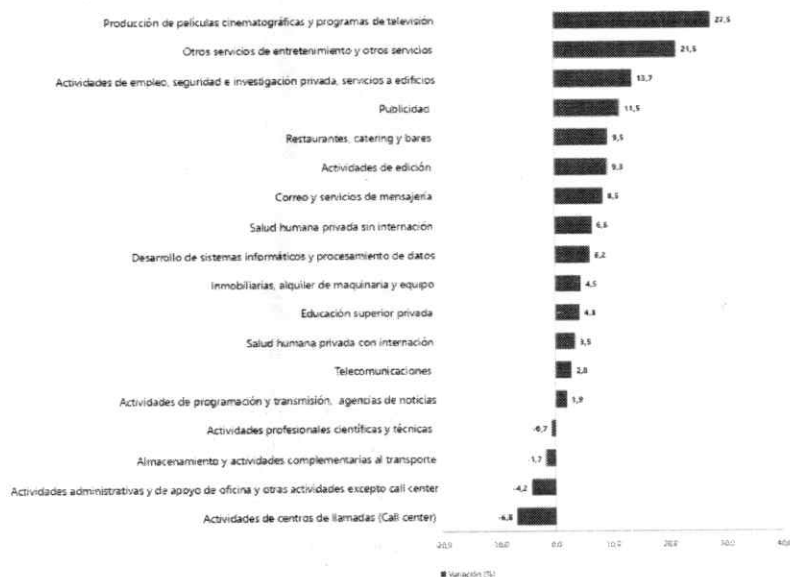
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Información mayo 2026

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025) En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 90 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	-4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación,
según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025**

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^{**}	Permanente	Temporal directo	Agencias	Méjor ^{***} Hera cañón ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 50	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	0,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
LS	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información junio 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

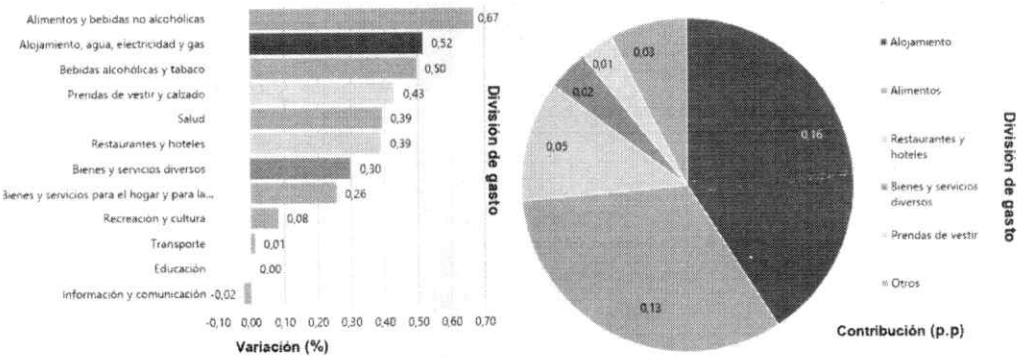
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,42	0,42	0,06	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Junio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



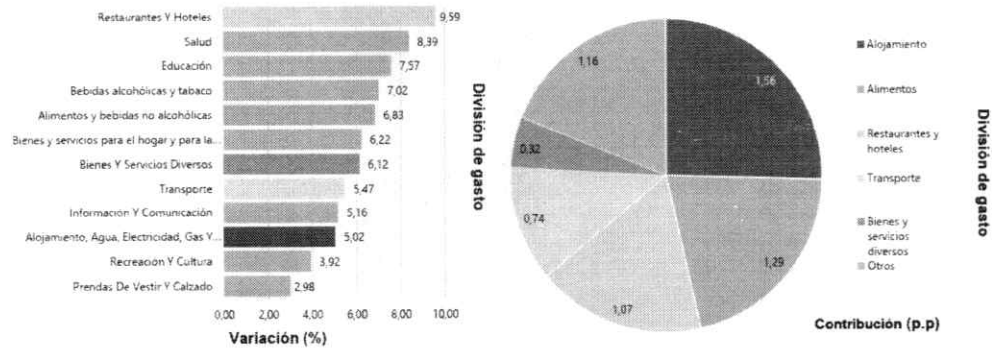
**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.44	0.81	9.59	1.07
Salud	1.71	5.20	0.09	8.39	0.14
Educación	4.41	7.56	0.30	7.57	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.14	0.09	7.02	0.12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.31	0.82	6.83	1.29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.02	0.12	6.22	0.25
TOTAL	100.00	4.82	4.82	6.14	6.14
Bienes y servicios diversos	5.36	3.61	0.19	6.12	0.32
Transporte	12.03	5.27	0.71	5.47	0.74
Información y comunicación	4.33	-1.48	-0.04	5.16	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.23	1.62	5.02	1.56
Recreación y cultura	3.79	1.68	0.05	3.92	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.10	0.07	2.98	0.09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

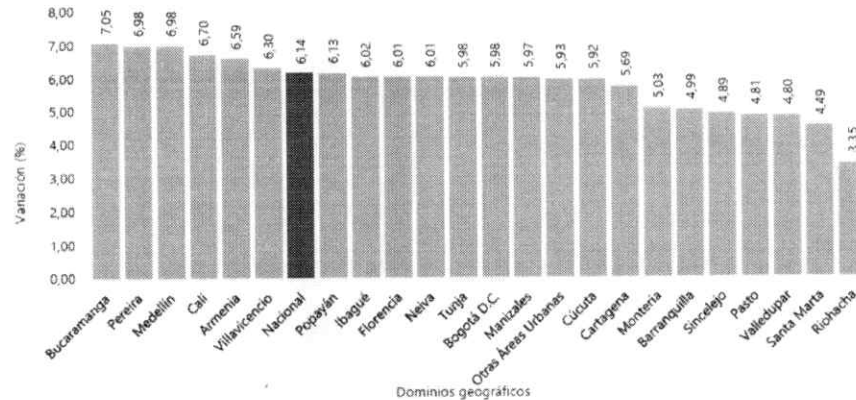
**Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto
Junio 2026**



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



**Variación anual del IPC por dominios geográficos
Junio 2026**



Fuente: DANE - IPC

Salario Mínimo legal Vigente en Colombia

Mediante los Decretos 1469 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" y 1470 "Por el cual se fija el auxilio de transporte" del 29 de diciembre de 2025, se estableció el incremento del SMMLV de 2026, que corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$327.405) M/CTE; para el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno aplicó un incremento del 24,5% respecto del valor vigente en 2025 que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095) M/CTE.

El aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión adaptada por el jefe de Estado, se dio tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución; así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante la alocución llevada a cabo el 29 de diciembre de 2025, en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que registrará en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos".

Según la OIT (Organización Internacional del Trabajo), de la cual Colombia hace parte como miembro activo, el concepto de "salario vital" corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las personas trabajadoras y sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso, el MUNICIPIO DE NEIVA, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO

TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2 INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

La industria automotriz Colombia es un fascinante mundo de innovación, tecnología y cambio constante. Desde sus comienzos humildes a principios del siglo XX, hasta su actual posición como uno de los líderes productores de automóviles en América Latina, la evolución de esta industria ha sido sin duda impresionante. Pero, ¿qué hace que la industria automotriz colombiana sea tan única y exitosa? ¿Cómo ha logrado mantenerse en la vanguardia en un sector tan competitivo y rápidamente cambiante? En este artículo, exploraremos la historia, los avances tecnológicos y las tendencias futuras en la industria automotriz de Colombia, proporcionando un análisis detallado y en profundidad de este vibrante sector

Historia de la industria automotriz en Colombia

La historia de la industria automotriz en Colombia es una historia de adaptación y resiliencia. Comenzó en los años 1920 con la importación de vehículos, principalmente de los Estados Unidos. Sin embargo, no fue hasta la década de 1950 que la producción de automóviles comenzó en serio en el país, con la creación de varias plantas de ensamblaje.

El crecimiento y la evolución de la industria automotriz Colombia

Desde entonces, la industria automotriz colombiana ha experimentado un crecimiento y una evolución constantes. A finales del siglo XX, Colombia se había convertido en uno de los principales productores de automóviles de América Latina, gracias a la inversión extranjera y a las políticas gubernamentales favorables. Hoy en día, la industria automotriz colombiana es un pilar importante de la



economía del país, generando miles de empleos y contribuyendo significativamente al PIB.

Avances tecnológicos en la industria automotriz de Colombia

Los avances tecnológicos han jugado un papel crucial en el desarrollo de la industria automotriz en Colombia. Desde la adopción temprana de la tecnología de producción en masa hasta la implementación de las últimas innovaciones en vehículos eléctricos y autónomos, la industria automotriz colombiana siempre ha estado a la vanguardia de la tecnología.

Tecnología de producción en masa

La adopción temprana de la tecnología de producción en masa permitió a las plantas de ensamblaje colombianas producir vehículos a gran escala, reduciendo costos y aumentando la eficiencia. Esto fue crucial para el crecimiento de la industria y ayudó a establecer a Colombia como un importante actor en la producción de automóviles.

Vehículos eléctricos y autónomos

Más recientemente, la industria automotriz en Colombia ha estado a la vanguardia en la adopción de tecnologías de vehículos eléctricos y autónomos. Con el gobierno colombiano mostrando un fuerte apoyo a estas tecnologías emergentes, Colombia está bien posicionada para convertirse en un líder en la producción de estos vehículos en la región.

Tendencias futuras en la industria automotriz Colombia

Mirando hacia el futuro, hay varias tendencias emergentes que están configurando el futuro de la industria automotriz en Colombia. Estas incluyen un mayor enfoque en la sostenibilidad, la adopción de tecnologías de vehículos conectados y la creciente importancia de la movilidad como servicio (MaaS).

Para más información sobre la industria automotriz en Colombia y su impacto en la economía del país, puedes visitar la página oficial del Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Este recurso brinda valiosa información sobre la evolución de la industria y las tendencias actuales que están dando forma a su futuro

FENALCO y ANDI, gremios representantes del Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a enero de 2026

Destacados:

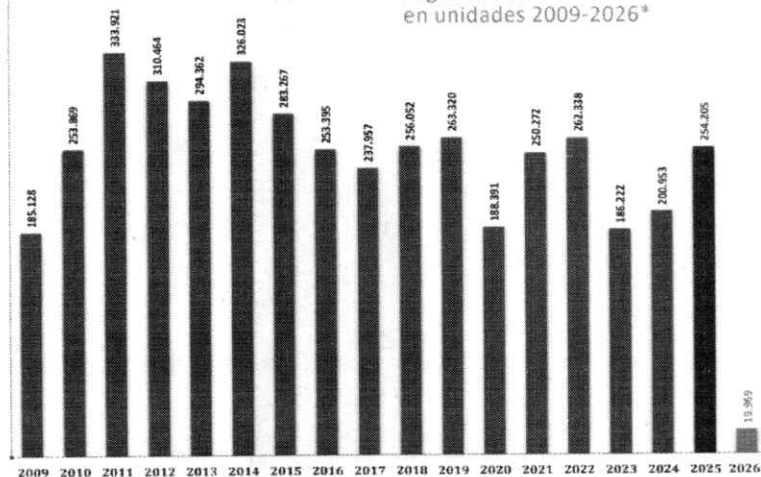
En enero de 2026, el sector automotor alcanzó 19.969 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 38,7% frente al mismo mes de 2025. Este resultado marca el mejor enero desde 2015 y muestra solidez en la recuperación del sector.

- En enero, el registro de vehículos eléctricos creció un 82% frente a enero del 2025, alcanzando las 1.758 unidades.
- En enero, el registro de vehículos híbridos creció un 73% frente a enero del 2025, alcanzando las 5.437 unidades.
- En enero, los segmentos con mayor crecimiento fueron las vans, con un incremento del 110%, seguidas por las camionetas y los SUV, que registraron aumentos del 82% y 43,5%, respectivamente, frente a enero del año anterior.
- En enero de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Villavicencio, con un aumento del 149%, seguida por Sincelejo y la Paz (Cesar), con crecimientos del 118% y 109%, respectivamente. También, se destacaron Bogotá, D. C., y Rionegro ambas con variaciones del 93%.

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS

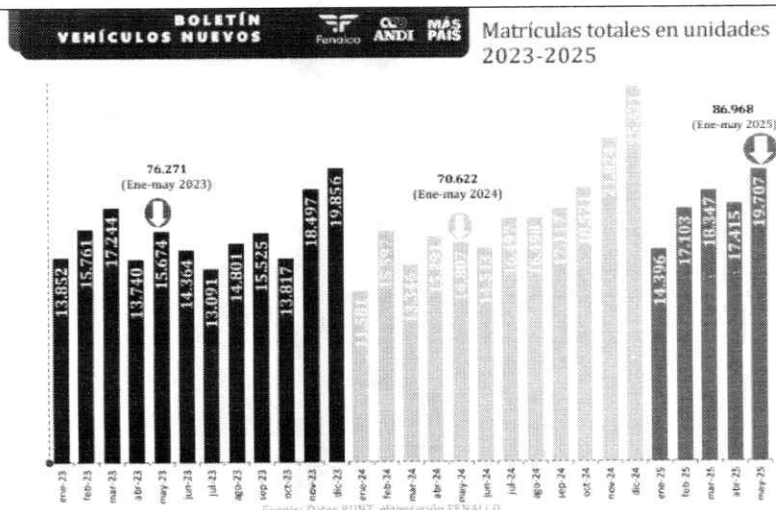
Fenalco ANDI MAS PAIS

Registros históricos total de vehículos
en unidades 2009-2026*



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

*Datos a cierre de enero



Luego de un excelente desempeño del sector automotor en 2025, La ANDI y FENALCO estiman que el mercado de vehículos nuevos en Colombia podría cerrar 2026 con una cifra similar a la de 2025, cercana a las 250.000 unidades vendidas, aunque el entorno económico sea más exigente.

Durante 2025, el sector automotor registró una dinámica positiva, con la venta de 254.438 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 26,4% anual. Este desempeño estuvo impulsado por un segundo semestre particularmente dinámico, apoyado en una tasa de cambio más favorable, tasas de interés estables y la realización del Salón del Automóvil, fortalecieron el ritmo de ventas. Uno de los principales cambios estructurales del mercado ha sido la aceleración de la transición hacia nuevas tecnologías. Los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron hasta un 34% de participación en los meses de mayor dinamismo, un comportamiento que no se había visto antes en el país y que marca el compromiso del sector con la transición energética. El acceso al crédito continúa siendo la variable más determinante para el desempeño del sector. De acuerdo con el Grupo Cibest, en 2025, la tasa promedio de financiación de vehículos se ubicó alrededor del 18,8%, lo que permitió un crecimiento de 26,2% en los desembolsos. Sin embargo, el panorama para 2026 se torna más retador tras la reciente decisión del Banco de la República de aumentar su tasa de interés en 100 puntos básicos, hasta 10,25%, lo que podría dificultar el acceso al crédito y moderar la intención de compra de los hogares.

En este contexto, la ANDI y FENALCO anticipan un crecimiento similar del mercado en 2026, el sector automotor podría cerrar el año con cerca de 250.000 vehículos vendidos, una cifra muy positiva que permite que el sector automotor se mantenga como uno de los principales motores de la economía del país.

De acuerdo con Karol García, directora Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, "La proyección de un mercado cercano a las 250.000 unidades en 2026 confirma que el sector automotor colombiano tiene bases sólidas y capacidad de adaptación, incluso en un entorno más exigente. Sin embargo, este desempeño solo será sostenible si el país garantiza reglas de juego claras y estables. La seguridad jurídica es hoy el principal habilitador para proteger la continuidad del ensamble de vehículos, asegurar el flujo comercial y sostener las decisiones de inversión, en un año marcado por coyunturas electorales, eventos globales y presiones económicas. El sector necesita certidumbre para seguir atrayendo inversión, aportando empleo, jalonando los encadenamientos productivos, para apostarle al crecimiento económico del país."

Finalmente, Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y del Sector Automotor de FENALCO, afirmó que el desempeño del último año dejó al sector en una posición favorable para continuar su senda de crecimiento, aunque en un entorno más retador. Señaló que la renovación del portafolio, una mayor competencia y el avance de nuevas tecnologías, con los vehículos híbridos y eléctricos ya consolidados como un componente estructural del mercado por su creciente participación, brindan al sector las herramientas necesarias para sostener su dinamismo y seguir aportando de manera relevante al crecimiento económico del país.

Durante 2025, el sector automotor registró una dinámica positiva, con la venta de 254.438 vehículos nuevos, lo que representó un crecimiento del 26,4% anual. Este desempeño estuvo impulsado por un segundo semestre particularmente dinámico, apoyado en una tasa de cambio más favorable, tasas de interés estables y la realización del Salón del Automóvil, fortalecieron el ritmo de ventas.

Uno de los principales cambios estructurales del mercado ha sido la aceleración de la transición hacia nuevas tecnologías. Los vehículos eléctricos e híbridos alcanzaron hasta un 34% de participación en los meses de mayor dinamismo, un comportamiento que no se había visto antes en el país y que marca el compromiso del sector con la transición energética.

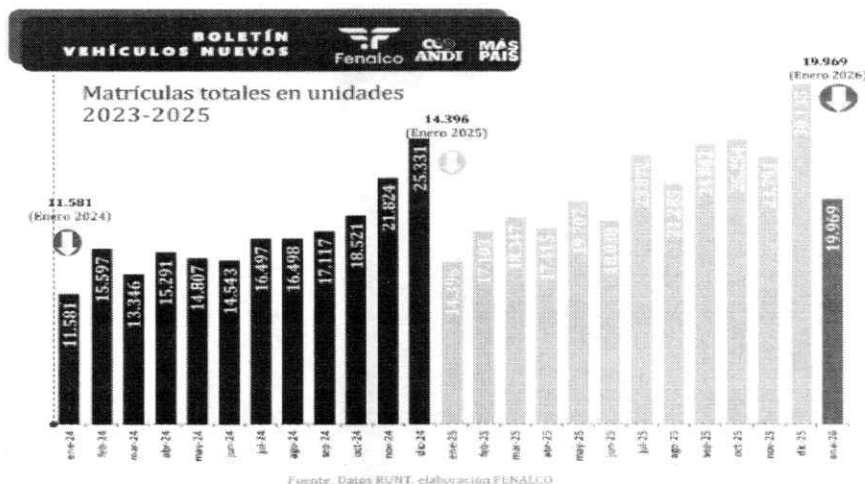
En este contexto, la ANDI y FENALCO anticipan un crecimiento similar del mercado en 2026, el sector automotor podría cerrar el año con cerca de 250.000 vehículos vendidos, una cifra muy positiva que permite que el sector automotor se mantenga como uno de los principales motores de la economía del país.

De acuerdo con Karol García, directora Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, "La proyección de un mercado cercano a las 250.000 unidades en 2026 confirma que el sector automotor colombiano tiene bases sólidas y capacidad de adaptación, incluso en un entorno más exigente. Sin embargo, este desempeño solo será sostenible si el país garantiza reglas de juego claras y estables. La seguridad jurídica es hoy el principal habilitador para proteger la continuidad del ensamble de vehículos, asegurar el flujo comercial y sostener las decisiones de inversión, en un año marcado por coyunturas electorales, eventos globales y presiones



económicas. El sector necesita certidumbre para seguir atrayendo inversión, aportando empleo, jalando los encadenamientos productivos, para apostarle al crecimiento económico del país."

Finalmente, Eduardo Visbal, vicepresidente de Comercio Exterior y del Sector Automotor de FENALCO, afirmó que el desempeño del último año dejó al sector en una posición favorable para continuar su senda de crecimiento, aunque en un entorno más retador. Señaló que la renovación del portafolio, una mayor competencia y el avance de nuevas tecnologías, con los vehículos híbridos y eléctricos ya consolidados como un componente estructural del mercado por su creciente participación, brindan al sector las herramientas necesarias para sostener su dinamismo y seguir aportando de manera relevante al crecimiento económico del país.



El sector automotor. En el año 2024 se evidencian 11.581 vehículos nuevos vendidos en el primer mes del año, presentando una disminución del 16,4% respecto a enero del 2023.

En enero del 2024, la venta de vehículos eléctricos crece en un 22% respecto a enero del 2023. En enero del 2024, la venta de vehículos híbridos creció un 71 % respecto a enero del 2023.

En enero, el segmento que más crece es el de las vans y los utilitarios con crecimientos del 74% y del 2% respectivamente, respecto a enero del 2023.

Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en el primer del año son: Sincelejo con un 72%, Chía con un 33,5%, Tunja con un 27,4% y Bucaramanga con un 11,4%.

Los primeros dos meses de 2024 registraron un total de 27, 178 unidades vendidas, lo que refleja una disminución del 8.2% con respecto al mismo período del año anterior. El año anterior ya se consideraba el peor de la década para el mercado automotor.

Estas cifras se alinean con los desafíos económicos más amplios, como se destaca en el informe del DANE sobre la actividad industrial hasta diciembre. La industria enfrentó una recesión con una variación del -6.8% en la producción real, -3.5% en las ventas reales y una disminución del -1.9% en el personal empleado en comparación con el mismo mes de 2022. El sector automotor, en particular la fabricación de vehículos automotores industria y sus motores, registró una drástica variación del -72.5%, agravando los problemas de la industria.

Para 2025, la tendencia continúa positiva, superando desde mediados de año las 22.000 unidades mensuales y alcanzando máximos hacia el último trimestre, con cifras como 30.135 unidades en noviembre y un cierre cercano a 19.969 unidades, lo que confirma un mercado en expansión, con mayor confianza del consumidor y fortalecimiento de la demanda interna.

En el acumulado entre enero y septiembre del 2025, se matricularon 175.025 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 29,4% respecto al mismo periodo del 2024. En septiembre de 2025, el sector automotor alcanzó 24.862 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 45,2% frente al mismo mes de 2024.

Uno de los principales desafíos para las marcas de automóviles es la competencia. El mercado automotriz en Colombia es altamente competitivo, con la presencia de marcas nacionales e internacionales y un sin número de unidades disponibles en vehículos de segunda mano. Otro punto clave será la estabilidad económica. Colombia ha experimentado variaciones en su economía en los últimos años, lo que ha impactado la demanda de vehículos: no obstante, la disminución en las tasas de interés podría representar un alivio para el sector.

Cabe recordar que a finales del año anterior y con el propósito de impulsar la industria automotriz en Colombia, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1898 del 8 de noviembre de 2023, el cual busca fomentar la producción local, a través del establecimiento de aranceles del 0% para vehículos de países sin tratado de libre comercio con Colombia y eximir del impuesto de importación a las autopartes utilizadas en el ensamblaje.

A pesar del panorama sombrío, el sector automotor muestra capacidad de recuperación. Las empresas continúan introduciendo nuevos modelos y adoptando tecnologías de vanguardia, manteniendo un ritmo constante de innovación incluso cuando el mercado



lucha por ganar impulso.

En un informe conjunto de ANDI y Fenalco, así como de Andemos, queda claro que los vehículos de nueva energía están ganando terreno. Toyota lidera el grupo con 2,685 unidades vendidas en febrero, de las cuales el 44.1 % son modelos híbridos de alto estándar ambiental. Renault y Kia le siguen, introduciendo modelos eléctricos para ganar participación de mercado en un entorno desafiante.

En enero de 2026, el sector automotor alcanzó 19.969 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 38,7% frente al mismo mes de 2025. Este resultado marca el mejor enero desde 2015 y muestra solidez en la recuperación del sector. El registro de vehículos eléctricos creció un 82% frente a enero del 2025, alcanzando las 1.758 unidades. vehículos híbridos creció un 73% frente a enero del 2025, alcanzando las 5.437 unidades, los segmentos con mayor crecimiento fueron las vans, con un incremento del 110%, seguidas por las camionetas y los SUV, que registraron aumentos del 82% y 43,5%, respectivamente, frente a enero del año anterior, y las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Villavicencio, con un aumento del 149%, seguida por Sincelajo y la Paz (Cesar), con crecimientos del 118% y 109%, respectivamente. También, se destacaron Bogotá, D. C., y Rionegro ambas con variaciones del 93%.

En el mes de enero las participaciones por línea fueron: Kia Picanto con el 4,5%, Renault Duster con el 3,8%, Kia K3 con el 3,4%, Mazda CX-30 con el 2,9%, y Foton Bj con el 2,8% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 17,4% del total matriculado en el primer mes del año 2026.



**TOP 20 líneas
Enero 2026**

Posición	LÍNEAS	Enero 2026	Enero 2025	Participación % 2026	Participación % 2025
1	KIA PICANTO	889	431	4,5%	106,3%
2	RENAULT DUSTER	761	449	3,8%	69,5%
3	KIA K3	669	546	3,4%	22,5%
4	MAZDA CX-30	584	425	2,9%	37,4%
5	FOTON BJ	565	344	2,8%	64,2%
6	SUZUKI SWIFT	528	136	2,6%	288,2%
7	TOYOTA LAND CRUISER	514	199	2,6%	159,6%
8	RENAULT LOGAN	428	318	2,1%	34,6%
9	TOYOTA COROLLA CROSS	425	534	2,1%	20,4%
10	MAZDA 2	416	405	2,1%	2,7%
11	HYUNDAI SONA	396	120	2,0%	230,0%
12	CHEVROLET ONIX	392	305	2,0%	28,5%
13	PEO YUAN UP	389	284	1,9%	37,0%
14	MAZDA CX 5	358	169	1,8%	113,1%
15	RENAULT KADIAN	341	471	1,7%	27,6%
16	RENAULT KWID	328	228	1,6%	43,9%
17	KIA SPORTAGE	324	132	1,6%	145,5%
18	JMC JX	324	135	1,6%	140,0%
19	VOLKSWAGEN POLO	322	155	1,6%	107,7%
20	NISSAN KICKS	302	320	1,5%	5,6%
OTRAS LÍNEAS		10.714	8.292	53,7%	29,2%
Total matrículas		19.969	14.396	100%	38,7%

Fuente: <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17983-andi-y-fenalco-en-enero-de-2026-el-sect>

Colombia avanza en la consolidación de una industria nacional de movilidad eléctrica, no solo como apuesta ambiental, sino como estrategia de política económica.

La entrada en operación de la planta de ensamblaje en Cota, resultado de la alianza entre la japonesa Hino Motors, la china BYD y la colombiana Superpolo, materializa la capacidad del país para avanzar en procesos de mayor sofisticación industrial. Más allá de la producción de vehículos, se trata de incorporar conocimiento, tecnología y procesos productivos que fortalecen la industria nacional y generan mayor valor agregado interno.

Con una producción inicial estimada de 200 unidades entre noviembre de 2025 y junio de 2026, Colombia comienza a transitar de un modelo centrado en la importación hacia uno con mayor integración industrial local. En términos fiscales, este paso amplía la base productiva, dinamiza la inversión y fortalece los ingresos asociados a la actividad manufacturera.

Colombia cuenta actualmente con capacidad para producir hasta 1.500 buses eléctricos al año, con potencial de expansión a 3.000 unidades. Desde Hacienda, este tipo de medidas se evalúan en función de su impacto sobre el crecimiento, la balanza comercial y la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Cadenas productivas, empleo y crecimiento

El fortalecimiento del ensamblaje local activa una red de más de 47 proveedores directos y 280 indirectos, con más de 13.000 empleos vinculados a manufactura, ingeniería, sistemas eléctricos y carrocerías. Esta dinámica productiva no solo sustituye importaciones, sino que impulsa sectores estratégicos de mayor complejidad tecnológica.

Para el Ministerio de Hacienda, la transición energética debe estar acompañada de desarrollo industrial interno. La política

económica busca que los incentivos y medidas arancelarias no solo promuevan la electrificación del transporte, sino que también impulsen producción nacional, mayor contenido local y generación de empleo, de manera que este proceso contribuya al crecimiento económico y a la estabilidad macroeconómica del país.

Tamaño del mercado de camiones de bomberos, participación y análisis de la industria, por tipo de producto (aéreos, autobombas, camiones cisterna, rescate y otros), por aplicación (residencial y comercial, aeropuertos y empresas, militares y otros) y pronóstico regional, 2026-2034

INFORMACIÓN CLAVE DEL MERCADO

El tamaño del mercado mundial de camiones de bomberos se valoró en 11,86 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 12,35 mil millones de dólares en 2026 a 17,34 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 4,30% durante el período previsto. Europa dominó el mercado de camiones de bomberos con una participación del 36,18% en 2025.

El camión de bomberos, también conocido como camión de bomberos, es un vehículo de propósito especial diseñado para ayudar a los bomberos a controlar incidentes de incendio. Este vehículo también juega un papel crucial en el rescate, operaciones de emergencia y situaciones médicas. El factor importante que impulsa el crecimiento del mercado es el transporte rápido de los bomberos al lugar del incidente y el control del brote mediante el suministro de una presión de agua adecuada. Los camiones de bomberos también están equipados con las herramientas y equipos necesarios para ayudar a los bomberos según la situación. Estos vehículos especiales están equipados con el equipo adecuado, como bombas, escaleras, plataformas aéreas, mangueras contra incendios, herramientas hidráulicas de rescate, reflectores, sistemas de control lógico y muchos más.

El aumento de la demanda de tecnología avanzada de lucha contra incendios y equipos confiables en el vehículo y la mayor conciencia sobre los incendios y la seguridad para evitar muertes relacionadas con incendios son los principales factores que impulsan el crecimiento del mercado de camiones de bomberos. Además, se prevé que la creciente conciencia sobre la seguridad contra incendios en todo el mundo impulse el crecimiento del mercado. Con el aumento de la población, existe una mayor demanda de servicios de emergencia, incluidos estos camiones. La rápida urbanización también ha llevado al desarrollo de edificios de gran altura y complejos industriales que requieren equipos y vehículos especializados contra incendios. El desarrollo de tecnologías avanzadas de lucha contra incendios ha llevado a la producción de camiones de bomberos más sofisticados y mejor equipados para afrontar diferentes tipos de emergencias. Por ejemplo, los camiones equipados con sistemas a base de espuma se han vuelto más comunes y estos sistemas pueden extinguir incendios de manera efectiva en diferentes escenarios.

Durante la pandemia de COVID-19, el mercado experimentó una ligera caída debido a la interrupción de las cadenas de suministro globales, lo que provocó retrasos en la entrega de componentes críticos de los vehículos contra incendios, como motores, bombas y mangueras. Esto ha provocado retrasos en la fabricación y entrega de estos camiones, lo que ha afectado la capacidad de los departamentos de bomberos para reemplazar vehículos viejos y mantener sus flotas.

Además, muchos departamentos de bomberos enfrentaron limitaciones presupuestarias debido al impacto de la pandemia. Esto redujo la financiación para los programas de mantenimiento y reemplazo de vehículos, lo que provocó que los vehículos más antiguos permanecieran en servicio más tiempo de lo esperado. Sin embargo, las cosas han cambiado y las industrias han trabajado duro para superar la pérdida de ingresos durante la pandemia.

Source: <https://www.fortunebusinessinsights.com/es/fire-trucks-market-104087>

TENDENCIAS DEL MERCADO DE CAMIONES DE BOMBEROS

Se prevé que la creciente demanda de camiones de bomberos eléctricos impulse el crecimiento del mercado.

La demanda de camiones de bomberos eléctricos está aumentando a medida que más departamentos de bomberos buscan reducir su huella de carbono y mejorar su sostenibilidad. Ante la creciente preocupación por el cambio climático y la contaminación, existe un impulso global para reducir las emisiones de carbono. Los camiones de bomberos eléctricos ofrecen una alternativa más limpia a los vehículos tradicionales que funcionan con diésel, ya que no producen emisiones de escape. Muchos gobiernos de todo el mundo están implementando regulaciones más estrictas sobre las emisiones de los vehículos, incluidos los camiones de bomberos. Los incentivos y mandatos para los vehículos eléctricos (EV) alientan a los departamentos de bomberos a adoptar camiones de bomberos eléctricos para cumplir con estas regulaciones. Los gobiernos de todo el mundo están aplicando regulaciones más estrictas sobre las emisiones de vehículos para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire. Los camiones de bomberos eléctricos producen cero emisiones, lo que los convierte en una opción atractiva para los departamentos de bomberos que buscan cumplir con estas regulaciones. Los camiones de bomberos eléctricos pueden ofrecer importantes ahorros de costes durante la vida útil del vehículo. Aunque los camiones de bomberos eléctricos suelen tener costos iniciales más altos que los camiones tradicionales que funcionan con diésel, tienen costos operativos más bajos debido a sus menores costos de combustible y mantenimiento. Los camiones eléctricos pueden ofrecer un mejor rendimiento en determinadas aplicaciones. Por ejemplo, pueden proporcionar un par instantáneo, lo que conduce a una aceleración y tiempos de respuesta más rápidos.

Además, los camiones eléctricos pueden funcionar de forma más silenciosa, lo que beneficia a las zonas residenciales donde la contaminación acústica es un problema. Esta industria evoluciona continuamente y los camiones de bomberos eléctricos se consideran una solución innovadora a los camiones de bomberos tradicionales. Muchos departamentos de bomberos están interesados en adoptar las últimas tecnologías y herramientas para mejorar sus capacidades de extinción de incendios, y los camiones eléctricos se consideran una de esas herramientas. Los fabricantes ahora se están centrando en lanzar nuevos vehículos eléctricos de emergencia para capturar el mercado lo antes posible. Por ejemplo, en enero de 2023, Rosenbauer, un fabricante líder de equipos contra incendios con una planta de fabricación en Chisago, lanzó su nuevo camión de bomberos eléctrico Rosenbauer RTX en los EE. UU.



FACTORES DE CRECIMIENTO DEL MERCADO DE CAMIONES DE BOMBEROS

Se prevé que la creciente demanda de camiones de bomberos en los aeropuertos impulse el crecimiento del mercado

Los aeropuertos están sujetos a estrictas normas y estándares de seguridad, incluidos requisitos para la capacidad de respuesta a emergencias. Es esencial contar con equipo de extinción de incendios adecuado, incluidos camiones de bomberos especializados para aeropuertos, para garantizar el cumplimiento de estas regulaciones y mantener un entorno operativo seguro para los pasajeros, la tripulación y el personal del aeropuerto. Los aeropuertos requieren camiones de bomberos diseñados específicamente para las operaciones aeroportuarias, conocidos como vehículos de rescate y extinción de incendios de aeronaves (ARFF). Los vehículos de seguridad son un componente esencial de los servicios ARFF, responsables de responder a emergencias de aeronaves como incendios, accidentes y derrames de combustible. Los vehículos de seguridad ARFF están diseñados y equipados para responder rápidamente a emergencias y proteger a los pasajeros, la tripulación y la infraestructura del aeropuerto. La Administración Federal de Aviación (FAA) de EE. UU. y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establecen estándares y regulaciones para la seguridad aeroportuaria, incluido el requisito de servicios ARFF. Los aeropuertos deben cumplir con estas regulaciones para operar y dar servicio a aerolíneas comerciales, lo que genera una demanda de vehículos ARFF.

Además, el número de viajeros aéreos sigue creciendo, lo que aumenta el volumen del tráfico aéreo. Con más movimiento de aeronaves, existe un mayor riesgo de accidentes, lo que genera una mayor demanda de vehículos ARFF para responder a emergencias. Se prevé que esta concienciación sobre la seguridad del público y de la infraestructura en los aeropuertos impulse el crecimiento del mercado.

La **segmentación del mercado de camiones de bomberos** consiste en dividir este mercado en grupos más pequeños según características específicas, con el fin de entender mejor la demanda, diseñar productos adecuados y orientar estrategias comerciales.

1. Segmentación por tipo de camión

Se basa en las características y funciones del vehículo:

- **Camiones bomba (autobombas):** los más comunes, utilizados para extinguir incendios urbanos.
- **Camiones cisterna (nodriza):** transportan grandes cantidades de agua, clave en zonas rurales.
- **Camiones de rescate:** equipados para emergencias técnicas (accidentes, derrumbes).
- **Camiones aéreos o de escalera:** con plataformas elevadas para edificios altos.
- **Camiones multiusos o especiales:** adaptados a riesgos específicos (químicos, forestales, etc.).

FACTORES RESTRICTIVOS

Fuerte inversión inicial en nuevos camiones de bomberos para frenar el crecimiento del mercado.

Las restricciones presupuestarias pueden ser un factor importante que limite la capacidad de los departamentos de bomberos para comprar nuevos camiones de bomberos. Estos camiones representan una importante inversión de capital para los departamentos de bomberos y muchas autoridades gubernamentales enfrentan limitaciones presupuestarias. Como resultado, pueden retrasar o posponer la compra de camiones nuevos u optar por modelos de menor costo que tal vez no satisfagan todas sus necesidades.

La disponibilidad limitada de presupuesto puede dificultar la compra de nuevos camiones de bomberos o el mantenimiento de los vehículos existentes. Además, estos camiones requieren un mantenimiento regular para seguir siendo operativos y seguros. El costo de mantener los vehículos existentes puede ser alto, lo que limita los fondos disponibles para comprar nuevos camiones de bomberos. Es posible que estos camiones deban personalizarse para satisfacer las necesidades del departamento. La personalización puede ser costosa y contribuir a restricciones presupuestarias.

La creciente demanda de camiones de bomberos en los sectores residencial y comercial y en asuntos militares respalda el crecimiento del mercado.

Según la aplicación, el mercado se divide en residencial y comercial, aeropuertos y empresas, militar y otros.

El segmento residencial y comercial representará el 41,23% de la cuota de mercado en 2026. En el sector residencial, estos camiones se utilizan principalmente para responder a emergencias en hogares y zonas residenciales. La creciente demanda de estos camiones e infraestructura de seguridad avanzada en edificios residenciales de este sector está impulsada por la necesidad de tiempos de respuesta rápidos y eficaces en caso de incendio u otra emergencia. El tipo de vehículo de emergencia más común utilizado en zonas residenciales es el camión bomba, equipado con un tanque de agua, mangueras y herramientas contra incendios. Estos camiones extinguen incendios, suministran agua y realizan operaciones de rescate. Se espera que la demanda de vehículos de extinción de incendios en el sector residencial crezca a medida que aumente la población y continúe la urbanización. En el sector comercial, este tipo de camiones responden a emergencias en edificios comerciales, plantas industriales y otras estructuras grandes. La necesidad de experiencia y equipos de extinción de incendios especializados impulsa la demanda de vehículos de extinción de este sector. Se espera que la demanda de estos camiones en el sector comercial siga creciendo a medida que se construyan edificios y estructuras más grandes.

Se espera que el segmento militar crezca a una tasa de crecimiento durante el período de pronóstico. Los camiones de bomberos también tienen demanda en el sector militar, donde desempeñan un papel fundamental en las operaciones de extinción de incendios y respuesta a emergencias en bases militares y zonas de combate. El ejército utiliza vehículos de extinción de incendios para responder a incendios, explosiones y otras emergencias en diversos entornos, como instalaciones de entrenamiento, hangares de

aviones y áreas de almacenamiento de combustible.

Empresas, gremios y asociaciones

ASOPARTES, Asociación del Sector Automotriz y sus Partes: Es el vocero líder del gremio de autopartes, enmarcado en una política de mejoramiento continuo de todos sus procesos, buscando la satisfacción de las partes interesadas convirtiendo al gremio en un engranaje fundamental para la economía nacional.

ANDI, La cámara de la industria automotriz de la ANDI: Es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.

ACOLFA, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes: Gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

ANDEMOS, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible: La Asociación tiene por objeto estudiar, promover, defender la libertad de comercio, la iniciativa privada, de las empresas u organizaciones legalmente constituidas y relacionadas con actividades afines a la movilidad de personas y bienes.

Participación de los Sectores en la Economía



Generalidades de la comercialización de máquinas de Bomberos en Colombia

El comercio de maquinaria para bomberos en Colombia está caracterizado por una fuerte inversión en tecnología, cumplimiento de normativas internacionales y una creciente diversificación en los equipos adquiridos. Las entidades gubernamentales, tanto nacionales como locales, están comprometidas con la modernización de los cuerpos de bomberos, priorizando la seguridad del personal y la eficiencia en la atención de emergencias. Además, la oferta comercial se adapta a las necesidades específicas de cada región, brindando soluciones integrales que incluyen venta, alquiler y capacitación especializada.

Normatividad y Estándares Internacionales

El sector de maquinaria para bomberos en Colombia se rige por normativas internacionales como la NFPA 1901 (Estándar para vehículos contra incendios) y la EN 1846 (norma europea para vehículos de bomberos). Estas regulaciones aseguran que los equipos adquiridos cumplan con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos para operaciones de emergencia.

El comercio de maquinaria para bomberos en Colombia involucra la adquisición, venta y mantenimiento de vehículos y equipos especializados para la atención de emergencias por parte de los cuerpos de bomberos.

Esto incluye tanto la compra de unidades nuevas como la renovación y modernización de equipos existentes.

Aspectos clave del comercio de maquinaria para bomberos:

Adquisición de equipos: Los cuerpos de bomberos, tanto oficiales como voluntarios, realizan inversiones en maquinaria y equipos para mejorar su capacidad de respuesta ante incendios, rescates y otras emergencias.

Modernización y actualización:

La tecnología avanza rápidamente, y los cuerpos de bomberos buscan equipos más modernos y eficientes, como vehículos con tecnología de punta, sistemas de comunicación y equipos de protección personal.

Fabricación y ensamblaje: Algunos vehículos y equipos son importados, mientras que otros son fabricados o ensamblados en Colombia, generando empleo y fortaleciendo la industria local.

Mantenimiento y reparación: Además de la adquisición, es crucial el mantenimiento y reparación de la maquinaria para garantizar su



correcto funcionamiento a largo plazo.

Proveedores y distribuidores: Existen empresas especializadas en proveer equipos y maquinaria para bomberos, tanto a nivel nacional como internacional, que ofrecen una amplia gama de productos y servicios.

Inversión pública y privada:

La inversión en maquinaria para bomberos puede provenir de recursos públicos (presupuesto municipal o nacional) o de donaciones y patrocinios privados.

Ejemplos de maquinaria y equipos:

Vehículos de extinción de incendios (autobombas):

Camiones equipados con bombas, mangueras, tanques de agua y otros elementos necesarios para combatir incendios.

Unidades de rescate:

Vehículos equipados con herramientas para rescate en diferentes escenarios, como accidentes de tránsito, derrumbes o rescate en alturas.

Equipos de protección personal (EPP):

Cascos, trajes de protección, guantes, botas y otros elementos que protegen a los bomberos durante las operaciones.

Equipos de ventilación: Ventiladores para evacuar el humo y gases tóxicos de los edificios.

Bombas de agua:

Para abastecer de agua a los vehículos de extinción de incendios y otros equipos.

Equipos de comunicación:

Radios, sistemas de comunicación y software para coordinar las operaciones.

Cámaras termográficas:

Para detectar focos de calor en incendios y facilitar la búsqueda de personas.

Consideraciones importantes:

La adquisición de maquinaria debe cumplir con los estándares técnicos y operativos establecidos por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC).

Es fundamental que los equipos y vehículos cumplan con las normas de seguridad para garantizar la protección de los bomberos y la efectividad de las operaciones.

La capacitación y entrenamiento del personal en el uso de la nueva maquinaria es esencial para optimizar su uso y garantizar la seguridad.

Gremios y Asociaciones del Sector

Dentro de las entidades que agremian a las empresas del sector en estudio a nivel nacional se encuentran las siguientes:

- Asociación Nacional de Empresario de Colombia – ANDI
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes-ACOLFA
- Asociación del Sector Automotriz y sus Partes-ASOPARTES

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

N° PROCESO	VALOR TOTAL	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MNASASC VS021-2025	789.500.000	Adquisición de un vehículo de bombero tipo camión de primera intervención multipropósito, para el fortalecimiento del cuerpo de bomberos oficiales del Municipio de Neiva	Selección abreviada subasta inversa

Asimismo, la Entidad realizó la búsqueda de procesos con objetos y/u obligaciones similares celebradas por otras entidades estatales en el orden Nacional, a saber:

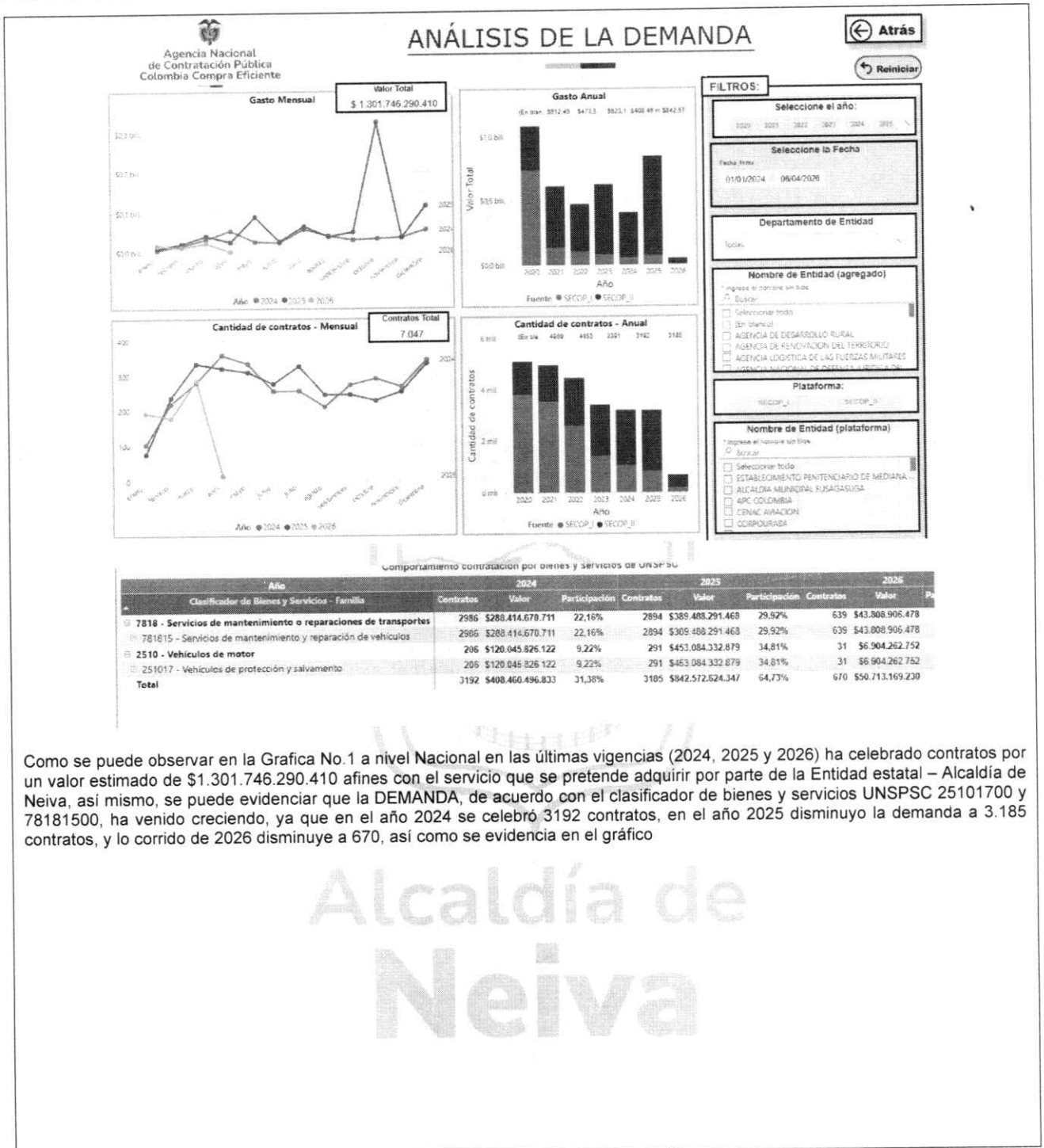
N° PROCESO	VALOR TOTAL	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
------------	-------------	--------------------	-----------	---------------------

SASI-DAAL-015-2025	10.829.000.000	Adquisición de dos (02) máquinas de bomberos tipo extintora para extinción de incendios con destino al cuerpo oficial de bomberos Cartagena de indias, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SC-SGPC-DGR-005-2025	1.500.000.000	Compra de un vehículo de ataque rápido como apoyo a la atención de emergencias del cuerpo oficial de bomberos de Cajicá	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE CAJICA
SASI-DAAL-001-2024.	9.890.018.600	Adquisición de dos (02) máquinas de bomberos tipo cisterna con sistema de bombeo para abastecimiento y extinción de incendios con destino al cuerpo oficial de bomberos Cartagena de indias, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DC-OAGRD-SASI-005-2023	5.558.000.000	El contratista se obliga con el departamento del cauca a transferir a título de compraventa vehículos automotores, en el marco del proyecto "modernización del parque automotor del cuerpo de bomberos en nueve municipios priorizados del departamento del cauca" con registro bpin 2023003190094.	Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SIE N° 011 - 2021	1.252.000.000	Contratar la adquisición de máquinas cisternas el marco del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país	Selección abreviada subasta inversa	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL BOMBEROS DE

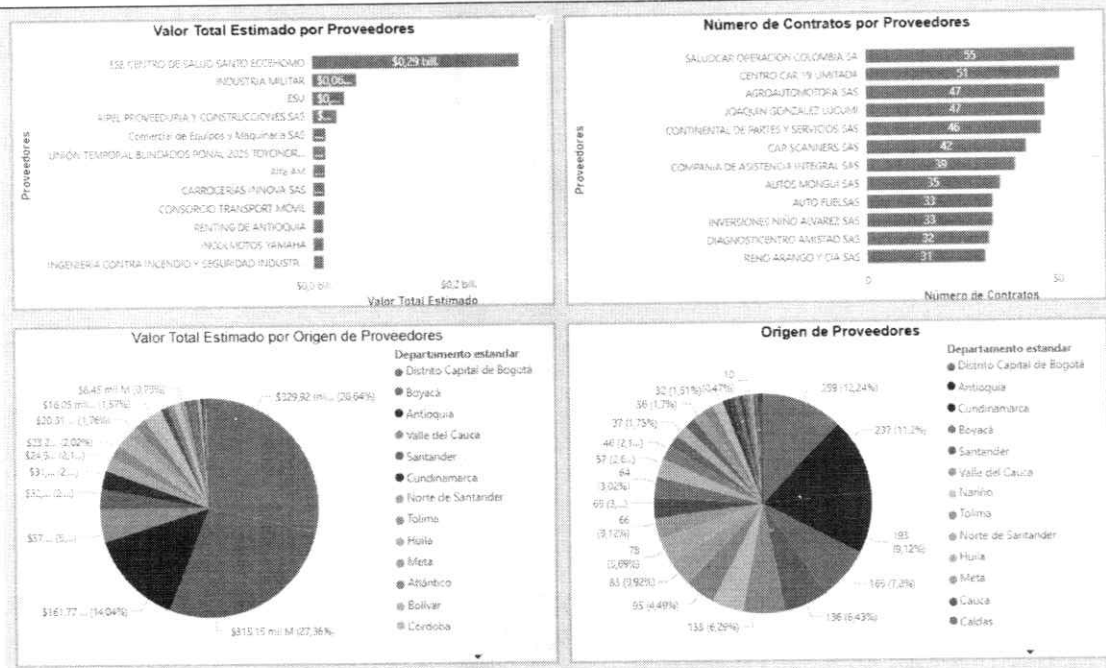
Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la indicada conforme a las indicaciones en los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE ANALISIS DE DEMANDA

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 25101701 Camiones de bomberos y de rescate Y 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - MAE - desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas en relación con la adquisición "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA", a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias 2024, 2025 y lo corrido del 2026



Como se puede observar en la Grafica No.1 a nivel Nacional en las últimas vigencias (2024, 2025 y 2026) ha celebrado contratos por un valor estimado de \$1.301.746.290.410 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Alcaldía de Neiva, así mismo, se puede evidenciar que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 25101700 y 78181500, ha venido creciendo, ya que en el año 2024 se celebró 3192 contratos, en el año 2025 disminuyó la demanda a 3.185 contratos, y lo corrido de 2026 disminuyó a 670, así como se evidencia en el gráfico



En la gráfica No. 1, se puede evidenciar que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251017, 781815, a nivel NACIONAL cuenta con proveedores en el mercado que pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Alcaldía de Neiva, teniendo a Saludcar operación Colombia SA como el principal proveedor con 55 contratos y un valor de 3,87 Mil millones de pesos como valor estimado, empresa Colombiana ubicada en Bogotá.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas para la contratación de vehículos de salvamento, se observa lo siguiente:

Por una parte, la contratación directa representó un total adjudicado de \$497,31 Mil Millones, mientras que a través del régimen especial se contrató por un valor de \$ 161,14 Mil Millones.

Por otra parte, en las modalidades competitivas, el monto total adjudicado fue de \$642,64 Mil Millones entre los años 2024 y 2026.

Dentro de estas, la selección abreviada por subasta inversa adjudicó \$312,27 mil millones, Cabe resaltar que la modalidad que se utilizará en el presente proceso es una de las más empleadas por las entidades estatales para contrataciones similares al caso analizado.

ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución De los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo los códigos CIIU

- 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores
- 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos
- 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 263 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en la búsqueda de la base de datos Superintendencia de Sociedades:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800175223	AUTO ORION SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



800249704	COLWAGEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830004993	CASATORO SA BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860002304	GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860025792	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores
860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890904615	AUTOAMERICA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
891902805	MAZKO S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900569531	AUTOLAND SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800149138	AUTOMOTORA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800215496	MARKIA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804005049	SANAUTOS MOTOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
811010832	VEHICULOS DEL SAMINO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830011616	AUTOGALIAS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830040343	AUTOVARDI SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830078966	METROKIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830147625	INTERFLAX S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860001576	MARCALI S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INLGESA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860508936	PARRA ARANGO Y CIA S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890200179	SANAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890301680	MOTORES DEL VALLE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



900166896	HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.S.	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900684984	Autulux SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900703240	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900871523	INNOVAAUTO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900878893	NEOCARS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900896197	AUTOMOTORES FRANCIA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900969185	AUTOCOLOMBIANA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900969200	AUTOMOTOR.CO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901225165	EUROMARCALI S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800007122	COLEGAS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800011161	ALCIAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800035606	CAMPESA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800039439	DEMCAUTOS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800041829	YOKOMOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800110970	AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A - VEHICALDAS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800157892	AUTO ROBLE LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800165694	AUTONORTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800180704	VEHICOLDA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800206234	CASAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800212285	REIMPODIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800218155	COUNTRY MOTORS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800240258	ALBORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800247851	TUYOMOTOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
802000849	JANNA MOTORS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
802002895	GASEXPRESS VEHICULAR SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
802005367	BUSES ELITE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
802007207	AUTOTROPICAL S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804002724	FERSAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804002832	CENTRAL MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804004553	MAYORAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804014559	BRACHOAUTOS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
804015429	MOTORESTE COCHES S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
810000882	ARMOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
811006409	DIESEL ANDINO S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
811008375	FRENOS NUTIBARA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
811042271	VALORES MENSULA S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
813001611	MORENO Y CIA SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
813007147	REINDUSTRIAS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
814005173	MOTOR KIA SAS EN LIQUIDACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
815000997	ALMOTORES SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
816006697	Vehiculos del Cafe SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
820001772	CARRAZOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
824001273	MOTORESTE MOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830000437	ALLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830008803	UNIKIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830008804	KIA PLAZA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830011015	AUTOELITE	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830039773	BENEMOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830041038	COL RET SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830081246	icommerce sas	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830088577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830091357	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSE LIBARDO CARDONA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830096621	EPIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830115079	AUTO GRANDE S A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
830128967	AUTOEXPRESS MORATO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830134871	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830502990	INVERSIONES SARI S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860000189	CARCO S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860007884	AUTOMOTORA NACIONAL SAS AUTONAL SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860015118	CONTINAUTOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860034604	AUTOMAYOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860040872	INTERNACIONAL DE VEHICULOS LIMITADA EN REORGANIZACION	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860060543	SINCROMOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860069497	AUTONIZA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860079143	INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860091235	LYRA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860507000	PRILLANTAS LIMITADA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860507710	AUTO STOK S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
860536250	TOYONORTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890001208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO S A, MOTORESTE S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890300394	CARIBE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890327282	AUTOPACIFICO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890403068	VEHICULOS DE LA COSTA SAS VEHICULOS DE LA COSTA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890403472	BARU MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890700031	SIDA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



	LTDA	
890800100	CALDAS MOTOR SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890800120	CASA LOPEZ SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890801770	CASA RESTREPO SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890802651	COLOMBIANA DE AUTOS S.A COLAUTOS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890900081	AUTOLARTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890900234	DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890905627	CASA BRITANICA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890917647	EUROAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
890922323	AUTOMONTAÑA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890925058	DISTRIKIA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
890942310	AYURA MOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
891200429	PASTO MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
891201165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
891304633	GERARDO BEJARANO H. Y CIA S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
891904029	CENTRO MOTORS S.A.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
892301158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900022108	AUTOMUNICH LATDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900022426	GERMANIA MOTORS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900103237	ALIANZA MOTOR S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900144784	CAMIONES CAMAZ DE COLOMBIA LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900164335	NOVAMOTORS SAS BIC	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900166862	CASAATIVA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900171022	MOTORESTE AUTOS S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900188208	MUNDO KIA S.A	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900188916	ALKA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM'S S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900223905	IINVERSIONES CARCONDO SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900225704	AUTO BERLIN SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	C2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024

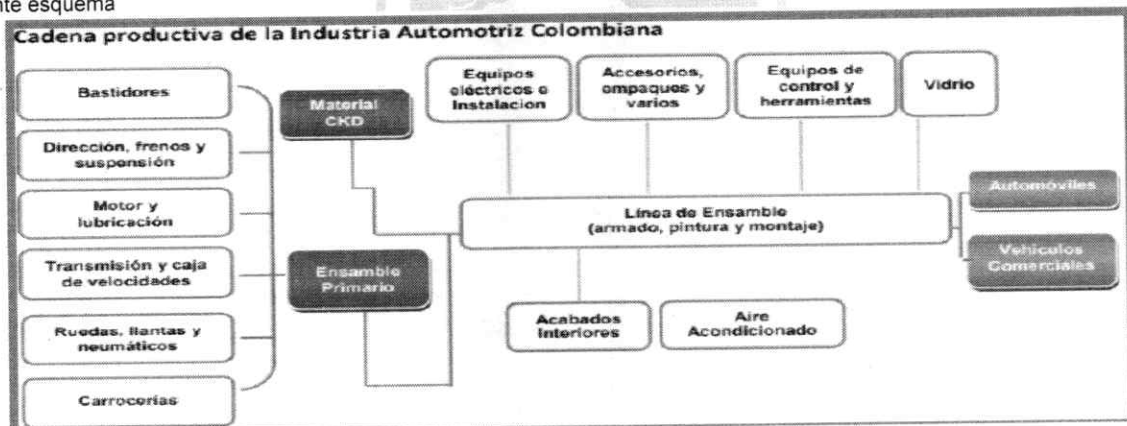


900269220	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900294398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900329399	ALEMAUTOS SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900335952	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900352028	STONER SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900362666	CUCUTA MOTOR S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900369986	AUTOESTE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900402392	TORO COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900405070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900422814	AGRA FEED S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900470946	AUTOZEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900479868	TRANS AURA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900509869	CENTRO DE SERVICIO TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900531238	AUTO MARCOL SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900566350	OPCIONES DE MOVILIDAD SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900645824	DG ANDINA AUTOMOTRIZ S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900670035	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA SA	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900722196	MONT ROYAL CORPORATION SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900735220	BSJ CONSTRUCCIONES S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900735473	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900737579	AUTOCORP SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900813442	MOTOS RUTA 30 SOLUTION SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900824371	INVERCAICE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900902082	BARU MOTORS MONTERIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
900923508	AUTAMA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901036522	MOTORWAGEN SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos



901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901063998	CEIBA MOTOR SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901092300	DISTRIBUIDORA DE AUTOS DEL CARIBE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901098386	Isuzu Remanufactura de Colombia sas	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
901112920	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901135466	STUTTGA RT SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901137260	MOTOR K SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901161173	GRUPO MILLA S.A.S.	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
901266266	JIANGLING MOTORS COLOMBIA SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901267834	SEDETAXI S.A.S	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
901739550	MAGMA AUTOMOTIVE SAS	G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema



El ensamble se compone de tres operaciones principales, sin embargo, esta cadena productiva no responde a una línea de transformación de materias primas sino a la actividad de ensamble de Vehículos donde sobresalen las operaciones de armado, montaje y pintura.

Armado: Consiste en la unión de las partes que han sido previamente estampadas de acuerdo con su respectiva forma y modelo, es decir la carrocería, puertas, pisos, cubiertas, etc. La operación central es la soldadura autógena y el recubrimiento de uniones para mejorar la presentación. Adicionalmente se realizan actividades de pulimento, impermeabilización y limpieza.

Pintura: Con la pintura se protege el vehículo de la corrosión y se le da un aspecto reluciente. El vehículo semi-ensamblado, se desengrasa y luego se laca y se cubre con fosfato para que absorba mejor la pintura. Después de varios enjuagues se aplican varias capas de anticorrosivo. Las últimas capas de pintura corresponden a acrílico brillante. La aplicación de estas sustancias se hace en cámaras especiales que pueden operar de diversas formas de acuerdo con el nivel tecnológico de las empresas.

Montaje: Es la parte del proceso en la cual se ensamblan las partes mecánicas, el motor, los ejes, el sistema de frenos, tapetes y accesorios. Casi todas las piezas mayores son producto de procesos previos de otras cadenas productivas como metalmecánica y electrónica. Como se puede apreciar en el flujograma, los eslabones confluyen hacia la línea de ensamble en donde se monta cada una de las partes del vehículo. En esta combinación de productos se destaca la producción nacional de los productos del eslabón dirección, frenos y suspensión, e instalaciones y equipo eléctrico.

En el suministro de autopartes la concentración industrial disminuye y se puede encontrar un gran número de empresas dedicadas a la fabricación de partes de los vehículos para proveer a las ensambladoras o para abastecer el mercado de repuestos.

Colombia cuenta con un mercado autopartista en desarrollo y una amplia oferta de proveedores de equipo original y de reposición. El dinamismo de la producción y venta de vehículos, ha motivado el crecimiento del sector autopartista. Es decir, para los últimos años las exportaciones de autopartes han crecido y se han concentrado principalmente en tres mercados latinoamericanos (Ecuador, Brasil y Venezuela). Entre los principales productos de exportación se destacan acumuladores de plomo (baterías), vidrios, llantas neumáticas, material de fricción, empaquetaduras de motor y partes de suspensión, entre otros.



Las importaciones de autopartes en el país han aumentado exponiendo una alta demanda tanto de las ensambladoras como del mercado de reposición. Actualmente se comercializan más de 50 marcas de vehículos en el país dinamizando el consumo interno y abriendo las puertas de entrada a nuevos jugadores. Es decir, el ensamble de subconjuntos, a partir de los diferentes componentes suministrados por los demás anillos, estos lazos de comunicación e igualdad esto entre ensambladores y autopartistas son cada vez más angostos. Esto equivalente a esta actividad, se encuentra la industria autopartista de reposición, y caracterizada por estar compuesta por un gran número de empresas y proveedores, que presentan una distancia mayor con las terminales (ensambladoras).

El sector automotriz de Colombia es uno de los mayores productores de vehículos en la región. Aunque mantiene un buen potencial de crecimiento interno, si se considera que el índice de motorización es de 4 autos nuevos por 1.000 habitantes (mayor por debajo del promedio de la región, que es de 10 por 1.000), el enorme rezago en la infraestructura vial es un factor de freno a la movilidad. El Transporte y almacenamiento es de vital importancia en el sector automotriz, debido que la gran mayoría de las empresas del sector no se dedican a la distribución de sus productos, sino que prefieren tercerizar con complacencia actividad en las compañías denominadas Operadores Logísticos. El papel de este operador es esencialmente pues deben garantizar un transporte con ajustado a los transportadores con el fin de asegurar la integridad de las personas, fletes y otros, que llegará al público.

El alto porcentaje de Micro y Pequeñas empresas se encuentran asociadas a la cadena de producción de la Industria Automotriz, como Proveedores anexos al sector, es decir, los relacionados con:

- Comerciantes al por Mayor de Vehículos Motorizados y Partes y Suministros de Vehículos Motorizados.
- Comerciantes al por Mayor de Vehículos Motorizados y Partes y Suministros de Vehículos Motorizados; Concesionarios de Vehículos Motorizados y Partes.
- Comerciantes al por Mayor de Vehículos Motorizados y Partes y Suministros de Vehículos Motorizados; Reparación y Mantenimiento; Concesionarios de Vehículos Motorizados y Partes.
- Concesionarios de Automóviles; Comerciantes al por Mayor de Vehículos Motorizados y Partes y Suministros de Vehículos Motorizados.

Mediante búsqueda en la web y bases de datos se logró identificar diferentes empresas dedicadas a los servicios en estudio además los principales proveedores que han prestado sus servicios a diferentes entidades a nivel nacional:

NOMBRE	CIUDAD	ACTIVIDAD
LAFE SECURITY	Bogotá	Asesoría, diseño y fabricación de camiones para bomberos. Importación y comercialización de vehículos para bomberos
ACCEQUIP	Medellín	Diseño, instalación y mantenimiento de sistemas contra incendios y diseño, fabricación y mantenimiento de vehículos especiales, como: vehículos de bomberos, grúas canasta, grúas articuladas y grúas de rescate
CASA INGLESA	Siberia-Cundinamarca	Importación para Colombia las mejores marcas de vehículos de emergencia, apoyo y rescate para diferentes sectores de la industria.
ALPECORP COLOMBIA SAS	Bogotá	Diseño, fabricación, comercialización y mantenimiento de vehículos especiales para bomberos y equipos contra incendio
FAVINCA COLOMBIA	Bogotá	Fabricantes de Máquinas de Bomberos
INCOLDEXT	Bogotá	Soluciones integrales en seguridad industrial y equipos de protección y extinción contra incendios
POSSO INDUSTRY SAS	Cali	Importación, diseño, fabricación, alquiler, reparación preventivamente y correctiva de todo tipo de máquinas de bomberos, ambulancias, unidades de rescate, equipos y vehículos especializados en atención de emergencias

ANÁLISIS DE LA OFERTA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

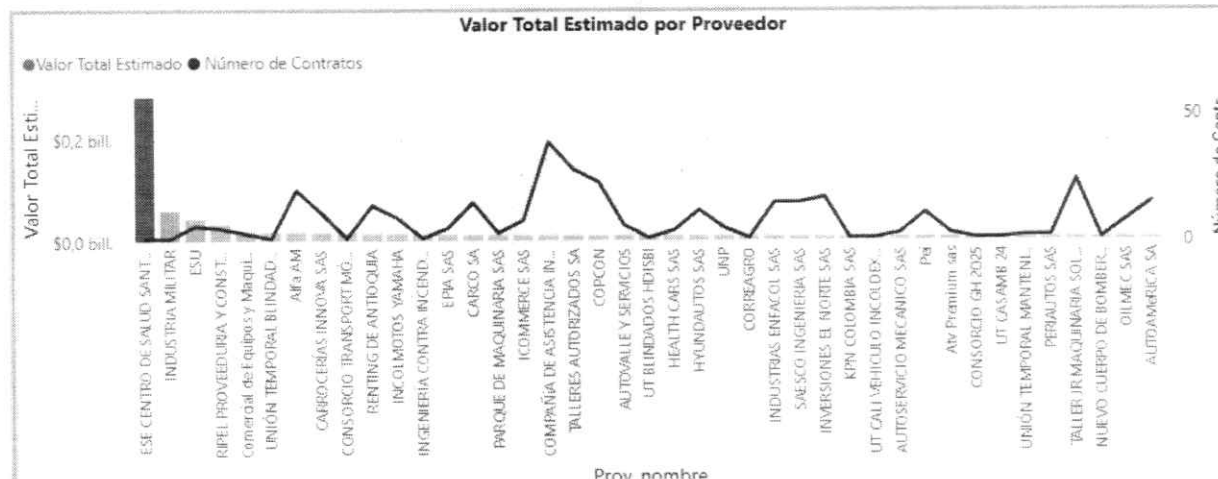
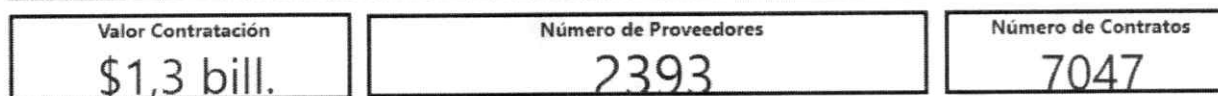
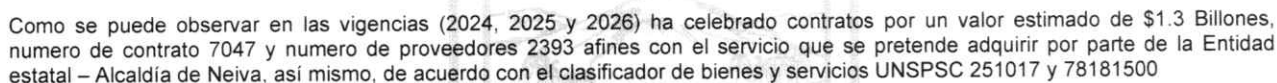
Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

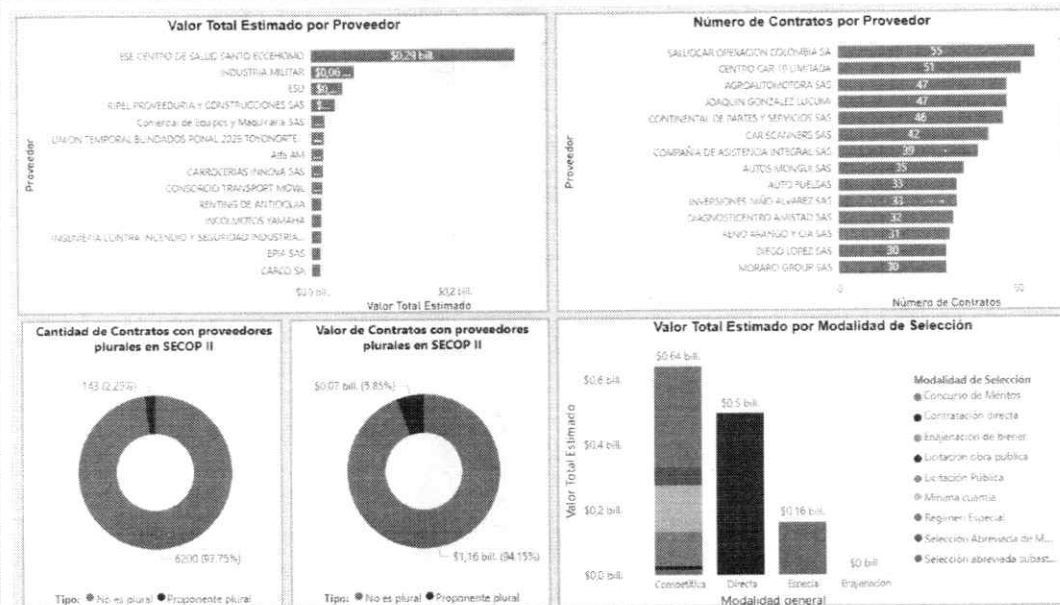


FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2024		2025		2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor		206	\$120.045.826.122	9,22%	291	\$453.084.332.879	34,81%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes		2986	\$280.414.670.711	22,16%	2894	\$389.488.291.468	29,92%
Total		3192	\$408.460.496.833	31,38%	3185	\$842.572.624.347	64,73%

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. □

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se tomaron como muestra 251 empresas referenciadas de la información financiera reportada en la página de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataforma PIE- <http://pie.supersociedades.gov.co/>, para los Código CIIU Rev.4 A.C. Actividad económica **2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores, 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos y 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, con información financiera a 31 de diciembre de 2024 del sector así:

Indicador de Liquidez:

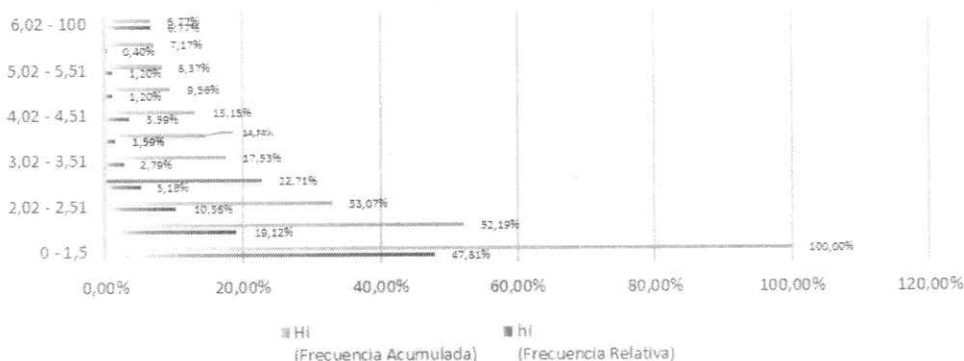
Mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirven para determinar la solidez de la base financiera de un proponente, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus obligaciones asumidas a corto plazo.



A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; el indicador se convierte en importante dada nuestra obligación de ejecución de recursos en un periodo fiscal.

LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	1,50	120	47,81%	100,00%
1,51	2,02	48	19,12%	52,19%
2,02	2,51	26	10,36%	33,07%
2,52	3,01	13	5,18%	22,71%
3,02	3,51	7	2,79%	17,53%
3,52	4,01	4	1,59%	14,74%
4,02	4,51	9	3,59%	13,15%
4,52	5,01	3	1,20%	9,56%
5,02	5,51	3	1,20%	8,37%
5,52	6,01	1	0,40%	7,17%
6,02	100,00	17	6,77%	6,77%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS LIQUIDEZ



De la muestra podemos analizar que el rango más representativo es el establecido para los indicadores de liquidez entre 0,0 a 1,50 con un 47,81% de la muestra, ahora bien teniendo en cuenta el objeto y valor del contrato para la adquisición de un vehículo de segunda respuesta tipo camión para rescate, el plazo de ejecución el cual determina que el oferente debe gozar de un buen grado de liquidez, a fin de cumplir con sus obligaciones, se establece un índice de liquidez mayor o igual a 1,50.

Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,50 quedan habilitados con respecto a este indicador.

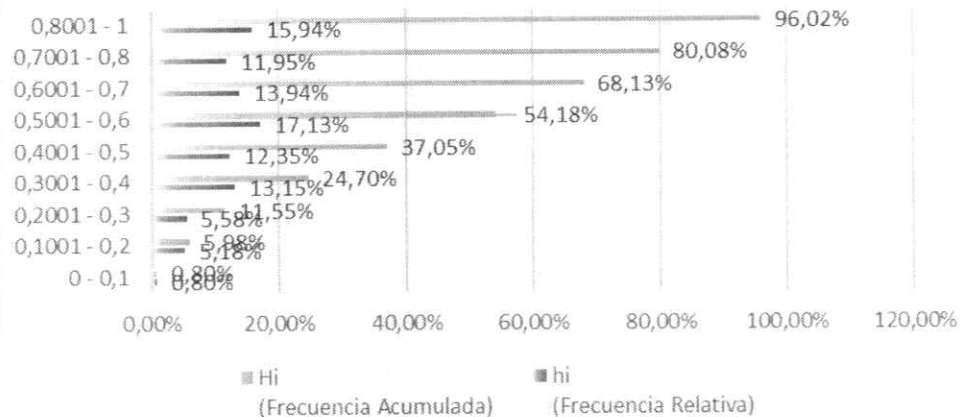
Indicador de Nivel de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
-	10,00%	2	0,80%	0,80%
10,0%	20,0%	13	5,18%	5,98%
20,0%	30,0%	14	5,58%	11,55%
30,0%	40,0%	33	13,15%	24,70%
40,0%	50,0%	31	12,35%	37,05%
50,0%	60,0%	43	17,13%	54,18%
60,0%	70,0%	35	13,94%	68,13%
70,0%	80,0%	30	11,95%	80,08%
80,0%	100,0%	40	15,94%	96,02%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO



De acuerdo a la muestra tomada, se observa que el rango de mayor frecuencia es el establecido entre el 55,01% y 60,0%, encontrando un total de 43 empresas las cuales representan un 17,134%, del total de la muestra. A nivel general se observa que las empresas clasificadas en esta actividad económica presentan un endeudamiento favorable lo cual traduce el cumplimiento de sus obligaciones en el largo plazo, o que su patrimonio satisface el cumplimiento de las obligaciones totales del futuro proponente.

Se establece para el presente proceso un índice de endeudamiento menor o igual al 60%, lo que permite una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

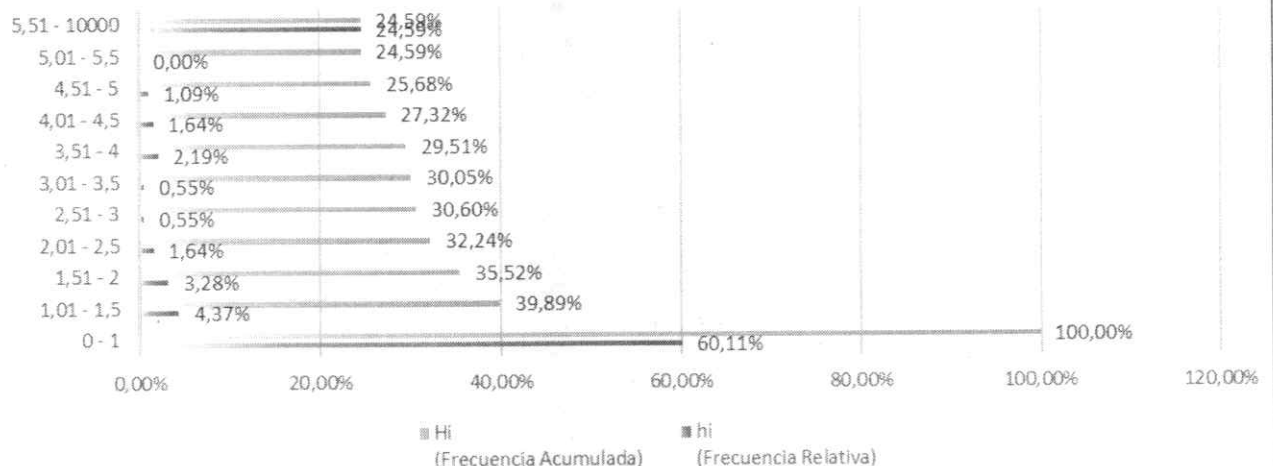
Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra.

COBERTURA DE INTERESES			
Rango	Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)



	0,00	1,00	110	60,11%	100,00%
1,01	1,50	8	4,37%	39,89%	
1,51	2,00	6	3,28%	35,52%	
2,01	2,50	3	1,64%	32,24%	
2,51	3,00	1	0,55%	30,60%	
3,01	3,50	1	0,55%	30,05%	
3,51	4,00	4	2,19%	29,51%	
4,01	4,50	3	1,64%	27,32%	
4,51	5,00	2	1,09%	25,68%	
5,01	5,50	-	0,00%	24,59%	
5,51	10.000,0	45	24,59%	24,59%	

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS COBERTURA DE INTERESES



Con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 1,00 veces.

Es decir, los proponentes que tengan un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00 veces quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir o Indeterminado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

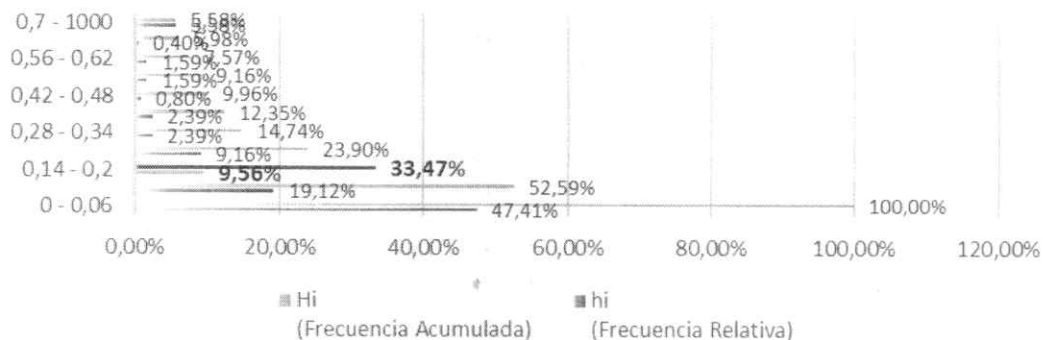
Rentabilidad Sobre Patrimonio:

La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,06	119	47,41%	100,00%
0,07	0,13	48	19,12%	52,59%
0,14	0,20	24	9,56%	33,47%
0,21	0,27	23	9,16%	23,90%
0,28	0,34	6	2,39%	14,74%
0,35	0,41	6	2,39%	12,35%
0,42	0,48	2	0,80%	9,96%
0,49	0,55	4	1,59%	9,16%
0,56	0,62	4	1,59%	7,57%
0,63	0,69	1	0,40%	5,98%
0,70	1.000,0	14	5,58%	5,58%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, se puede apreciar el comportamiento disperso de este indicador en el sector. Por lo anterior y dada la necesidad de organización del futuro contratista se recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0,06.

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0,06 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre Activos:

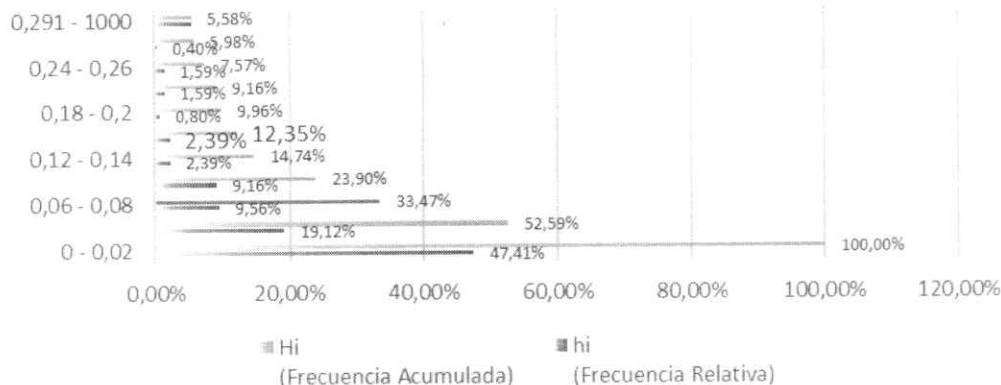
La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rango (%)	Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)



0,00	0,02	119	47,41%	100,00%
0,03	0,05	48	19,12%	52,59%
0,06	0,08	24	9,56%	33,47%
0,09	0,11	23	9,16%	23,90%
0,12	0,14	6	2,39%	14,74%
0,15	0,17	6	2,39%	12,35%
0,18	0,20	2	0,80%	9,96%
0,21	0,23	4	1,59%	9,16%
0,24	0,26	4	1,59%	7,57%
0,27	0,29	1	0,40%	5,98%
0,3	1.000,0	14	5,58%	5,58%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, en donde refleja un comportamiento disperso de este indicador en el sector, se puede recomendar establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0,02.

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,02 quedan habilitados con respecto a este indicador.

En consecuencia, de lo anterior, se determinaron los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,50
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,00 veces o Indeterminado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,02

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del presente proceso contractual corresponde a la suma MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930'000.000) M/cte fue determinado por las cotizaciones, siendo escogida la de menor valor.

La Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres, basadas en la verificación de los precios del mercado en el contexto

local de la región, realizando consulta en las empresas vigente en el mercado idóneos al objeto del presente proceso, entre las que se encontraron ACCEQUIP, RQC SOLUTIONS Y VEHINCO SAS para lo cual se anexan dichas cotizaciones al presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 VEHINCO SAS	COTIZACIÓN 2 RQC SOLUTIONS	COTIZACIÓN 3 ACCEQUIP	MENOR VALOR
1	VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENT O DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	1	\$ 1.959.000.000	1.980.000.000	\$ 1.930.000.000	\$ 1.930.000.000
VALOR TOTAL			\$ 1.959.000.000	\$ 1.980.000.000	\$ 1.930.000.000	\$ 1.930.000.000

Por lo anterior el presupuesto Oficial para la adquisición del objeto del presente proceso, se estima en MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930.000.000) M/cte

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO
1	VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	1	\$ 1.930.000.000
VALOR TOTAL			\$ 1.930.000.000

- Nota 1.-** El presupuesto funcionará de un solo pago; con la entrega del vehículo y aceptación por parte del supervisor y designados del mismo; el cual será de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930.000.000) M/cte
- Nota 2.-** Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad Territorial, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad.
- Nota 3.-** Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.
- Nota 3.-** Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso contractual, no serán objeto de ajustes, es necesario

que el proponente al momento de elaborar la oferta económica tenga en cuenta que el presente proceso se ejecutará durante la vigencia 2026.

Parágrafo: El desembolso de estos dineros queda sujeto a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa Anual de Caja (PAC) del Municipio y estará precedido de la suscripción del correspondiente informe de supervisión y autorización de desembolso. Los aportes de las partes en bienes y/o servicios, debidamente cuantificados, serán realizados por las partes durante la ejecución del contrato.

NOTA 4: El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos, el cual será materia de evaluación so pena de rechazo.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario de los ítems y establecido por la entidad, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

Nota 5.- De conformidad con el Art. 32 de la ley 1575 de 2012, Artículo 32. "Adquisición de equipos. Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados... Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para los cuerpos de bomberos".

Por lo anterior el presupuesto Oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930.000.000) M/cte. ✓

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por transporte, visitas, verificación y supervisión del personal a cargo del contratista y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del contratista.

10. CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en tal caso para el presente proceso se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al MUNICIPIO verificar directamente al capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

A) LIMITACION AMIPYME:

Para el presente proceso no aplica de conformidad con las cuantías para el año 2026, de conformidad con la circular que fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: 1) personas naturales nacionales o extranjeras, 2) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley



80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, al menos uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con los requisitos exigidos para la experiencia general.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

acorde a los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas asociación previstas en la ley, tales como consorcio, unión temporal, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para la persona natural o jurídica, según la condición de cada una.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

NOTA: En caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forma parte de una de las formas de asociativas no cumpla con los requisitos exigidos para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería civil y/o arquitectura que cumpla la experiencia exigida.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

1. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
3. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.
4. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso de selección, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal eventualidad, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y 1 años más;
- (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
- (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
- (vi) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- a) Individualmente como: 1) personas naturales nacionales o extranjeras, 2) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- b) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de



1993.

Los proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley

12. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica que no tienen puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos. Si el proponente no cumple con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafos 3, 4 y 5.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de evaluación que a continuación se describen:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán estar acompañadas del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscritas por los proponentes.

PERSONA NATURAL: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero, la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte vigente.

PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste: (i) El objeto social de la persona jurídica deberá comprender o incluir las actividades que tengan relación con el objeto del presente proceso de selección; (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; y (iv) La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa matriz.

NOTA 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando se presenten los documentos por el proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos y acreditar el cumplimiento de las condiciones según aplique a su naturaleza jurídica y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) Establecer de manera clara el objeto o fin por el cual se están constituyendo como proponente plural. (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión desde la presentación de las condiciones de participación y en la ejecución del contrato, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar los documentos de participación, participar en el proceso de selección y en las obligaciones propias del contrato en caso de adjudicación, incluida la liquidación de la misma y (vii) En todo caso los integrantes del modelo asociativo deben cumplir las condiciones de capacidad, existencia y representación legal establecidas según su naturaleza.

Nota 1: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

Nota 2: Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa

Nota 3: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO.

Nota 4: Se debe acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal.

Nota 5: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta



OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (para hombres menores de 51 años).

4. FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

Si el proponente es **PERSONA JURÍDICA**, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, y ser expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso. Si es certificado por el revisor fiscal, deberá adjuntar: a) copia de la tarjeta profesional y b) certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre prevista en el cronograma del presente proceso. En caso que el proponente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Nota: Para la inclusión del anterior requisito deberá ser diligenciado el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar: Documento que acredite al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral soportado con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago Si la persona natural es **EMPLEADORA** deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la participación es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

6. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al proponente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

7. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, podrán allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al proponente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

8. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberán allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente (persona natural y/o representante legal).



9. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: No podrán registrar infracciones a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual, deberán allegar impresión de consulta que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al proponente (persona natural y/o representante legal).

10. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP: Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deben estar inscritas en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Nota 1: Los Proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la Oferta.

Nota 2: En caso de que la inscripción, renovación o actualizaciones del RUP, NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza, dentro del término establecido para subsanar o aclarar.

Nota 3: En caso de proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia.

Compromiso Anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Tomador:** El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene agencia de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

- **Asegurado o beneficiario:** MUNICIPIO DE NEIVA.

- **Valor asegurado:** Diez por ciento (10%) MIPYMES o Quince por ciento (15%) PARA LOS DEMÁS PROPONENTES, del valor total del presupuesto oficial, según corresponda. *

- **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara el cumplimiento del contrato.

- **Objeto del seguro:** Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, la cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS Y PODA TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

- Firmada por el Tomador

Nota: Según el Parágrafo 3° de la Ley 1882 de 2018, expresa que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

NOTA 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Nota 3: Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota 4: Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota 5: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 6: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad



junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

NOTA GENERAL: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS "REDAM": Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.

14. CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN LISTAS OFAC: Certificación suscrita por el proponente bajo la gravedad del juramento de no encontrarse relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. Correspondiente a representante legal e integrantes (Representantes Legales) de las formas asociativas.

16. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS: El proponente deberá allegar la correspondiente declaración de origen de fondos.

NOTA GENERAL No. 1: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA GENERAL No. 2: En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

13. EXPERIENCIA

13.1 EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y que dentro de sus actividades económicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato esto es código CIUU 2910 Fabricación de vehículos automotores y sus motores.

PERSONAS JURIDICAS:

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y dentro de su objeto social deba estar relacionadas con el objeto del presente proceso.

13.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Los Proponentes deberán acreditar mediante la presentación de certificados de contratos, experiencia específica en fabricación y suministro de mínimo un (1) vehículo (maquina) para rescate en alturas y extinción de incendios tipo plataforma con bomba, el cual el valor deberá ser superior al 100% del valor del presupuesto asignado en SMMLV y deberá estar consignada en el Registro Único de Proponentes.

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: los contratos que se pretenden aportar para acreditar la experiencia especifican deben tener como mínimo cuatro (4) códigos del RUP descritos a continuación ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con la siguiente clase:

CODIGOS UNSPSC:

221018 – Grúas de elevación
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales
251017 - Vehículos de protección y salvamento
251019 - Vehículos especializados o de recreo
231534 – ensambladoras
251728 – Sistemas y componentes hidráulicos

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:



NOTA 1: Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

Nota 2: Los contratos exigidos para acreditar la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP en firme y clasificados hasta el tercer nivel en los siguientes códigos (artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), y disponer como mínimo los códigos requeridos de la experiencia especifican:

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

221018 – Grúas de elevación
251016 - Vehículos de transporte de productos y materiales
251017 - Vehículos de protección y salvamento
251019 - Vehículos especializados o de recreo
231534 – ensambladoras
251728 – Sistemas y componentes hidráulicos

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

NOTA 3: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 4: el proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación en la que se reflejan los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del contratista
- e. Si se trata de un consorcio o una unión temporal se debe de señalar el nombre de quienes lo conforman adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de sus miembros
- f. Numero de contrato (si se tiene)
- g. Objeto del contrato
- h. Valor del contrato en pesos colombianos
- i. Estado del contrato (liquidado) en caso de que la certificación no indique el estado del contrato el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
- j. Fecha de suscripción inicia (día, mes, año) fecha de terminación y fecha de liquidación
- k. Fecha de expedición de la certificación
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación
- m. Actividades y/o cantidades ejecutas

NOTA 5: en el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación el proponente tendrá anexar a la oferta la documentación siguiente:

- a. La fecha de inicio de la ejecución de los contratos podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato
- b. Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión del caso
- c. La existencia del contrato de podrá acreditar con la copia del contrato
- d. La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.



El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 6: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

NOTA 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, El MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia Acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 9: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en El MUNICIPIO, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- a) Número de contrato.
- b) Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- c) Objeto del contrato.
- d) Secretaría o dependencia de El MUNICIPIO
- e) Actividades y cantidades ejecutadas.
- f) Fecha de suscripción (día, mes y año).
- g) Valor del contrato.

NOTA 10: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o acta final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta los contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES. En el caso de que el proponente sea MIPYMES, se tendrán en cuenta como máximo de los tres (3) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES.

NOTA 11: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, El MUNICIPIO procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de Selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

NOTA 13: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
- B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:
 1. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.
 2. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal. En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de



experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

NOTA 14: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalarse una misma experiencia una sola vez.

NOTA 15: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 16: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

NOTA 17: En caso de acreditarse seguimiento a un solo contrato principal a través de varios contratos de interventoría, se valorará como un solo contrato.

NOTA 18: El proponente a fin de acceder al criterio diferencial de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 19: Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 20: Para acreditar la experiencia entre particulares se deberá anexar además de la certificación y/o contrato los siguientes documentos:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitidas por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, en cual se discrimine los ítems facturados. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio, so pena de ser rechazada la oferta.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –ítems-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta el primero de los contratos en el orden en el que aparezca.

13.3 Ficha técnica: La Oferta deberá estar acompañada de la ficha técnica suscrita por el Proponente. (ANEXO — FICHA TÉCNICA), a través de la cual el proponente acepta y se compromete a cumplir en forma estricta, la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar a fin de ejecutar de manera eficaz y oportuna el objeto contractual; así como en la misma vendrán los planos con todos y cada uno de los accesorios solicitados en la ficha técnica, así como las marcas que se pretenden utilizar.

El proponente dentro de su propuesta técnica deberá anexar el CATALOGO O FICHA TÉCNICA ORIGINAL DE FABRICA O REPRESENTANTE PARA COLOMBIA para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Neiva



13.4 Acreditación de taller autorizado: El proponente deberá acreditar propiedad y/o disponibilidad de mínimo un establecimiento (almacén de repuestos y taller), de conformidad con la atención inmediata de las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios post-venta cubiertos por la garantía técnica, con respuesta en sitio de mínimo doce (12) horas por tratarse de vehículos especializados sin que ocasionen ningún costo adicional, mediante propiedad y/o disponibilidad de mínimo un establecimiento (almacén de repuestos y taller), con instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por las autoridades competentes para la ejecución de las actividades objeto del contrato, que además garanticen la seguridad e integridad del vehículo nuevo a adquirir para la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Neiva.

Para lo cual deberá acreditar los siguientes documentos:

1. Certificado de Libertad y Tradición vigente o documento idóneo que acredite la propiedad o copia del contrato de arrendamiento o leasing y/o promesa de arrendamiento u otro vínculo empresarial de cada establecimiento y/o taller ofertado, que acredite la tenencia del bien inmueble. En ambos casos se deberá garantizar la disponibilidad de los mismos

CANTIDAD	FORMACIÓN REQUERIDA
	por mínimo el plazo de ejecución del contrato y un mes más.
2.	Concepto favorable del Uso del Suelo (Taller de Mecánica) emitido por la entidad competente conforme a lo establecido.
3.	Certificado con concepto favorable de prevención de incendios y seguridad humana vigente expedido por el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Neiva conforme lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1575 de 2022.
4.	REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS – RESPEL: Los proponentes deberán presentar la correspondiente constancia o soporte de inscripción en el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, compilado en el artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015.

NOTA: En el caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

13.5 AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN RUNT. El proponente deberá acreditar que cuenta con autorización del RUNT para homologar carrocería del vehículo mediante USUARIO HQ – RUNT y/o acuerdo comercial certificado con empresa que cuente con dichas autorizaciones.

13.6 ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST: El proponente sea persona jurídica y/o natural deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales –ARL-, o la autoevaluación presentada ante la ARL con el respectivo soporte o constancia de radicación o entrega a la ARL, o el resultado de esta, en la que se evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312-2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Así:

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28		
PORCENTAJE	ESTADO	CUM
menor al 60%	Critico	NO
entre 60 y 85 %	Maderablemente aceptable (plan de mejoramiento)	NO

NOTA 1: En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con lo estipulado anteriormente, ya que no exime a ninguno de sus integrantes en la responsabilidad en el cumplimiento del SG-SST. Si el proponente es persona natural se encuentra incurso en la causal de exclusión establecida en el parágrafo 2° del numeral 2° de la Resolución 0312 de 2019, así deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

NOTA 2: La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

13.7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Como lo expresa La Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Circular Única, Título II, Numeral 1.2.2.2.4 y . 1.2.2.2.3, se debe proporcionar la asistencia técnica de cara a los vehículos nuevos vendidos y esto sólo se logra con el Talento Humano que cuente con formación académica acorde a las exigencias técnicas que generalmente se requieren para la debida atención de este tipo de automotores, específicamente en cada una de las actividades que conforman el servicio postventa, los mantenimientos y gestión de las garantías, la carrocería es especial, la bomba contra incendios debe ser especializada y que cumpla la normatividad solicitada en las especificaciones técnicas, requiere de un manejo especial. Por esta razón, los proponentes deben acreditar que poseen mínimamente un personal con la debida capacitación e idoneidad que le garantice a la entidad la prestación de un excelente servicio de elaboración y postventa. De la siguiente forma:



1	profesional en las áreas de ingeniería mecánica, y/o mecatrónica, con certificado de capacitación en pruebas y mantenimiento de bombas contra incendio, motores y controladoras
1	Técnicos o tecnólogos en mecánica de maquinaria industrial y/o automotriz con experiencia en montaje y mantenimiento de bombas contra incendio certificado en capacitación
1	Técnico, tecnólogo o diagnosticador mecánico o eléctrico con experiencia en montaje y/o mantenimiento de bombas y contra incendio y certificado de capacitación en bombas.

Se deberá presentar:

- Experiencia laboral relacionada con el proceso de seis (6) meses a partir del ejercicio de la profesión.
- Copia de la certificación de formación realizada el área de la mecánica o ingeniería mecánica expedido por instituto de educación formal.
- Copia del certificado en formación en competencias laborales.

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo anteriormente descrito su propuesta será declarada **NO HABILITADA**.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica y la experiencia profesional o tecnológica o técnica del personal propuesto:

- a) Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- b) Copia de la Tarjeta profesional.
- c) Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
- d) Certificación de terminación del pensum académico
- e) Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios

Nota 3: La experiencia **profesional** se refiere a la experiencia adquirida en el ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la fecha de obtención del Título Profesional ó Tarjeta Profesional, (según aplique conforme la normatividad vigente que regule el ejercicio legal de la respectiva profesión o tecnología o afines) y la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 4: La experiencia profesional **específica** se refiere a la adquirida en ejercicio de la profesión, en la cual haya desempeñado las actividades requeridas, entre la fecha de obtención del Título Profesional ó Tarjeta Profesional, (según aplique conforme la normatividad vigente que regule el ejercicio legal de la respectiva profesión) y la fecha de cierre del presente proceso y se deberá **acreditar mediante las certificaciones, las actas de terminación y/o las actas de liquidación de los contratos o vínculos legales.**

Nota 5: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones, actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

- a) Nombre del contratante
- b) Cargo desempeñado
- c) Objeto del contrato
- d) Número del contrato
- e) Valor del contrato
- f) Fecha de inicio y fecha de terminación
- g) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 6: Los profesionales solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo a la dedicación requerida.

Nota 7: Los términos de suspensión no se contabilizarán como experiencia.

Nota 8: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación — Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Nota 9: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes **NO** podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

13.8 El proponente deberá demostrar que cuenta con el respaldo del fabricante del vehículo en conjunto, para lo cual se debe



presentar con la oferta un certificado de distribución, donde se evidencie la autorización de comercialización, servicio postventa y garantías de los elementos de la marca debidamente firmado. Esta certificación debe tener una fecha de expedición anterior a la fecha de apertura del presente proceso y debe estar vigente durante el periodo de ejecución del contrato.

1. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

El proponente interesado en participar en este proceso, deberán demostrar que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año".

Para la verificación de la situación financiera del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera vigente, emitido por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días.

El **MUNICIPIO** realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, del indicador del año inmediatamente anterior que se refleje en el registro de cada proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

La Capacidad financiera {Cf} se evaluará de acuerdo con la información descrita Registro Único de Proponentes (RUP) el cual deberá estar vigente y en firme, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA PROPONENTE PLURAL
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) + \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 60%	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	$E = (\sum PTn \times \%n) + \sum (ATn \times \%n) \times 100$
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,00 veces o Indeterminado	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) + \sum (GIn \times \%n))$

Donde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

GIn = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la fórmula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la



información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

-El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

-Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota 5: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 6: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 7: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2026 la acreditación de sus indicadores de capacidad financieros, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 8: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

FACTOR	VERIFICACION
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)- INDICADORES ORGANIZACIONALES:

La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FÓRMULA PROPONENTE INDIVIDUAL	FÓRMULA PROPONENTE PLURAL
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual al 0,06	Utilidad Operacional/ Patrimonio	$RP = \sum (UOn \times \%n) + \sum (Pn \times \%n)$
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,02	Utilidad Operacional/ Activo Total	$RA = \sum (UOn \times \%n) + \sum (ATn \times \%n)$

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.



Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2026 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 6. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

FACTOR	VERIFICACION
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de esta.

La Entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, no obstante, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis y de conformidad con la guía de análisis de precios artificialmente bajos, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato.

El valor del contrato para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, se estima en **MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.930'000.000) M/cte**

FACTOR	VERIFICACION
OFERTA ECONOMICA	Cumple/No Cumple

El Proponente deberá presentar su oferta económica en la sección de lista de precios / sección oferta económica del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, que serán asumidos por él, para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

Se debe indicar de manera clara y completa en la sección oferta económica, el valor unitario de cada ítem, IVA (según aplique), y el valor total.

En ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor unitario para cada ítem, ni ser superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

La Entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, no obstante, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota 1: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 2: En la presentación de la Oferta económica (SECOP II) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la Oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 3: El MUNICIPIO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, respecto al valor registrado en la propuesta económica SECOP II, la Oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 4: Los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la Oferta, son de exclusiva responsabilidad del Proponente, quien deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la Oferta deberá ser el precio total que incluya los diferentes costos y gastos en que deba incurrir para el Contrato.

Criterio	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

17. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

18. PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

El Decreto No.0085 de 2024 expedido por el por el alcalde del municipio de Neiva, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, en el artículo 2 numeral 2 se establece la desconcentración y delegación de funciones en materia contractual en lo referente a gastos de inversión en

la oficina de contratación.

La desconcentración y delegación incluyen la facultad de proferir y ejecutar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos y convenios de acuerdo con la modalidad de contratación correspondiente, según lo fijado en el Decreto Municipal 0682 de 2014, Decreto 1085 de 2015, y demás normativa del orden Nacional y Municipal aplicable.

En el presente proceso la Oficina de Gestión del Riesgo actúa como dependencia generadora de la necesidad y la Oficina de Contratación como ordenadora del gasto de inversión.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA ENTRE LANCES

Conforme a lo establecido en el numeral primero, literal C) del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro, no podrá ser menor al **cero punto uno por ciento (0,1%)** del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance de la ronda anterior.

Nota 1: La Entidad no efectuará correcciones aritméticas originadas por mejora entre lances, y se mantendrá el valor ofertado cuando exista fracción decimal del peso; por lo que el valor no se aproximará por defecto al número entero.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las reglas contenidas en dicho artículo de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE LES RESULTEN APLICABLES, JUNTO CON LA PROPUESTA.

NOTA: Conforme lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, si después de aplicar los criterios señalados en los numerales 1 al 11 del artículo referenciado, persiste el empate, la Entidad procede a establecer el siguiente método aleatorio para seleccionar el oferente:

- La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
- Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹⁹⁾	NEIVA HUILA AREA URBANA
PLAZO ⁽²⁰⁾	Seis (6) meses calendarios a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
ANTICIPO ⁽²¹⁾	SI ____ NO ☒ Porcentaje <u>50</u> %
FORMA DE PAGO ⁽²²⁾	A. EL MUNICIPIO cancelara al contratista el valor del contrato mediante un pago anticipado equivalente al cincuenta (50) por ciento del valor del contrato es decir la suma de lo que resulte objeto de la subasta inversa electrónica. B. UN SEGUNDO PAGO: el cincuenta por ciento (50%) restante del valor esto es al momento de verificarse la

entrega de la totalidad de acuerdo con el bien recibido a satisfacción, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: a) La facturación de los bienes entregados durante la ejecución del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c) Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración municipal en el manual de contratación. d) entrega de manuales y capacitaciones y demás que se encuentran dentro de las obligaciones a cargo del futuro contratista. E) liquidación del contrato.

La iniciación del presente contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del pago anticipado. La entidad, a través de la Supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del pago anticipado

Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Supervisor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales de la entidad. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del pago anticipado.

El Contratista deberá presentar para la aprobación del pago anticipado, un programa de inversión del pago anticipado, para la Correspondiente aprobación del Supervisor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria.

JUSTIFICACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Se justifica el valor del pago anticipado, teniendo en cuenta que son recursos destinados a cubrir los gastos como son la adquisición del camión vehículo donde se pretende realizar el montaje, los elementos importados que lo componen descritos en la ficha técnica dentro de las especificaciones técnicas, mano de obra calificada y no calificada, así como mitigar los riesgos del Contrato.

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en relación con el anticipo y/ pago anticipado establece:

"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato".

La diferencia que la doctrina encuentra entre anticipo y pago anticipado consiste en que el primero corresponde al primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, mientras que el segundo es la retribución parcial que el contratista recibe en los contratos de ejecución instantánea. La más importante es que los valores que el contratista recibe como anticipo, los va amortizando en la proporción que vaya ejecutando el contrato; de ahí que se diga que los recibió en calidad de préstamo; en cambio en el pago anticipado no hay reintegro del mismo porque el contratista es dueño de la suma que le ha sido entregada. Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

SUPERVISION o INTERVENTORIA
(23)

INTERVENTORIA: SI _____ NO _____ x _____ SUPERVISIÓN: x OFICINA DE GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL

24. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La tabla que se relaciona a continuación aplica únicamente para prestación de servicios en el cual no se requieren garantías. Para otros tipos de contrato se requiere que la dependencia haga un análisis detallado de los riesgos previsibles de su proceso de selección:

MATRIZ DE RIESGOS																					
° Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto o después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Cuando se elabore el estudio previo
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Inspección por parte del supervisor	Mensual
25. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS																				
se debe marcar con x las garantías según apliquen – (Debe ser eliminado al no ser exigida ninguna garantía y justificar claramente la no exigencia del amparo)																				
AMPAROS		TIPO DE GARANTÍA		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA		SI	NO											
Cumplimiento		Póliza de seguros		20% del valor del contrato		Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x												
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.		Póliza de seguros		100% del valor del anticipo		Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.			x											
Devolución del pago anticipado		Póliza de seguros		100% del valor del pago anticipado		Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x												
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales		Póliza de seguros		20% del valor del contrato		Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		x												
Responsabilidad Civil Extracontractual		Póliza de seguros		200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.		Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.			x											

Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

26. INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
	PERÚ	SI	SI	NO	SI	30 DIAS
CANADA		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
CHILE		SI	SI	NO	SI	10 DIAS
COREA		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
MÉXICO		NO	SI	NO	NO	
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO	
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI	30 DIAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal		x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		x	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)			x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato			

Neiva, septiembre de 2026

C.T. 1
HELMER PÉREZ CERQUERA
Teniente de Bomberos

JENIFER PAOLA ORTIZ PANZA
Jefe de Oficina Gestión del Riesgo

C.T. 2
WILLIAM ANDRÉS BERNAL LONGA
Sargento Bomberos

C.T. 3
CARLOS ALBERTO POLANCO
Sargento Bomberos

Proyectó C.J:
Fabian Alexander Murcia Gasca
Profesional Contratista de Apoyo O.G.R.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Oficio O.G.R. No 2978

Neiva, 9 julio de 2026

Señores

ACCEQUIP

Teléfono: 604 448 25 99

medellin@accequip.com

Carrera 50 No. 80sur - 80

La Estrella, Antioquia

Asunto: Solicitud de Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Cordial Saludo:

En atención al asunto de referencia frente a la misma y en aras de solicitar cotizaciones y poder tener un componente dentro del análisis del sector que se requiere para la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA." de conformidad con la siguiente especificación técnica:

**ANEXO
FICHA TÉCNICA**

VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	
Máxima altura de trabajo	1y 22 Metros
Máxima altura del piso para caminar	16,70 Metros
Alcance lateral máximo*	10,70 metros
Rotación del brazo	700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido



		adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.	
Monitor y camilla en canasta:			
Camilla		- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.	
Monitor y descarga de agua		- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1"	
Cámara inalámbrica		- Adaptación de cámara ubicada en la canasta, ideal para supervisión del rescate. - Tecnología de punta IP69K compatible con iPhone/iPad/Android. - impermeable super visión nocturna HD 1080P cámara de respaldo funciona muy bien en todas las condiciones climáticas. - Distancia de transmisión estable inalámbrica digital de hasta 29.5 ft. Sin arnés de cableado para funcionar	
Celular de alta resistencia		- Conectado al sistema de cámara mediante aplicación para supervisar los rescates desde la parte de abajo. - Tamaño de Pantalla 4.7 pulgadas. - Sistema operativo Android 7.0 - Memoria interna de 16GB - Largo 12,6 mm - Batería de 4000 mAh - Memoria ram 2Gb.	
NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta			
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA			
• Pulsador de parada de emergencia. • Bomba manual de bajada de emergencia. • Mandos manuales para la bajada de emergencia. • Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica. • Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros. • Protección térmica en la instalación eléctrica. • Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada. • Interbloques estabilizadores / brazo. • Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión. • Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada) • 1 unid. Barra de bajada de emergencia.			
DOTACIÓN DE SERIE			
• Señalador acústico en la cesta. • Mando puesto en marcha y apagado del motor principal desde la cesta. • Cuenta horas eléctrico. • Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor. • Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno. • Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase. • Tubos y cableado en el interior del brazo. • Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V. • Limitador carga en cesta. • Área de trabajo dual. • Rotación continua de la torre.			



- Sistema anticolidión de cabina.
- Válvula de bloqueo embridadas.
- Estabilización automática SPEED

CARROCERÍA

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1¼ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg2 (0.258 m2).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disímiles que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limón chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.



- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad. Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Bombas rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg.
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8ª / Patrones de destello 13 síncronos y 13 asíncronos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto único, estructura



	compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.	
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.	
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.	
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.	
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contara con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina	
ACCESORIOS		
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.	
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.	
Cámara y alarma de reversa	Incluida	
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.	
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina	
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.	
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.	
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas	
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable	
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico	
Zapatas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial	
SISTEMA DE BOMBEO		
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi	
Tipo de bomba	Centrifuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba	
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)	
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.	
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.	
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.	
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.	
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.	
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal	



Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.	
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.	
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.	
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.	
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.	
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.	
Conexiones de descarga	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.	
Válvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.	
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba	
Controles	• El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. • Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. • El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. • Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. • Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifiican al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. • Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.	
PANEL		
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos:		
• Medidor de revoluciones del motor • Medidor de presión de aceite con señal visual		



- Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual
- Acelerador micrométrico
- Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga
- Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua.
- Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión
- Luz para iluminar el panel
- Comandos para las válvulas de succión de la bomba
- Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba
- Control bomba de cebado
- Comando válvula de llenado del tanque
- Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión
- Válvula refrigeración del motor
- Válvula refrigeración de la bomba
- Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro
- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 200 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador). Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizaran pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG
Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor



GARANTÍAS

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevenga por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA:

180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son:

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones topográficas extremas.

CAPACITACIÓN:

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

Al finalizar el proyecto se deberá entregar:

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANENIMIENTO

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo.

Aspectos para tener en cuenta frente a las cotizaciones:

1. El proceso se adelantará el Municipio de Neiva por la plataforma Secop II.
2. **CONDICIONES ADICIONALES:**
 - Se debe presentar una certificación del fabricante de la bomba contraincendios en el cual se garantice el servicio y suministro de repuestos, y que avale que el proponente cuenta con el personal capacitado para realizar dichos mantenimientos.
 - Se debe entregar el vehículo homologado ante el Ministerio de Transporte, matriculado en la ciudad de Neiva - Huila, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte. Para tal efecto, el SOAT debe tener vigencia por el término de un año contado a partir de la entrega del vehículo. Todos impuestos que estén relacionados con el vehículo deben estar al día.
 - El vehículo se debe entregar probado y funcionando de acuerdo a las características.
 - Se debe brindar capacitación y entrenamiento para manejo y operación de máquina de bomberos Camión Para Rescate, extinción de incendios en altura tipo plataforma con destino al personal de bomberos encargado de operar las maquinas: Capacitación para 24 bomberos con una intensidad horaria de al menos dos sesiones de 8 horas cada una.
 - Se debe suministrar los accesorios y demás componentes complementarios del vehículo establecidos como equipo básico por el fabricante, tales como rueda completa (llantas y rin) de repuesto, cruceta, gato hidráulico, kit de carretera, etc.
 - El proponente deberá demostrar que cuenta con el respaldo del fabricante del vehículo en conjunto, para lo cual se debe presentar con la oferta un certificado de distribución, donde se evidencie la autorización de comercialización, servicio postventa y garantías de los elementos de la marca debidamente firmado. Esta certificación debe tener una fecha de expedición anterior a la fecha de apertura del presente proceso y debe estar vigente durante el periodo de ejecución del contrato
 - De conformidad con el Art. 32 de la ley 1575 de 2012, Artículo 32. "Adquisición de equipos. Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados.
 - Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para los cuerpos de bomberos".
 - Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumir impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto del valor total del contrato, a saber del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 5% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018
 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$113.800
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2. INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

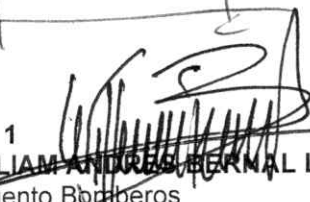
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
		LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

Solicitud:

1. Cotización del vehículo precio a todo costo de conformidad con las especificaciones y precisiones anteriores.
2. Tiempos de fabricación y/o elaboración del presente vehículo.
3. Solicitud a los cotizantes de no modificación de características del vehículo o de componentes internos, se sugiere respetuosamente cotizar lo requerido por la entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Atentamente,


HELBERTH FRANCISCO MORA PABON (E)
 JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

C.T. 1

WILLIAM ANDRES BERNAL LONGA
 Sargento Bomberos

C.T. 2

JORGE ARMANDO MANJARRES
 Bombero

C.T. 3

HELMER PEREZ CERQUERA
 Teniente de Bomberos

C.T. 4

CARLOS ALBERTO POLANCO
 Sargento Bomberos

Oficio O.G.R. No 2980

Neiva, 9 julio de 2026

Señores

VEHINCO PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S.

gerenciacomercial@vehinco.com

Carrera 27DA No 34Dd Sur R 85

Envigado Antioquia

Asunto: Solicitud de Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA."

Cordial Saludo:

En atención al asunto de referencia frente a la misma y en aras de solicitar cotizaciones y poder tener un componente dentro del análisis del sector que se requiere para la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA." de conformidad con la siguiente especificación técnica:

**ANEXO
FICHA TÉCNICA**

VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS

Máxima altura de trabajo	1y y 22 Metros
Máxima altura del piso para caminar	16,70 Metros
Alcance lateral máximo*	10,70 metros
Rotación del brazo	'700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1". En la canasta también irá ubicada una cámara.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

Monitor y camilla en canasta:

Camilla	- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.
Monitor y descarga de agua	- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1"
Cámara inalámbrica	- Adaptación de cámara ubicada en la canasta, ideal para supervisión del rescate. - Tecnología de punta IP69K compatible con iPhone/iPad/Android. - impermeable super visión nocturna HD 1080P cámara de respaldo funciona muy bien en todas las condiciones climáticas. - Distancia de transmisión estable inalámbrica digital de hasta 29.5 ft. Sin arnés de cableado para funcionar
Celular de alta resistencia	- Conectado al sistema de cámara mediante aplicación para supervisar los rescates desde la parte de abajo. - Tamaño de Pantalla 4.7 pulgadas. - Sistema operativo Android 7.0 - Memoria interna de 16GB - Largo 12,6 mm - Batería de 4000 mAh - Memoria ram 2Gb.

NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- Pulsador de parada de emergencia.
- Bomba manual de bajada de emergencia.
- Mandos manuales para la bajada de emergencia.
- Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica.
- Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros.
- Protección térmica en la instalación eléctrica.
- Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada.
- Interbloqueos estabilizadores / brazo.
- Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión.
- Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada)
- 1 unid. Barra de bajada de emergencia.

DOTACIÓN DE SERIE

- Señalador acústico en la cesta.
- Mando puesto en marcha y apagado del motor principal desde la cesta.
- Cuenta horas eléctrico.
- Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor.
- Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno.
- Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase.
- Tubos y cableado en el interior del brazo.
- Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V.
- Limitador carga en cesta.
- Área de trabajo dual.
- Rotación continua de la torreta.
- Sistema anticolisión de cabina.
- Válvula de bloqueo embridadas.



- Estabilización automática SPEED

CARROCERÍA

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1½ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg² (0.258 m²).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limón chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.
- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.



- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad. Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg.
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8ª / Patrones de destello 13 sincrónicos y 13 asincrónicos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto único, estructura compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contara con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina
ACCESORIOS	
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.
Cámara y alarma de reversa	Incluida
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorbica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico
Zapatillas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatillas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial
SISTEMA DE BOMBEO	
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi
Tipo de bomba	Centrifuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal
Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.

Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
Conexiones de descarga	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Válvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	- El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. - Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. - El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. - Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. - Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifiquen al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. - Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.
PANEL	
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos:	
- Medidor de revoluciones del motor - Medidor de presión de aceite con señal visual - Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual - Acelerador micrométrico - Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga - Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua.	



- Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión
- Luz para iluminar el panel
- Comandos para las válvulas de succión de la bomba
- Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba
- Control bomba de cebado
- Comando válvula de llenado del tanque
- Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión
- Válvula refrigeración del motor
- Válvula refrigeración de la bomba
- Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro
- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 200 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador. Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizarán pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG
Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor

GARANTÍAS

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.

Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevenga por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA:

180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones tipográficas extremas.

CAPACITACIÓN:

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

Al finalizar el proyecto se deberá entregar

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANENIMIENTO

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo

Aspectos para tener en cuenta frente a las cotizaciones:

1. El proceso se adelantará el Municipio de Neiva por la plataforma Secop II.
2. CONDICIONES ADICIONALES:

- Se debe presentar una certificación del fabricante de la bomba contraincendios en el cual se garantice el servicio y suministro de repuestos, y que avale que el proponente cuenta con el personal capacitado para realizar dichos mantenimientos.
- Se debe entregar el vehículo homologado ante el Ministerio de Transporte, matriculado en la ciudad de Neiva - Huila, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte. Para tal efecto, el SOAT debe tener vigencia por el término de un año contado a partir de la entrega del vehículo. Todos impuestos que estén relacionados con el vehículo deben estar al día.
- El vehículo se debe entregar probado y funcionando de acuerdo a las características.
- Se debe brindar capacitación y entrenamiento para manejo y operación de máquina de bomberos Camión Para Rescate, extinción de incendios en altura tipo plataforma con destino al personal de bomberos encargado de operar las maquinas: Capacitación para 24 bomberos con una intensidad horaria de al menos dos sesiones de 8 horas cada una.
- Se debe suministrar los accesorios y demás componentes complementarios del vehículo establecidos como equipo básico por el fabricante, tales como rueda completa (llantas y rin) de repuesto, cruceta, gato hidráulico, kit de carretera, etc.
- El proponente deberá demostrar que cuenta con el respaldo del fabricante del vehículo en conjunto, para lo cual se debe presentar con la oferta un certificado de distribución, donde se evidencie la autorización de comercialización, servicio postventa y garantías de los elementos de la marca debidamente firmado. Esta certificación debe tener una fecha de expedición anterior a la fecha de apertura del presente proceso y debe estar vigente durante el periodo de ejecución del contrato
- De conformidad con el Art. 32 de la ley 1575 de 2012, Artículo 32. "Adquisición de equipos. Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados.
- Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para los cuerpos de bomberos".
- Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumir impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto del valor total del contrato, a saber del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 5% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026

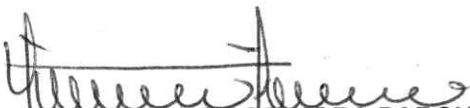
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027		OFICIO		FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 modelo integrado de planeación y gestión
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$113.800	
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2. INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.	
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1	
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.					
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025	
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
		Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

Solicitud:

1. Cotización del vehículo precio a todo costo de conformidad con las especificaciones y precisiones anteriores.
2. Tiempos de fabricación y/o elaboración del presente vehículo.
3. Solicitud a los cotizantes de no modificación de características del vehículo o de componentes internos, se sugiere respetuosamente cotizar lo requerido por la entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Atentamente,


HELBERTH FRANCISCO MORA PABON (E)
JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO


C.T. 1
WILLIAM ANDRES BERNAL LONGA
 Sargento Bomberos


C.T. 2
JORGE ARMANDO MANJARRES
 Bombero


C.T. 3
HELMER PEREZ CERQUERA
 Teniente de Bomberos


C.T. 4
CARLOS ALBERTO POLANCO
 Sargento Bomberos

Oficio O.G.R. No 2979

Neiva, 9 julio de 2026

Señores

RQC SOLUTIONS SAS

marisol.lopez@rqcsolutions.com

cotizaciones@rqcsolutions.com

Carrera. 28 No. 71b-25

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA."

Cordial Saludo:

En atención al asunto de referencia frente a la misma y en aras de solicitar cotizaciones y poder tener un componente dentro del análisis del sector que se requiere para la: "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA." de conformidad con la siguiente especificación técnica:

**ANEXO
FICHA TÉCNICA**

VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS

Máxima altura de trabajo	1y y 22 Metros
Máxima altura del piso para caminar	16,70 Metros
Alcance lateral máximo*	10,70 metros
Rotación del brazo	'700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 220 kg - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

		adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.	
Monitor y camilla en canasta:			
Camilla		- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.	
Monitor y descarga de agua		- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1"	
Cámara inalámbrica		- Adaptación de cámara ubicada en la canasta, ideal para supervisión del rescate. - Tecnología de punta IP69K compatible con iPhone/iPad/Android. - impermeable super visión nocturna HD 1080P cámara de respaldo funciona muy bien en todas las condiciones climáticas. - Distancia de transmisión estable inalámbrica digital de hasta 29.5 ft. Sin arnés de cableado para funcionar	
Celular de alta resistencia		- Conectado al sistema de cámara mediante aplicación para supervisar los rescates desde la parte de abajo. - Tamaño de Pantalla 4.7 pulgadas. - Sistema operativo Android 7.0 - Memoria interna de 16GB - Largo 12,6 mm - Batería de 4000 mAh - Memoria ram 2Gb.	
NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta			
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA			
		• Pulsador de parada de emergencia. • Bomba manual de bajada de emergencia. • Mandos manuales para la bajada de emergencia. • Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica. • Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros. • Protección térmica en la instalación eléctrica. • Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada. • Interbloques estabilizadores / brazo. • Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión. • Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada) • 1 unid. Barra de bajada de emergencia.	
DOTACIÓN DE SERIE			
		• Señalador acústico en la cesta. • Mando puesto en marcha y apagado del motor principal desde la cesta. • Cuenta horas eléctrico. • Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor. • Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno. • Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase. • Tubos y cableado en el interior del brazo. • Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V. • Limitador carga en cesta. • Área de trabajo dual. • Rotación continua de la torreta.	



- Sistema anticolidión de cabina.
- Válvula de bloqueo embridadas.
- Estabilización automática SPEED

CARROCERÍA

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1½ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg2 (0.258 m2).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limón chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.



- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad. Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELECTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg.
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8ª / Patrones de destello 13 sincrónicos y 13 asíncrónicos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto único, estructura



	compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.	
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.	
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.	
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.	
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contara con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina	
ACCESORIOS		
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.	
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.	
Cámara y alarma de reversa	Incluida	
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.	
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina	
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.	
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.	
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas	
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable	
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico	
Zapatillas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatillas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial	
SISTEMA DE BOMBEO		
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi	
Tipo de bomba	Centrífuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba	
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)	
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.	
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.	
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.	
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.	
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.	
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal	

Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
Conexiones de descarga	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Válvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	- El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. - Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. - El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. - Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. - Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifiican al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. - Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.
PANEL	
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos:	
- Medidor de revoluciones del motor - Medidor de presión de aceite con señal visual	



- Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual
- Acelerador micrométrico
- Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga
- Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua.
- Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión
- Luz para iluminar el panel
- Comandos para las válvulas de succión de la bomba
- Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba
- Control bomba de cebado
- Comando válvula de llenado del tanque
- Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión
- Válvula refrigeración del motor
- Válvula refrigeración de la bomba
- Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro
- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 200 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador. Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizaran pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG
Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor



GARANTÍAS

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevenga por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA:

180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son:

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones topográficas extremas.

CAPACITACIÓN:

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

ENTREGABLES DEL PROYECTO:

Al finalizar el proyecto se deberá entregar:

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANENIMIENTO

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo

Aspectos para tener en cuenta frente a las cotizaciones:

1. El proceso se adelantará el Municipio de Neiva por la plataforma Secop II.

2. **CONDICIONES ADICIONALES:**

- Se debe presentar una certificación del fabricante de la bomba contra incendios en el cual se garantice el servicio y suministro de repuestos, y que avale que el proponente cuenta con el personal capacitado para realizar dichos mantenimientos.
- Se debe entregar el vehículo homologado ante el Ministerio de Transporte, matriculado en la ciudad de Neiva - Huila, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte. Para tal efecto, el SOAT debe tener vigencia por el término de un año contado a partir de la entrega del vehículo. Todos impuestos que estén relacionados con el vehículo deben estar al día.
- El vehículo se debe entregar probado y funcionando de acuerdo a las características.
- Se debe brindar capacitación y entrenamiento para manejo y operación de máquina de bomberos Camión Para Rescate, extinción de incendios en altura tipo plataforma con destino al personal de bomberos encargado de operar las máquinas: Capacitación para 24 bomberos con una intensidad horaria de al menos dos sesiones de 8 horas cada una.
- Se debe suministrar los accesorios y demás componentes complementarios del vehículo establecidos como equipo básico por el fabricante, tales como rueda completa (llantas y rin) de repuesto, cruceta, gato hidráulico, kit de carretera, etc.
- El proponente deberá demostrar que cuenta con el respaldo del fabricante del vehículo en conjunto, para lo cual se debe presentar con la oferta un certificado de distribución, donde se evidencie la autorización de comercialización, servicio postventa y garantías de los elementos de la marca debidamente firmado. Esta certificación debe tener una fecha de expedición anterior a la fecha de apertura del presente proceso y debe estar vigente durante el periodo de ejecución del contrato
- De conformidad con el Art. 32 de la ley 1575 de 2012, Artículo 32. "Adquisición de equipos. Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados.
- Las exenciones dispuestas en el presente artículo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicará solamente para los cuerpos de bomberos".
- Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumir impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto del valor total del contrato, a saber del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 5% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018
ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$113.800
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2. INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

ACUERDO 021 DE 2020
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1

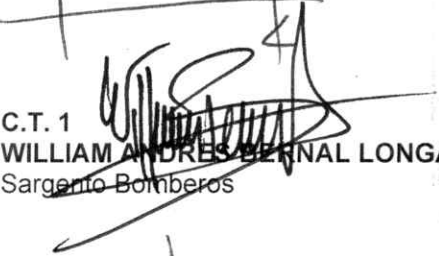
 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
		LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

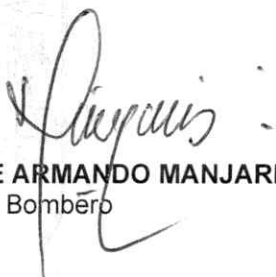
Solicitud:

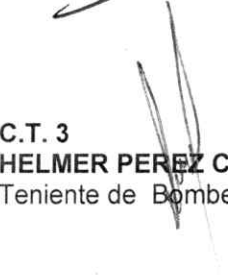
1. Cotización del vehículo precio a todo costo de conformidad con las especificaciones y precisiones anteriores.
2. Tiempos de fabricación y/o elaboración del presente vehículo.
3. Solicitud a los cotizantes de no modificación de características del vehículo o de componentes internos, se sugiere respetuosamente cotizar lo requerido por la entidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Atentamente,


HELBERTH FRANCISCO MORA PABON (E)
 JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO


C.T. 1
WILLIAM ANDRES BERNAL LONGA
 Sargento Bomberos


C.T. 2
JORGE ARMANDO MANJARRES
 Bombero


C.T. 3
HELMER PEREZ CERQUERA
 Teniente de Bomberos


C.T. 4
CARLOS ALBERTO POLANCO
 Sargento Bomberos



Medellin 27/082026

**Señores
Gestion del Riesgo Neiva
NEIVA**

Atendiendo su requerimiento adjuntamos cotización de vehículo para operación en altura, como representantes de la marca SOCAGE ponemos disposición nuestros equipos



Especificaciones técnicas:

VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO



EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	
Altura de trabajo	21-22 Metros
Alcance lateral	13 -14 metros
Rotación del brazo	'700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1.5 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.
Monitor y camilla en canasta:	
Camilla	- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.
Monitor y descarga de agua	- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm



	- Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1.5" - El monitor deberá tener un acople rápido para desmonte y montaje
NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta	
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	
• Pulsador de parada de emergencia. TA • Bomba manual de bajada de emergencia. • Mandos manuales para la bajada de emergencia. • Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica. • Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros. • Protección térmica en la instalación eléctrica. • Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada. • Interbloques estabilizadores / brazo. • Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión. • Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada) • 1 unid. Barra de bajada de emergencia.	
DOTACIÓN DE SERIE	
• Señalador acústico en la cesta. • Mando puesta en marcha y apagado del motor principal desde la cesta. • Cuenta horas eléctrico. • Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor. • Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno. • Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase. • Tubos y cableado en el interior del brazo. • Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V. • Limitador carga en cesta. • Área de trabajo dual. • Rotación continua de la torreta. • Sistema anticolisión de cabina. • Válvula de bloqueo embridadas. • Estabilización automática SPEED	
CARROCERÍA	
• Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones. • La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1½ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor. • La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg2 (0.258 m2).	



- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limon chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.



- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
 - Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
 - Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
 - El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
 - Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
 - Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad.
- Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELECTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal



	100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg. Esta luces deberán estar protegidas con malla para contrarrestar golpes
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8 ^a / Patrones de destello 13 síncronos y 13 asíncronos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto único, estructura compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contará con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina
ACCESORIOS	
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.
Cámara y alarma de reversa	Incluida
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión



	en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico
Zapatas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial
SISTEMA DE BOMBEO	
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi
Tipo de bomba	Centrifuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el



	compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal
Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
Conexiones de descarga	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Valvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre



	cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	• El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. • Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. • El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. • Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. • Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifiquen al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. • Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.
PANEL	
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos: • Medidor de revoluciones del motor • Medidor de presión de aceite con señal visual • Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual • Acelerador micrométrico • Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga • Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua. • Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión • Luz para iluminar el panel • Comandos para las válvulas de succión de la bomba • Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba • Control bomba de cebado • Comando válvula de llenado del tanque • Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión • Válvula refrigeración del motor • Válvula refrigeración de la bomba • Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro	



- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 200 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador). Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizaran pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG



Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor

GARANTÍAS

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevengan por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA



180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones tipográficas extremas.

CAPACITACIÓN

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

ENTREGABLES DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto se deberá entregar

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANTENIMIENTO

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo

Condiciones comerciales

Modalidad de entrega: Unidad completamente ensamblada y probada
Tiempo estimado de fabricación: 250 días



Validez de la oferta: 20 días

Capacitación: Incluida en sitio de entrega

Precio. 1.959.000.000 incluye estampillas, matrícula y mantenimiento

Atentamente

Marcela gomez

dircomercial@vehinco.com

www.vehinco.com



VEHINCO PROYECTOS EN INGENIERIA S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 901301844 - 1

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Aburra sur

Número de Matrícula

222106

Fecha de Matrícula

2019/07/10

Fecha de Vigencia

Indefinido

Fecha de Cancelación

//

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/04/24

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/08/14

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

> EXPERIENCIA <
nuestro mejor
Respaldo

SOLUCIONES EN:

Diseño.

Ensamble.

Diagnóstico.

Mantenimiento.

DE VEHÍCULOS EXTINTORES

DIA	MES	AÑO
26	08	2026
No. Cotización		25CO3239

> OFERTA Económica



OBJETO

**“OFERTA COMERCIAL Y TÉCNICA VEHÍCULO DE TRABAJO EN ALTURAS
APOLO DE 19MT. PARA OPERACIONES DE RESCATE, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y PODA DE ÁRBOLES”**



La Estrella, 26 agosto 2026

Estimados Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Secretaría de Gestión del Riesgo
Neiva

Asunto: Oferta unidad Apolo

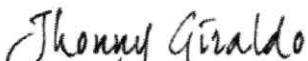
Cordial Saludo;

De acuerdo a su solicitud presentamos la oferta para rescate en alturas, referencia apolo.; como parte de nuestras soluciones ofrecemos el diseño, suministro y ensamble de vehículos para la operación industrial, nuestra propuesta incluye las pruebas y capacitación de todo su personal.

ACCESORIOS Y SISTEMAS SA. cuenta con una trayectoria en el mercado de más de 50 años, periodo durante el cual hemos sido parte de importantes proyectos que han contribuido al desarrollo de todo un país, los cuales puede conocer en nuestra carta de presentación adjunta.

Confiamos que nuestra experiencia es el mejor garante de nuestros procesos, esperamos que nuestra oferta se ajuste a sus necesidades y estamos atentos a modificar lo que considere necesario.

Agradezco su atención;


Ing. Jhonny Giraldo Arcila
Director Comercial

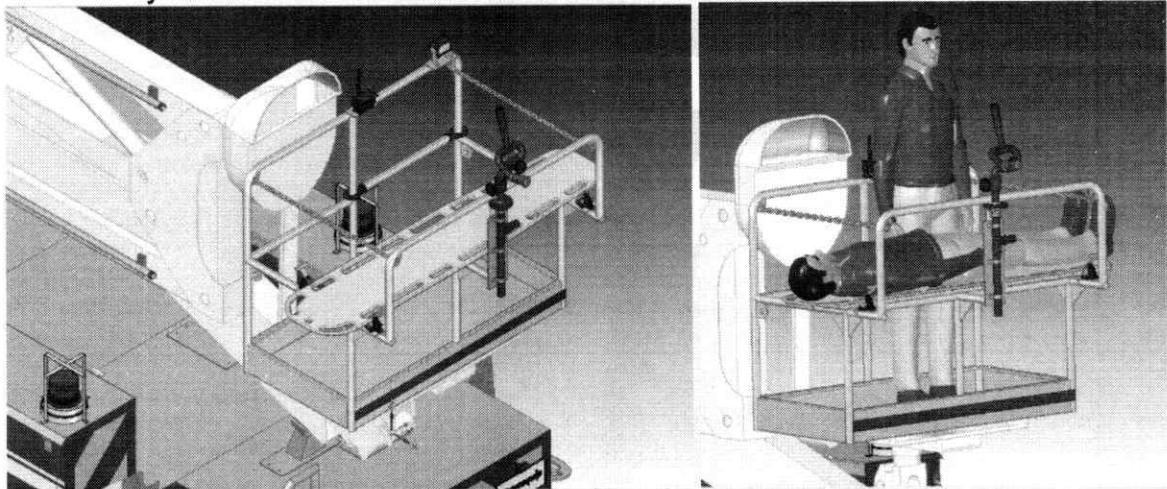
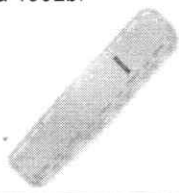
Especificaciones Técnicas

EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS

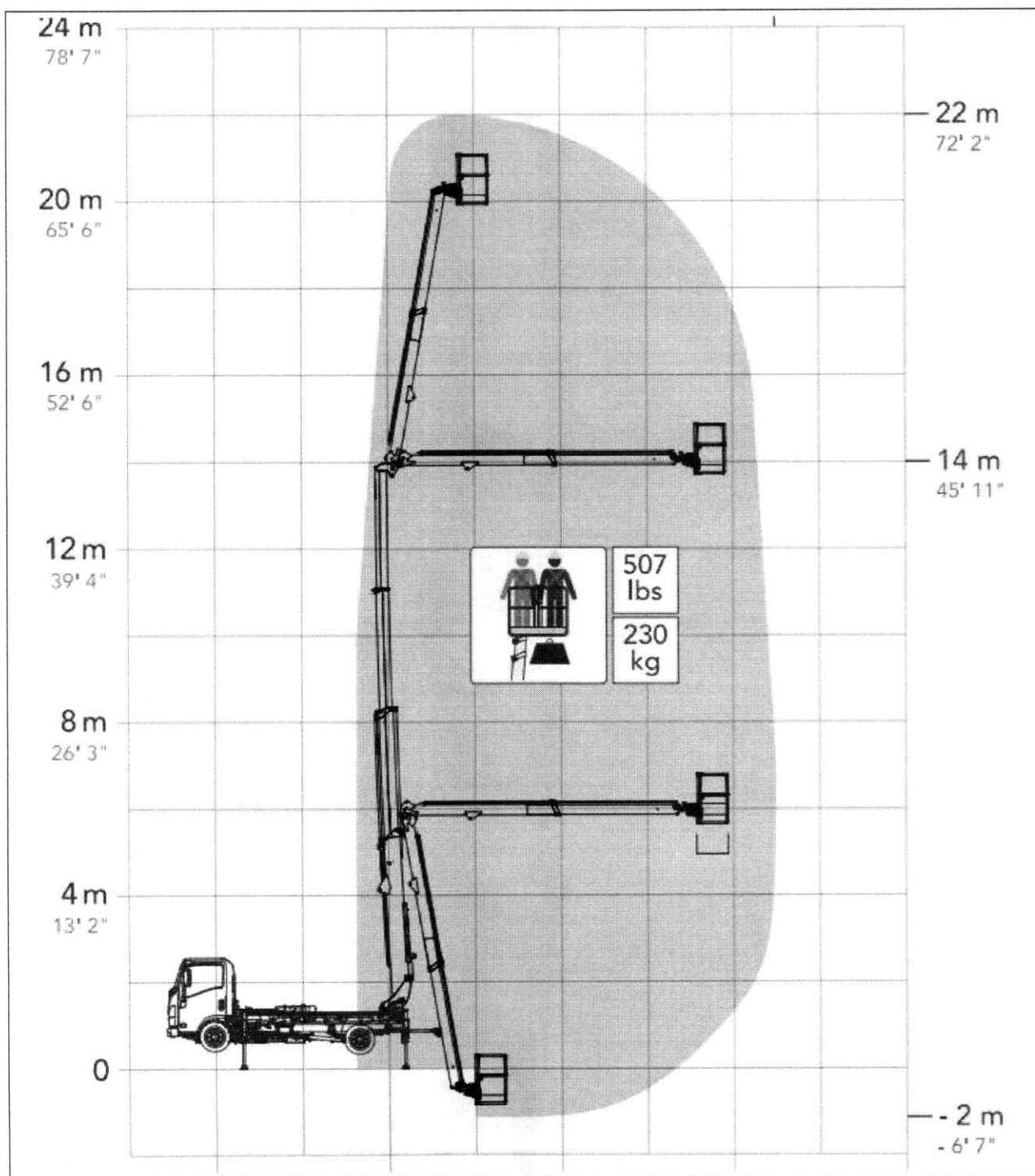


Imagen de referencia

Máxima altura de trabajo	22 Metros
Máxima altura del piso para caminar	20 Metros
Alcance lateral máximo*	9 metros
Rotación del brazo	1440°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 140x70x110 - Mandos electrónicos  - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1.5 pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1.5 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.

	- La canasta contará con un sistema de acoplamiento tipo winch de 260Kg.
Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.
Vista 3D Monitor y camilla en canasta: 	
Camilla	- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb. 
Monitor y descarga de agua	- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto

	- La línea de tubería telescópica de 1,5" que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1,5"
Cámara de reserva inalámbrica	- Adaptación de cámara ubicada en la canasta, ideal para supervisión del rescate. - Tecnología de punta IP69K compatible con iPhone/iPad/Android. - impermeable super visión nocturna HD 1080P cámara de respaldo funciona muy bien en todas las condiciones climáticas. - Distancia de transmisión estable inalámbrica digital de hasta 29.5 ft. Sin arnés de cableado para funcionar 
Celular de alta resistencia	- Conectado al sistema de cámara mediante aplicación para supervisar los rescates desde la parte de abajo. - Tamaño de Pantalla 4.7 pulgadas. - Sistema operativo Android 7.0 - Memoria interna de 16GB - Largo 12,6 mm - Batería de 4000 mAh - Memoria ram 2Gb. 
Diagrama de Carga:	



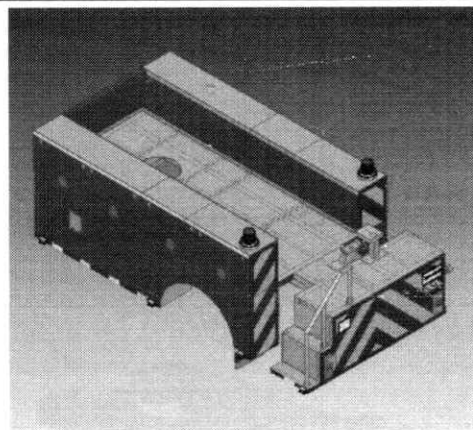
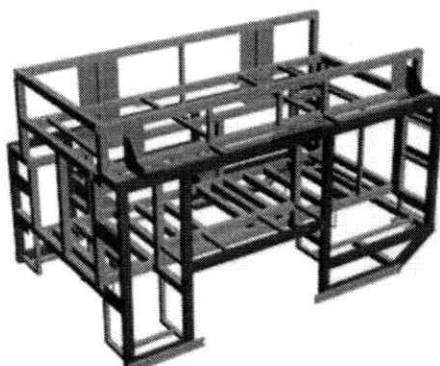
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

- Pulsador de parada de emergencia.
- Bomba manual de bajada de emergencia.
- Mandos manuales para la bajada de emergencia.
- Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica.
- Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros.
- Protección térmica en la instalación eléctrica.
- Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada.
- Interbloques estabilizadores / brazo.
- Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión.
- Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada)
- 1 unid. Barra de bajada de emergencia.

DOTACIÓN DE SERIE

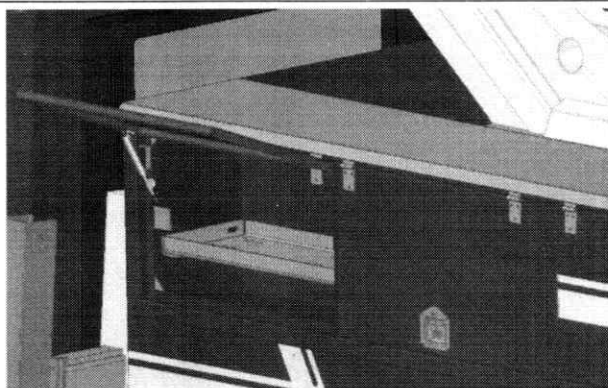
- Señalador acústico en la cesta.
- Mando puesta en marcha y apagado del motor principal desde la cesta.
- Cuenta horas eléctrico.
- Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor.
- Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno.
- Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase.
- Tubos y cableado en el interior del brazo.
- Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V.
- Limitador carga en cesta.
- Área de trabajo dual.
- Rotación continua de la torreta.
- Sistema anticolisión de cabina.
- Válvula de bloqueo embridadas.

CARROCERÍA



Estructura general de la carrocería similar en diseño 3D

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1½ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg² (0.258 m²).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.



Imágenes en 3D visión interna y externa de los gabinetes

- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarras en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregaran planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos del mismo

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
- En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.

Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color rojo chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un optimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.

- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.
- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad.

Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.  <i>Imagen de referencia</i>
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V

	o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.  <i>Imagen de referencia</i>
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.  <i>Imagen de referencia</i>
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera.
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg.  <i>Imagen de referencia</i>
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8ª / Patrones de destello 13 sincronicos y 13 asincronicos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente de luz. / Aspecto

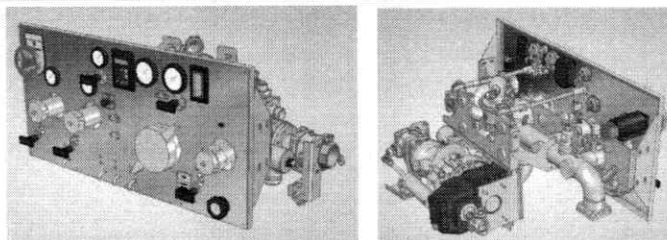
	único, estructura compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.  <i>Imagen de referencia</i>
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.  <i>Imagen de referencia</i>
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contara con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina
ACCESORIOS	
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.
Cámara y alarma de reversa	Incluida
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero. 
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.

Traje abejas	Se suministrará dos trajes para el control de abejas
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable
Winch o cabrestante	El vehículo contara con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico
SISTEMA DE BOMBEO	
	
Marca	Hale
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi
Tipo de bomba	Centrifuga de una etapa
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajustable.
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.
Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal
Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.

Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
Conexiones de descarga	Succión principal de 4" Succión auxiliar 1 de 2 ½" Descargas 1 de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Válvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	- El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. - Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. - El interruptor de cambio a operación de la bomba : Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una

- placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba.
- Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente.
 - Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifican al operador cuando el sistema este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta.
 - Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.

PANEL



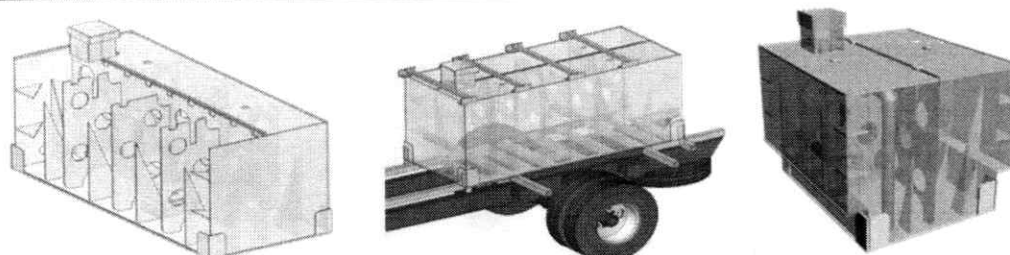
Vista 3D Panel de Control

Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos:

- Medidor de revoluciones del motor
- Medidor de presión de aceite con señal visual
- Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual
- Acelerador micrométrico
- Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga
- Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua.
- Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión
- Luz para iluminar el panel
- Comandos para las válvulas de succión de la bomba
- Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba
- Control bomba de cebado
- Comando válvula de llenado del tanque
- Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión

- Válvula refrigeración del motor
- Válvula refrigeración de la bomba
- Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro
- Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½"
- Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.

TANQUE



Plano en 3D tanque

- Tipo Cuadrado
- Capacidad de 300 galones de agua
- Material: Acero Inoxidable AISI 304
- Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador). Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque.
- Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos.
- Características:
- La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible.
- Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor.
- Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque.
- Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo.
- Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos
- El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.
- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá

una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.

- Se garantiza que al tanque se le realizaran pruebas de soldadura de líquidos penetrantes

CHASIS



Camión FRR

Potencia 210 hp

Rpm. 2400 RPM

Torque. 72 KG-M

Alimentación. Inyección directa

Nivel de emisiones. Euro VI

Combustible. Diesel

Peso bruto vehicular. 10.400 kg

Trasmisión. Mecánica

Capacidad eje delantero. 3600 KG

Capacidad eje trasero. 7600 KG

Aire acondicionado. Incluido

Distancia entre ejes. 4360 mm

Nota. El motor estara protegido por un sistema de extinción automatico

GARANTÍA Y PÓLIZAS

ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A ofrece las siguientes garantías para el vehículo cuales serán atendidas, respaldas y materializadas por nosotros, bajo la premisa de que el equipo está siendo usado de manera razonable y con estricto seguimiento del manual de operación y mantenimiento. A continuación, se relacionan las garantías ofertadas por los fabricantes de cada componente y que son comunes en el mercado, sin embargo, se cotizan las solicitadas en el presente proceso.

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevengan por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.

Suministro de partes y repuestos

(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control de Accesorios y Sistemas S.A.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

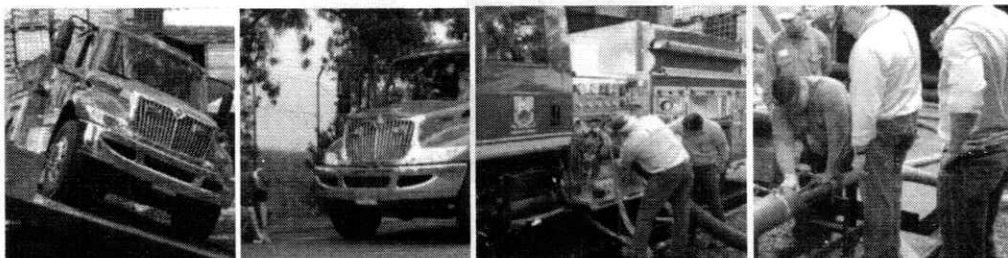
Para atender cualquier garantía del equipo, debe ser ubicado en las instalaciones de Accequip en la Carrera 50 # 80 Sur – 80, Municipio de La Estrella Antioquia.

TIEMPO DE ENTREGA

180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por nuestro personal técnico, las cuales son:



- Prueba sistema eléctrico
- Prueba estabilidad
- Prueba de ruta o rodamiento

- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones tipográficas extremas.

El lugar de las pruebas será en la planta de **ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.**

CAPACITACIÓN

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo
- Capacitación en instalaciones del cliente.

ENTREGABLES DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto se entregarán:

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Análisis capacidad de carga.
- Homologación de la carrocería
- Fichas técnicas principales partes

MANTENIMIENTO

La oferta incluye mantenimiento por 12 meses

CONDICIONES COMERCIALES

COTIZACIÓN	25CO3239
Unidad Apolo	COP \$ 1.930'000.000 Este precio incluye los ítems Equipo trabajo en altura, Accesorios, instalación de todos los sistemas.

Forma de pago Anticipo del 50% a la firma del contrato; el 25% contra BL de la canasta o del chasis y 25% contra entrega a satisfacción.

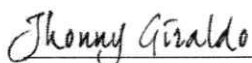
Validez de la oferta 30 días calendario.

Observaciones

- Los precios están indicados antes de Iva; si la entidad que realiza la compra no es exenta de este impuesto, deberá hacerse el incremento correspondiente al iva.
- Soat y matrícula oficial incluidos.
- Se entregará el vehículo en las instalaciones del cliente.
- Precio está sujeto a la variación de dólar y al aumento de precios de los fabricantes de los componentes.
- Este precio no incluye estampillas ni impuesto al timbre.
- Las referencias indicadas pueden cambiar de acuerdo a la producción del fabricante, en tal caso, la pieza utilizada tendrá características exactas de acuerdo a las descritas.

Esperamos que la oferta presentada se ajuste a las necesidades reales de su entidad.

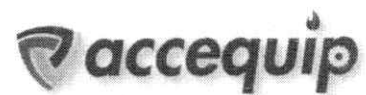
Atentamente,



Ing. Jhonny Giraldo Arcila
Director Comercial ACCESORIOS Y SISTEMAS SA.
Cel. 310 2308157



Catalina León
Profesional Comercial
Cel. 3137676426



Accesorios y Sistemas S.A
Nit: 800.042.522-5



Accequip Medellín
Teléfono: (57) (4) 448 25 99
Dirección: Cra. 50 # 80 sur - 80
E - mail: medellin@accequip.com

www.accequip.com

Sedes Comerciales

Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Miami.





ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación

NIT 800042522 - 5

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedad anonima

Cámara de Comercio

Aburra sur

Número de Matrícula

159090

Fecha de Matrícula

2013/01/10

Fecha de Vigencia

2068/05/26

Fecha de Cancelación

/ /

Estado de la matrícula

Activa, constitución por traslado

Fecha de renovación

2026/02/25

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/04/22

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

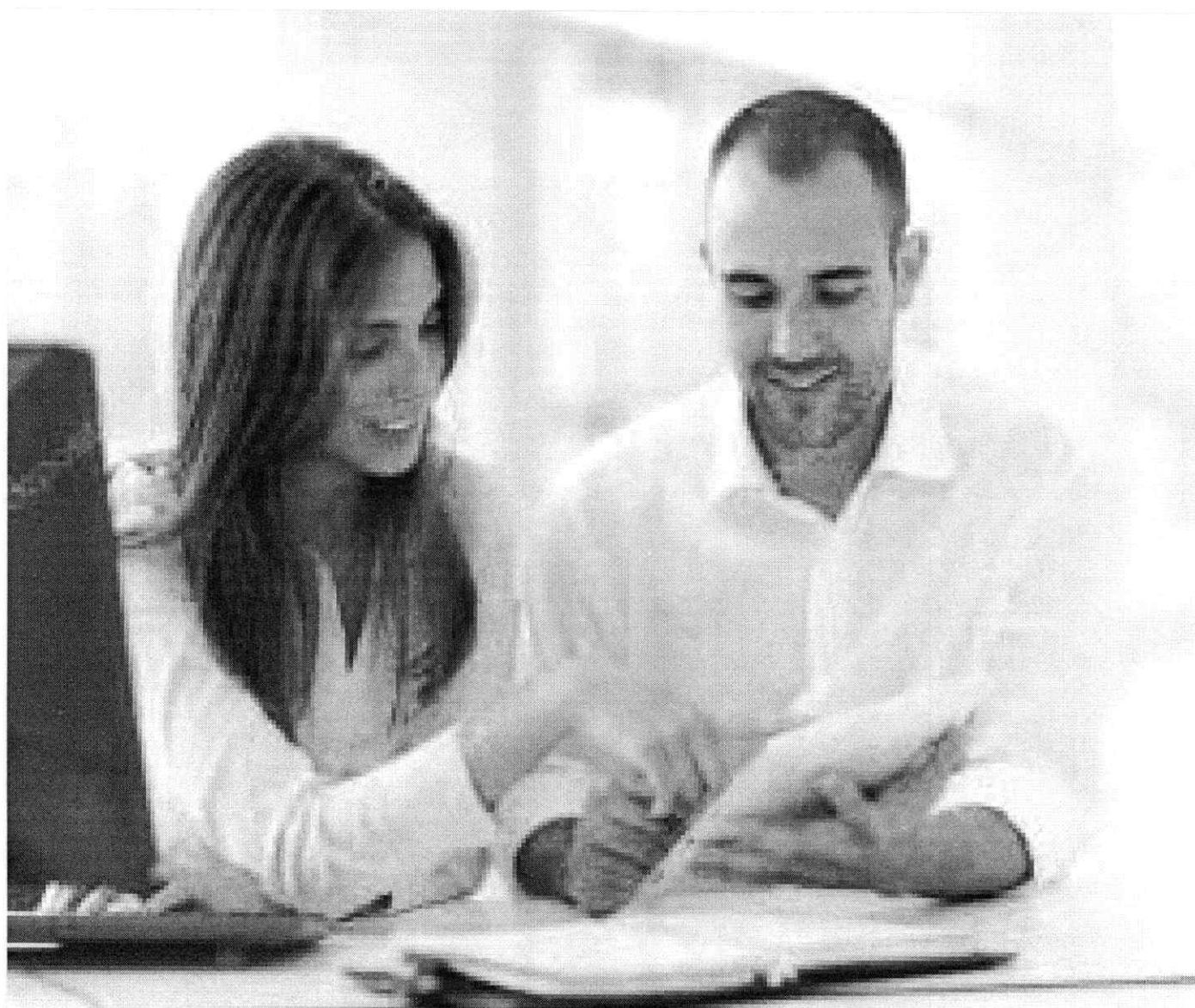


[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.64"-Rev:(25052026)

Especificaciones técnicas:

VEHICULO DE SEGUNDA RESPUESTA TIPO CAMIÓN PARA RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS EN ALTURAS TIPO PLATAFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA



EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS	
Altura de trabajo	21-22 Metros
Alcance lateral	13 -14 metros
Rotación del brazo	700°
Rotación de la canasta	90° + 90°
Canasta	- Capacidad 230 Kg. - Material: aluminio - Medidas: 120x70x110 - Mandos electrónicos - La canasta contará con: sistema de adecuación de camilla de rescate, sistema con manguera fija de 1" pulgada en todo el brazo para alimentación de agua en la misma donde estará ubicado monitor que opera a control remoto, y habrá una conexión de manguera de 1.5 ". En la canasta también irá ubicada una cámara.

NIT: 900306905-1

DIRECCION: Cra 28 # 71b - 25 Bogotá

TELÉFONO: (601) 2315612

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

Un equipo
que protege
tu vida



Estabilizadores	Dos pares en H. Cuatro estabilizadores verticales fijos con controles independientes y operación automática desde un solo botón. Los estabilizadores verticales, que no sobresalen del vehículo, facilitan la maniobra de estabilización y no dañan la superficie de apoyo. El recorrido adicional permite una mayor capacidad para superar irregularidades del terreno y mayor rapidez en la estabilización de la plataforma.
Monitor y camilla en canasta:	
Camilla	- Ubicada en la canasta, para rescate de personal, fabricada en polietileno liviana resistente de una pieza con doce agarraderas grandes para un fácil manejo, patines incorporados, perfil bajo y translúcido para rayos X Amarillo brillante. - Medidas de 73 "L x 16" W. - Capacidad de carga 400Lb.
Monitor y descarga de agua	- Ubicado en la canasta. - De accionamiento eléctrico y control remoto - Flujo máximo 500gpm - Con chorro graduable de 1 /2" el cual opera a control remoto - La línea de tubería que alimenta el monitor tendrá una conexión rápida con tapa para conectar una manguera de 1.5" - El monitor deberá tener un acople rápido para desmonte y montaje
NOTA. El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de fábrica del brazo grúa canasta	
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	
• Pulsador de parada de emergencia. TA • Bomba manual de bajada de emergencia. • Mandos manuales para la bajada de emergencia. • Válvula de presión máxima en la instalación hidráulica. • Válvula de bloqueo bridada en todos los cilindros. • Protección térmica en la instalación eléctrica. • Bloqueo brazos con la máquina no estabilizada. • Interbloques estabilizadores / brazo. • Enganches para cinturón de seguridad en la cesta. - Anticolisión. • Nivelación manual de la cesta (con máquina cerrada) • 1 unid. Barra de bajada de emergencia.	
DOTACIÓN DE SERIE	
• Señalador acústico en la cesta. • Mando puesta en marcha y apagado del motor principal desde la cesta. • Cuenta horas eléctrico. • Dispositivo multi-ejes para el control visual de la estabilización del falso bastidor. • Instalación hidráulica compuesta por un sistema de filtración diferencial con filtros de alta eficiencia en las líneas de impulsión y retorno. • Juntas con cojinetes sin mantenimiento sin necesidad de engrase. • Tubos y cableado en el interior del brazo. • Toma eléctrica en la canasta 110 o 220 V. • Limitador carga en cesta. • Área de trabajo dual. • Rotación continua de la torreta. • Sistema anticolisión de cabina. • Válvula de bloqueo embridadas. • Estabilización automática SPEED	
CARROCERÍA	

NIT: 9003

DIRECCIÓN: Cra 28 # 71b - 25 Bogotá

TELÉFONO: (601) 2315612

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

Un equipo
que protege
tu vida

- Fabricada en láminas y perfiles de aluminio, construida en forma modular de manera que se puedan remover fácilmente para efectos de mantenimiento o reparaciones.
- La estructura principal está construida en perfil cuadrado de 1½ y refuerzos en 50mm x 38mm x 1,2mm espesor.
- La base de soporte es diseñada y fabricada de acuerdo a estándares internacionales de la industria, los cuales recomiendan construir la base de soporte, apoyos, refuerzos y distribuciones de perfiles, de modo que no se generen áreas sin soporte bajo el piso mayores a 400 pulg2 (0.258 m2).
- La carrocería está fijada al chasis con seis (6) pernos en U fabricados en acero inoxidable.
- Seis (6) compartimentos resistentes al agua, película anticorrosiva y chapas adecuadas, cada uno adecuados para el porte de herramientas y mangueras.
- Las medidas de los gabinetes pueden variar de acuerdo a la construcción final y ensamble del chasis.
- Todos los gabinetes cuentan con luces interiores cinta tipo led, ventilación y drenajes, para guardar equipo y herramientas.
- Están fabricados en lámina lisa de aluminio calibre 3mm.
- Las bandejas ubicadas al interior de los compartimentos son ubicables, fabricadas en aluminio liso. con capacidad de carga de 80kg, para almacenamiento de objetos.
- La parte de la súper estructura y ensambles de los compartimentos serán diseñados y ensamblados para proporcionar máxima durabilidad y resistencia bajo todas las condiciones de operación.
- Se evitará al máximo por medio de sellos, aislantes y barreras la unión de metales disimilares que puedan originar corrosión galvánica.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm esp con guarda polvos en caucho
- Todos los compartimentos cuentan con puertas tipo abatible resistentes al agua, tienen sello para evitar la humedad, con chapas en acero inoxidable, llave de seguridad e iluminación interna con cinta tipo led.
- Peldaños fabricados en acero, instalados para fácil acceso en la parte trasera del equipo.
- Pasamanos ubicados en la parte trasera para fácil sujetado del vehículo.
- Tres (3) pasamanos reforzados para acceso a la parte superior de la carrocería los pasamanos tendrán iluminación led
- Las superficies tienen diseño y material antideslizante.
- Escalas de acceso ubicadas en la parte trasera del vehículo.
- Guardabarros en lámina de aluminio 3mm. con guarda polvos en caucho.
- se entregarán planos con vistas del vehículo en su conjunto y con los detalles constructivos y análisis de cargas firmados por un ingeniero mecánico

BANDAS O CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOS

- La máquina tendrá una cinta reflectiva blanca de 4" a lo largo del vehículo y a ambos lados de la carrocería.
 - En la parte trasera del vehículo llevara una cinta reflectiva 3M para señalización de vehículos de emergencia diseñada para mejorar la visibilidad de los vehículos que se aproximan a los vehículos de emergencia. Alta visibilidad en el día y brillo en las noches.
- Se entregarán los logos de acuerdo a los proporcionados por el cliente.

PROCESO DE PINTURA

- El vehículo se entregará en color verde limon chasis y carrocería.
- Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.
- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Imprimado / Sellante tipo acrílico a base de Uretano para garantizar y sostener un óptimo brillo, alta resistencia al desastillado que ofrece una base uniforme para aplicar el color.
- Después que las superficies han sido convenientemente preparadas siguiendo los pasos anteriores, se procede a la aplicación del terminado que se hace en varias capas para lograr un excelente cubrimiento con un terminado de gran resistencia y alto brillo.
- Las partes removibles, como soportes, manijas etc., se pintan separadamente para asegurar que la pintura de los mismos sea óptima y con cubrimiento total, previo a su montaje.
- Las partes de los gabinetes que no se han soldado y que están expuestas a la humedad y medio ambiente, se sellan mediante juntas permanentes antes de la pintura final.

NIT: 9003

DIRECCIÓN

TÉLEFONO: (001) 231 5012

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

que protege
tu vida

- El terminado final se hace en varias etapas finas que aseguran un cubrimiento total y alto brillo.
- Prevención de la corrosión: Todas las materias primas tienen un pre tratamiento para la prevención de la corrosión y una excelente adhesión a las siguientes capas.
- Capa superior de alto porcentaje de sólidos: Es una capa superior libre de plomo y cromatos con acrílicos de alto contenido de sólidos a base de Uretano aplicada para conferirle una sobresaliente cobertura y durabilidad.

Características de la pintura y acabados interior compartimientos:

Previo al proceso se eliminan los sobrantes de soldadura, mediante el uso de abrasivos en forma mecánica y/o manual hasta obtener una superficie suave.

- Cuando se ha completado el trabajo de la carrocería, esta se somete a un proceso de lijado como preparación para la aplicación de la base.
- Aplicación de la base Epóxica Dupont Corlar 26P, la cual es altamente flexible, resistente a la humedad y ambientes corrosivos medios a severos.

Pintura en Poliuretano Dupont 8824-SM, acabado blanco para aplicar en aluminio con la base epoxica adecuada, producto de alta calidad y excelente poder de recubrimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO

Luces de emergencia	Ocho (8), localizadas en el frente y laterales de la cabina, en la parte posterior del vehículo y a los lados de la carrocería. Blanco y rojo, de 24W, tensión de trabajo DC10-30V, patrón de destello de 11, con sellado impermeable con IP67, para una temperatura de trabajo de -40 °C a + 75 °C, con membrana impermeable y transpirable para proteger la lámpara de la humedad diseñada de acuerdo a los estándares de la norma ECER65, SAEJ845.
Barra de luces	Con cubierta de lente de policarbonato de alta transparencia a prueba de rayos UV. La configuración modular integrada maximiza la resistencia al agua, las vibraciones y la estabilidad de la barra de luces. Voltaje de funcionamiento: DC12V o DC24V / Potencia máxima: 160 W / Fuente de luz: LED de 3 W / Vida útil del LED : 100000 h / Frecuencia de flash : 2-4 HZ / Resistente al agua : IP65 / Patrones de destello : 35 y se pueden personalizar / Opciones de color : ámbar, rojo, azul, blanco / Temperatura de trabajo : -30 - + 60 °C / Dimensión : 120 (L) X28 (W) X9.8 (H) cm 48LX11WX3.8H.
Sirena y perifoneo	Potencia nominal de salida: 80W / 100W / 150W / Características: MIC, tonos de sirena YELP, HI-LO, Wail-1, Wail-2, Phasher, sirena, 10 cuernos y 6s. / Potencia: 80, 100 a 150W / Circuito de microcontrol para proporcionar un rendimiento estable / Protección incorporada contra sobre voltaje y cortocircuito o polaridad inversa / Retroiluminación LED regulable para controlador / Con dos botones de control de luz para fines de control de iluminación. Speaker: Potencia nominal 100W / Impedancia nominal 8 / 11Ω / Rango de frecuencia 200-5000 HZ / Distorsión ≤5% / Nivel de presión de sonido ≥115dB / Temperatura de trabajo -40 °C — + 55 °C.
Reflectores	Dos (2), Ideales para labores nocturnas ubicados sobre la parte superior trasera. Y uno en la canasta
Luces estroboscópicas	Dos (2), montadas sobre la parte superior posterior de la carrocería. Montaje: Magnético, Permanente / Voltaje nominal: DC10V-DC30V / Consumo de corriente: ≤1.5A / Potencia nominal: 24W / Opciones de color: Rojo, azul, ámbar, claro / Fuentes de luz: LED de tercera generación / Peso neto: 0,62 / 0,87 kg. Esta luces deberán estra protegidas con malla para contrarrestar golpes
Luces perimetrales	Ocho (8) luces de color rojo y ámbar, tres a cada lado de la carrocería y dos en la parte posterior / Corriente de trabajo Menos de 0.8° / Patrones de destello 13 sincrónicos y 13 asincrónicos / Dimensión: 115 * 45 * 26 mm. Fuente de luz: 4 piezas 3W LED / Led Gen III de alta potencia como fuente

NIT: 9003

DIRECCIÓN

TELÉFONO: (601) 2315612

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

que protege
tu vida

	de luz. / Aspecto único, estructura compacta y operación conveniente; Carcasas de aluminio cromado o negro. Cumple con la normativa ECE R65.
Luces gabinetes	Ubicadas al interior de los gabinetes del exterior.
Luz de placa	Una, ubicada en la parte trasera del equipo.
Stop, direccional y reversa	Dos (2) juegos de luces montados en marcos cromados en la parte posterior de la carrocería.
Nota	Todas las luces del vehículo (chasis, carrocería, y luces de advertencia/emergencia) están instaladas en soportes especiales para protegerles de golpes, vibraciones, para trabajo pesado. El vehículo contará con un panel touch para el manejo y control de todas las luces de emergencia, este panel estará ubicado en la cabina
ACCESORIOS	
Soportes para herramientas	16, distribuidos en los gabinetes.
Kit Herramientas de Carretera	Incluido.
Cámara y alarma de reversa	Incluida
Radio comunicaciones	Instalado en la cabina del vehículo.
Sistema Cerrado de cámaras	Incluido, 4 cámaras. Con pantalla en la cabina
Arnés de rescate	Incluidos (2) dos Arnés para rescate con almohadilla extraíble con tela respirable, que mantiene las correas de los hombros separadas y facilita la colocación y la extracción, deberá tener anillo en D frontal a la altura de la cintura con sistema de conexión incluido tipo absorvica o doble conexión en Y para doble aseguramiento a estructura y un conector para el bombero.
Inversor	Incluido; (1) un inversor de corriente de 12 voltios a 110 voltios.
Traje abejas	Se suministrará dos(2) trajes para el control de abejas
Manguera con boquilla tipo pistola	Se suministrará una manguera de 1" x 15 mts con su respectiva boquilla tipo pistola de chorro graduable
Winch o cabrestante	El vehículo contará con un winch de capacidad 12000 lbs de accionamiento eléctrico
Zapatillas estabilizadoras	Se entregará con cuatro zapatillas de apoyo fabricadas en madera o en caucho sintético y estarán ubicadas en un compartimento especial
SISTEMA DE BOMBEO	
Capacidad de la bomba	500 gpm@150 psi
Tipo de bomba	Centrífuga de una etapa El oferente deberá adjuntar certificado de distribución de la bomba
Montaje	Montaje lateral (Sidekick)
Capacidad de producción	chorros de agua libres de pulsaciones y vibraciones.
Eje de la bomba	Contiene un sello mecánico, libre de mantenimiento y autoajutable.
Anillos de holgura	Fabricados de bronce, fácilmente reemplazables para conservar la eficiencia de la bomba y eliminar la posibilidad de reemplazar la carcasa debido a la abrasión.

NIT: 9003

DIRECCIÓN

TELÉFONO: (601) 2315812

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

que protege
tu vida

Impeler	Fabricado de bronce de grano fino, mecanizado con precisión y balanceada mecánica e hidráulicamente.
Eje del impeler	Fabricado en acero inoxidable, soportado por rodamientos que estarán protegidos contra el agua y sedimentos.
Sistema adicional de refrigeración para el motor	Permite el uso del agua de la descarga de la bomba para refrigeración del motor cuando el vehículo se encuentre estático con la bomba funcionando. Intercambiador de calor de tipo cilíndrico, una unidad separada, instalado en el compartimiento del motor con el control ubicado en el panel del operador de la bomba. El intercambiador debe ser conectado a la válvula de drenaje principal
Sistemas de la bomba	Construidos de un material resistente a la corrosión y a la abrasión para que puedan estar expuestos a la humedad.
Medidores de presión	Ubicados por cada una de las salidas de descarga de la bomba, que indicarán la presión con manómetros.
Manómetros maestros	Incluidos; uno (1) para la succión y uno (1) para la descarga.
Tuberías del sistema de bombeo	Fabricadas en acero inoxidable y donde haya vibración excesiva o donde se puedan aflojar los tubos o donde se requiera un acople, la tubería será equipada con acoples flexibles.
Drenajes de la bomba	Diferentes drenajes para todas las succiones y descargas, y además debe contar con un drenaje maestro para drenar todo el interior de la bomba.
Ánodos reemplazables	Incluidos; para prevenir daños ocasionados por la corrosión.
Conexiones de descarga	Succión principal una (1) de 4" Succión auxiliar una (1) de 2 ½". Descargas dos (2) de 2 ½" y Descarga para monitor 1" Todas tendrán válvulas controlables desde la posición del operador de la bomba, con válvulas en acero inoxidable con palancas cromadas para las succiones y descargas. Descargas: Todas están equipadas con válvulas de drenaje.
Valvulas de descarga:	Todas son capaces de ser bloqueadas y desbloqueadas en la válvula desde el panel de control en cualquier posición entre Abierto y Cerrado; serán operables libremente hasta la presión máxima de descarga. Las válvulas deben tener los sellos adecuados para minimizar las fugas y facilitar el drenado. Cada salida y succión deben tener un tren, que se podrá activar sin meterse debajo de la unidad.
Sistema válvulas de alivio:	La bomba debe estar equipada con una válvula de alivio de presión variable. Cuando hay demasiada presión a la succión, el agua se dirigirá hacia abajo del cuerpo del vehículo, a la vista del operador de la bomba. Sistema de válvula de alivio de presión: La bomba estará equipada con un dispositivo de control de presión automático, que consta de una válvula de alivio de presión con un amplio rango de ajuste para impedir un indebido incremento de la presión. La válvula de alivio en posición normal debe ser cerrada y abre cuando existen incrementos indebidos de la presión en la bomba. Este sistema consiste de una válvula de control (PM) con luz indicadora montada en el panel de control y una válvula de alivio (QG) incorporada en la bomba
Controles	- El sistema de control de presión Certificado, cumple con los requerimientos. - Accionamiento: por medio de un mecanismo adecuado que permita cambiar entre Vehículo y Bomba con un control de embrague neumático que se activa desde cabina. - El interruptor de cambio a operación de la bomba: Esta montado en la cabina e incluye las instrucciones permanentemente inscritas en una placa en español colocada al lado, y además un sistema de accionamiento mecánico en el panel del control del operador de la bomba. - Sistema de bloqueo del interruptor No permite que se mueva accidentalmente. - Ensamble del interruptor del control de la bomba Incorporar un sistema de luces que notifican al operador cuando el sistema

NIT: 9003
DIRECCIÓN
TELÉFONO

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com - cotizaciones@rqcsolutions.com

que protege
tu vida

	este colocado en "BOMBA" y cuando la transmisión del chasis debe estar en la relación correcta. • Interruptor que activa las luces: Montado en la transmisión de la bomba y posicionado de tal forma que solo se active cuando el cambio haya completado totalmente su posición de "BOMBA". Una luz indicadora de color verde que deber ser colocada en el panel del control del operador de la bomba para indicar que el cambio de la bomba se ha completado.
PANEL	
Fabricación: lámina de acero inoxidable, el cual estará equipado con los siguientes elementos: • Medidor de revoluciones del motor • Medidor de presión de aceite con señal visual • Medidor temperatura refrigerante del motor con señal visual • Acelerador micrométrico • Dos (2) manómetros maestros de 4½" de carátula llenos de glicerina, uno (1) con escala -30 a 400 psi para la succión y uno (1) con escala 0 – 400 psi para la descarga • Indicador visual tipo led para nivel del tanque de agua. • Puertos prueba para las pruebas de vacío y presión • Luz para iluminar el panel • Comandos para las válvulas de succión de la bomba • Comandos para las válvulas de las descargas de la bomba • Control bomba de cebado • Comando válvula de llenado del tanque • Válvula de Control (PM) Sistema Alivio de Presión • Válvula refrigeración del motor • Válvula refrigeración de la bomba • Comando válvulas de drenaje y drenaje maestro • Manómetros para líneas de descarga mayores a 1½" • Placas de identificación controles y datos de prueba de la bomba.	
TANQUE	
• Tipo Cuadrado • Capacidad de 200 galones de agua • Material: Acero Inoxidable AISI 304 • Separadores transversales y longitudinales: Cada uno de estos cubre el 75% del área interna de la sección en donde está ubicado el separador). Estas separaciones están diseñadas para que se genere un adecuado flujo de aire y agua entre los compartimentos, minimizar y absorber los impactos generados por el movimiento del agua durante el desplazamiento y frenado del vehículo, y permitir el flujo de agua hacia la entrada de succión de la bomba y conexiones externas del tanque. • Construcción: Láminas de acero inoxidable de 3 mm de espesor, con separadores interiores (rompe olas) de 4,5 mm de espesor diseñados para asegurar una larga vida útil y mayor estabilidad en los desplazamientos. • Características: • La posición y montaje del tanque de agua está ubicado de manera que mantiene el centro de gravedad del vehículo tan bajo como sea posible. • Cuarto (4) brazos de anclaje fabricados en lámina de acero inoxidable de 4,5 mm de espesor. • Indicador de nivel de agua del tanque instalado en el panel de control de la bomba, este indicador marca cinco (5) niveles de agua en el tanque. • Tubo de rebosamiento de nivel de agua del tanque ubicado en la parte posterior del vehículo. • Tanque construido independiente de la carrocería y sus compartimentos • El tanque tendrá una conexión de acuerdo al tamaño de la bomba de diámetro con la succión de la bomba. Se construirá un sumidero para la tubería de succión en la parte inferior del tanque, diseñado para reducir la formación de torbellinos y disminuir la turbulencia que se genera en la entrada o boca de la tubería de succión. La bomba tendrá una (1) válvula de 4" para la conexión succión tanque - bomba controlada desde el panel de control de la bomba.	

NIT: 9003
DIRECCIÓN
TELÉFONO

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com - cotizaciones@rqcsolutions.com

que protege
tu vida

- El tanque tendrá una conexión de 2" de diámetro para el llenado del tanque desde la bomba. Esta conexión tendrá una válvula controlada desde el panel de control de la bomba.
- Se garantiza que al tanque se le realizarán pruebas de soldadura de líquidos penetrantes, se debe entregar procedimiento con la oferta

CHASIS

Potencia 210 hp
Rpm. 2400 RPM
Torque. 72 KG-M
Alimentación. Inyección directa
Nivel de emisiones. Euro VI
Combustible. Diésel
Peso bruto vehicular. 10.400 kg
Trasmisión. Mecánica
Capacidad eje delantero. 3600 KG
Capacidad eje trasero. 7600 KG
Aire acondicionado. Incluido
sistema de extinción automático para el motor

GARANTÍAS

Definición	Tiempo a Garantizar
Chasis	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Carrocería	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Pintura	Un (1) año en forma integral contra defectos de fabricación, mano de obra o materiales.
Instalación eléctrica, Instalación hidráulica	Un (1) año contra defectos de fabricación.
Equipo de rescate en altura	Un (1) año contra defectos de fabricación, quedan excluidos aquellos defectos que sobrevenga por mala conducción y/o manejo del equipo llevado a cabo por personal no habilitado o por haber sobrepasado la carga máxima permitida (carga nominal). Quedan excluidas de la garantía las piezas sujetas al desgaste habitual debido a la utilización de la máquina.
Suministro de partes y repuestos	(10) diez años, legítimos y originales en donde nos comprometemos a indicar de manera oportuna donde se consiguen los repuestos para los vehículos después de haberse cumplido la garantía inicial.

Esta garantía no cubre:

- Daño causado por el fuego, abuso, negligencia o accidente del vehículo.
- Daño causado por robo, vandalismo, motines o explosión, piezas no defectuosas sustituidas sin autorización previa.
- Daños ocasionados por accidentes, fenómenos naturales, u otros eventos fuera del control.
- Daño causado por largos periodos de inactividad del vehículo, o usos diferentes para los cuales está diseñado el vehículo.
- Elementos consumibles como baterías, bombillos, fusibles, lubricantes, etc., Incluso durante periodo de garantía.
- Vehículos que no han recibido mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de mantenimiento.
- Daños causados por mantenimiento inadecuado, reparaciones en sitios y/o por personal no autorizado.

TIEMPO DE ENTREGA

180 días calendario; a partir de la firma del contrato y pago del anticipo.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la entrega del vehículo (equipo), esta se someterá a pruebas por personal técnico, las cuales son

- Prueba sistema eléctrico
- Prueba de ruta o rodamiento
- Prueba de equipo canasta
- Prueba del sistema de bombeo

NIT: 900306905-1

DIRECCIÓN: Cra 28 # 71b - 25 Bogotá

TELÉFONO: (601) 2315612

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com - cotizaciones@rqcsolutions.com

Un equipo
que protege
tu vida

Las pruebas buscan proporcionar seguridad a los tripulantes del vehículo; quienes en situaciones de emergencia deben operar la máquina a altas velocidades exponiendo de forma constante su integridad; asegurar que todos los sistemas como parte fundamental de la máquina extintora cumpla a cabalidad con su objetivo y trabaje de una forma óptima y eficiente; garantizar la interoperabilidad del chasis y el equipo en conjunto, obtener un vehículo con altos estándares de calidad, validar el proceso de ingeniería, garantizando que el centro de gravedad no genere vuelco en las condiciones topográficas extremas.

CAPACITACIÓN

Con la entrega del vehículo realizamos capacitación al personal que lo operaría:

- Operación y buen manejo de equipo
- Sugerencias para garantizar el buen rendimiento del mismo

ENTREGABLES DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto se deberá entregar

- Ingeniería completa en 3D
- Planos del Sistema eléctrico
- Planos As-built
- Manuales de operación del equipo
- Matricula oficial en la ciudad de Neiva

MANTENIMIENTO

En el costo del vehículo se deberá incluir el mantenimiento por un año en la ciudad de Neiva y se deberá adjuntar las rutinas del mismo

CONDICIONES COMERCIALES

Precio. \$1.980.000.000

Tiempo de entrega. 10 meses

Forma de pago. 50% anticipo 50% contra entrega

Cordialmente,


MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

rQC solutions
CRA 28 # 71b - 25 Bogotá
TEL: (601) 2315612
CEL: 310 234 7735 - 317 513 5074
CORREOS: comercial@rqcsolutions.com - cotizaciones@rqcsolutions.com

NIT: 900306905-1

DIRECCIÓN: Cra 28 # 71b - 25 Bogotá

TELÉFONO: (601) 2315612

CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074

CORREOS: comercial@rqcsolutions.com - cotizaciones@rqcsolutions.com

Un equipo
que protege
tu vida



REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla

RQC SOLUTIONS SAS

Identificación

NIT 900306905 - 1

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

1922596

Fecha de Matrícula

2009/08/18

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/02/26

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/02/26

Emprendimiento Social

N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

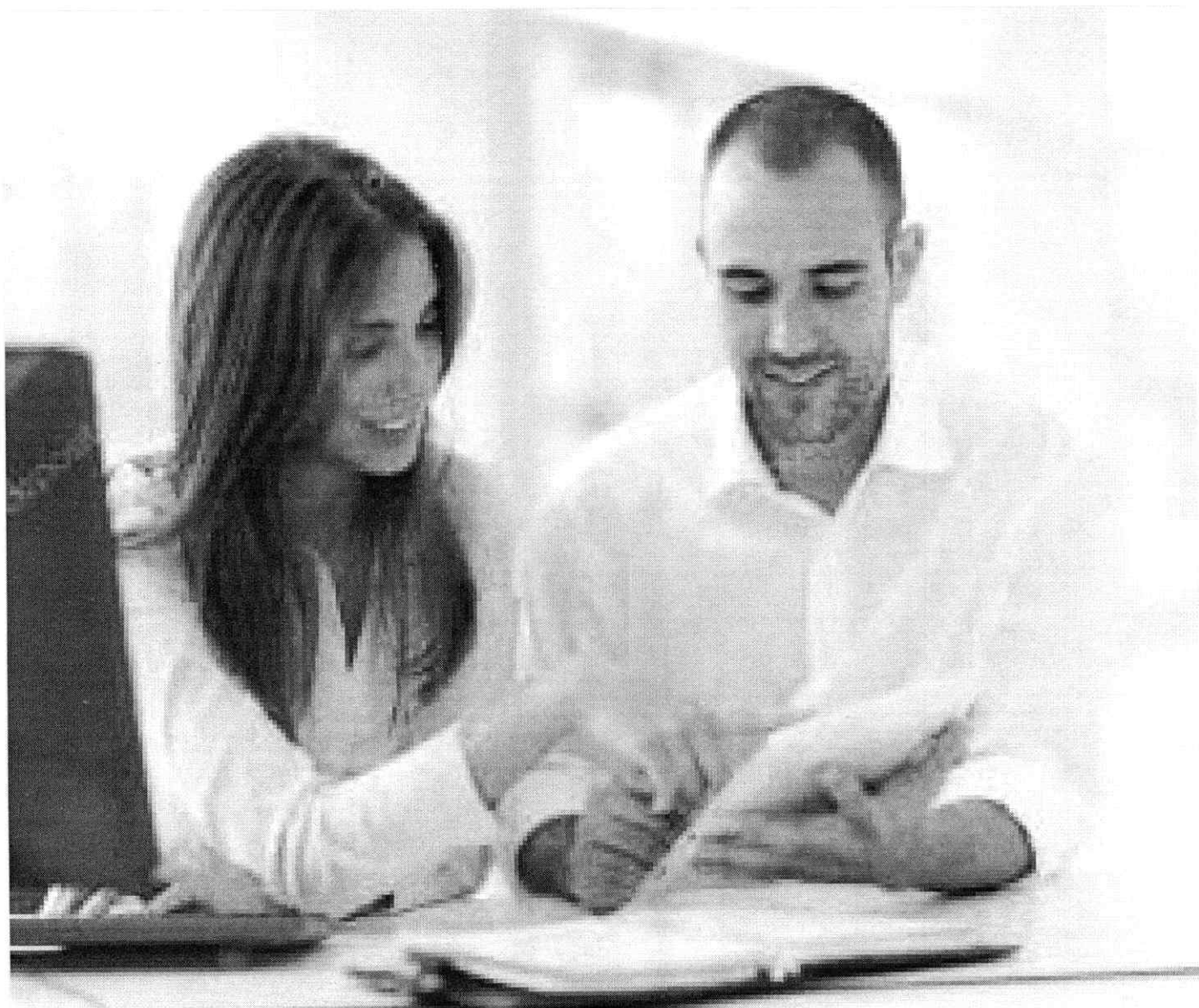


[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)